
MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2018



10 AÑOS LEY DE
TRANSPARENCIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

01

SOBRE EL CONSEJO
PARA LA TRANSPARENCIA

P3

02

PRESENTACIÓN

P8

03

PRINCIPALES INICIATIVAS
ESTRATÉGICAS DEL
AÑO 2018

P11

04

LÍNEAS DE TRABAJO
PERMANENTES

P29

05

COMPENDIO
ESTADÍSTICO

P77

06

GLOSARIO

P125

01

SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

- I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
- II. CONSEJO DIRECTIVO
- III. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- IV. CARTA DE COMPROMISOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de Agosto de 2008 y que entró en vigencia el 20 de Abril del 2009. Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha Ley a través de la promoción en el sector público y la ciudadanía, la fiscalización de los organismos públicos y la resolución de casos cuando las personas sienten que su Derecho de Acceso a la Información ha sido vulnerado.

I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo para la Transparencia tiene la misión de **Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.**

Por su parte, su visión es **Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.**

II. CONSEJO DIRECTIVO

La dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia corresponde a cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Los Consejeros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Pueden ser removidos por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República o de la Cámara de Diputados.

Actualmente, el Consejo Directivo está conformado por Marcelo Drago Aguirre –elegido Presidente por el voto unánime del Consejo Directivo el 30 de Octubre del 2017, cargo que ostentará hasta el 30 de Abril del 2019-, Jorge Jaraquemada Roblero, Gloria de la Fuente González y Francisco Javier Leturia Infante. Los dos primeros finalizarán su período como Consejeros en Octubre del 2020, y los dos segundos fueron designados por la Presidenta de la República en Diciembre del 2017, por lo que cesarán en sus cargos el año 2023¹.

Durante períodos de 18 meses, han presidido el Consejo para la Transparencia: José Luis Santamaría Zañartu (2016-2017), Vivianne Blanlot Soza (2014-2016), Jorge Jaraquemada Roblero (2013-2014), Alejandro Ferreiro Yazigi (2011 - 2013), Raúl Urrutia Ávila (2010 - 2011) y Juan Pablo Olmedo (2011- 2009). También conformó parte del Consejo Directivo Roberto Guerrero Valenzuela.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

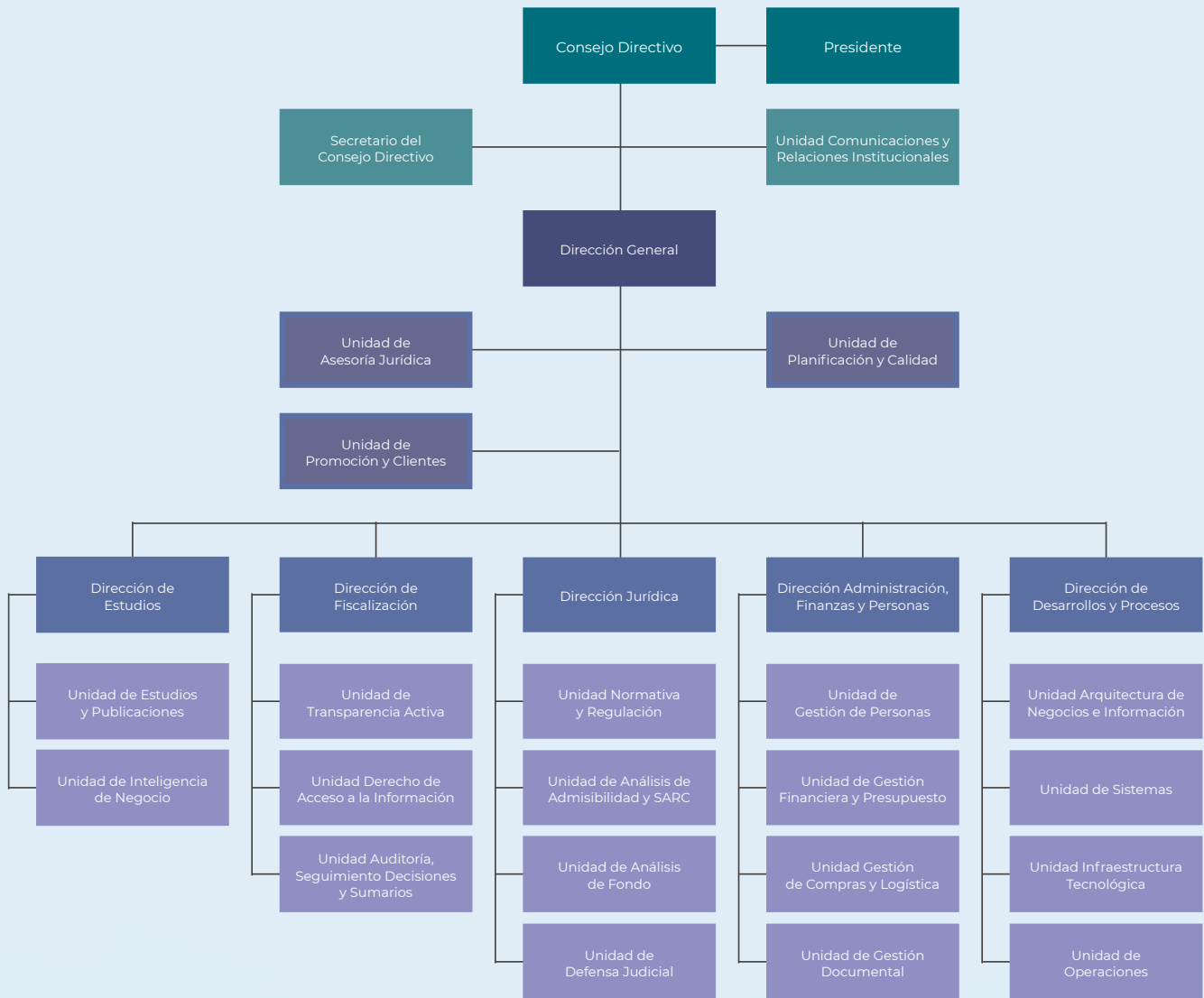
La estructura orgánica del Consejo para la Transparencia consta de las siguientes seis Direcciones:

- General, dirigida por doña Andrea Ruíz Rosas (S)².
- Jurídica, dirigida por don Pablo Contreras Vásquez (S).
- Fiscalización, dirigida por doña Daniela Moreno Tacchi (S).
- Desarrollos y Procesos, dirigida por don Gastón Avenadaño Silva (S).
- Estudios, dirigida por don Daniel Pefaur Dendal (S).
- Administración, Finanzas y Personas, dirigida por don Miguel Díaz Sánchez (S).

El siguiente diagrama muestra el organigrama de la Institución.

¹ La información de nuestros Consejeros se encuentra disponible en <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/consejo-directivo/>


ORGANIGRAMA CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



² La información de nuestros Directores se encuentra disponible en <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/directores-2/>

IV. CARTA DE COMPROMISOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El año 2015 el Consejo para la Transparencia generó su Carta de Compromisos hacia los usuarios con el fin de establecer los estándares básicos de atención de la institución.



CARTA DE COMPROMISOS

FUNCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Garantizar y promover el derecho que tiene toda persona de solicitar y recibir información de cualquier organismo público, según los plazos y términos que establece la ley, así como fiscalizar y sancionar cuando corresponda.

- ### 1. NOS COMPROMETEMOS A UN TRATO RESPETUOSO E IGUALITARIO.

 - Garantizamos que la atención entregada por el Consejo para la Transparencia será brindada con respeto a toda persona que la solicite, sin distinción alguna. A su vez esperamos un trato respetuoso hacia nuestros funcionarios.
- ### 2. NOS COMPROMETEMOS A ESCUCHAR SUS FELICITACIONES, SUGERENCIAS Y/O QUEJAS SOBRE EL CONSEJO Y SUS FUNCIONARIOS.

 - Garantizamos la disponibilidad de canales materiales y electrónicos para realizar felicitaciones, sugerencias y/o quejas en www.cplt.cl.
 - En caso de presentación de una queja, garantizamos un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles contados desde su presentación.
- ### 3. NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

 - Garantizamos un horario de atención presencial de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes en nuestras oficinas ubicadas en **Morandé N°360, Piso 7, Comuna de Santiago.**
 - Garantizamos atención telefónica de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes en los números **+56 2 24952000** o **+56 2 24952100.**
 - Garantizamos atención electrónica de consultas al correo contacto@cplt.cl y en www.cplt.cl. La respuesta no superará los 4 días hábiles, salvo casos excepcionales.
 - Garantizamos el ingreso de los reclamos por denegación de acceso a información e infracción a las normas de transparencia activa contra organismos públicos por canales presenciales y electrónicos. Estos se tramitarán en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales lo que será informado oportunamente.
 - Garantizamos el acceso a la información pública del Consejo para la Transparencia en un plazo máximo de 20 días hábiles.
 - Garantizamos la protección de los datos personales entregados al Consejo para la Transparencia, conforme a la normativa vigente.
 - Le recordamos que existe acceso gratuito a cursos y/o talleres que imparta este Consejo en www.educatransparencia.cl.

V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Consejo para la Transparencia atiende público:

- De manera presencial de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la dirección Morandé 360 piso 7, Santiago.
- Por teléfono: 2-2495 2000 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- A través del correo electrónico:
contacto@consejotransparencia.cl
o en la sección Atención Ciudadana de nuestra página web **www.cplt.cl**

La Oficina de Partes se encuentra abierta de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs., y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs. Luego de ese horario y hasta las 18:00 hrs., se recibe documentación a través de un buzón móvil instalado en Morandé 360 piso 7, Santiago.

02

PRESENTACIÓN

UN CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA PARA EL 2030



Marcelo Drago Aguirre, Presidente CPLT

Este 2018 conmemoramos los 10 años de la Ley de Transparencia, identificando nuestros principales logros y mirando con orgullo como el Derecho de Acceso a la Información Pública ha permeado en la institucionalidad pública y la ciudadanía. Por ejemplo, si en el año 2011, sólo 75% de las personas creía que la información pública debía reclamarse si no

era entregada por el organismo que la tenía; en 2018, ese porcentaje subió a 95%. De igual forma, en 2011 las instituciones públicas recibieron 39.960 solicitudes de acceso a información; el año 2018 se registró un total de 207.147. Y si durante 2011 el Consejo para la Transparencia recibió 1.607 reclamos por denegación de acceso a información pública, en 2018 la cifra fue 6.678, lo que representa un aumento del 45% en relación al año anterior.

Pero no sólo hemos conmemorado reconociendo logros, también aprovechamos la oportunidad para pensar un Consejo para la Transparencia para el futuro, para los 10 años que se vienen. En base a los avances, se ha dado un paso hacia un estándar de transparencia mayor y más exigente, expectativa que logramos identificar a través de un **Proceso Participativo Nacional** en el que contamos con las opiniones de más de 2.200 personas de las 16 regiones del país. El espíritu de este nuevo ciclo parece ser el de una autoridad sometida a nuevos y más exigentes estándares de rendición de cuentas. Haciendo frente a esta necesidad, el 2018 tomamos la decisión de

iniciar un proceso de **cambio e innovación institucional**. El primer ajuste apuntó a nuestros fundamentos orientadores: la misión y la visión que habían guiado el actuar del Consejo hasta este 2018, donde pasamos de un foco en la instalación institucional, a una mirada sobre el rol de la transparencia en la institucionalidad democrática.

Nueva misión: *Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.*

Nueva visión: *Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.*

Así vemos al Consejo para la Transparencia en los próximos 10 años, como una institución que aporta de forma fundamental a la vida democrática y republicana del país.

Pero al margen de los grandes cambios institucionales, hemos seguido desarrollando nuevas iniciativas y mejorando nuestros servicios.

Se realizó una importante mejora a la plataforma Infolobby, que ahora permite acceder a una mayor información sobre las acciones de Lobby en el país, poniendo el énfasis en quienes lo realizan y facilitando herramientas de búsqueda y análisis, que incluyen la vinculación con las declaraciones de patrimonio e intereses de las autoridades en la también remozada plataforma Infoprobidad.

Continuamos un intenso trabajo de fiscalización tanto en materia de Transparencia Activa como Solicitudes de Acceso a la Información, hemos profundizado nuestra capacidad de realizar seguimiento al cumplimiento de nuestras decisiones, así como para realizar los sumarios y aplicar las sanciones correspondientes frente al incumplimiento de la Ley.

Hemos mantenido nuestros servicios de atención de usuarios, revisión de casos, capacitación, difusión y tra-

bajo con organizaciones de la sociedad civil. Destacamos nuestro primer concurso de videos escolares y la difusión del juego “Ciudadan@s” como una manera de involucrar a las comunidades escolares al tema de la Transparencia.

Desplegamos una intensa agenda internacional que nos ha llevado a estrechar lazos con agencias de cooperación, autoridades de otros países, redes de investigadores y activistas de la transparencia en América y Europa. Uno de los avances más significativos para el Consejo tuvo lugar en el inicio de conversaciones con la OECD para poder realizar proyectos de cooperación en conjunto.

También, hemos mantenido las puertas abiertas para los y las representantes de todos los órganos y poderes del Estado que así se lo han requerido. En diciembre recibimos la visita de diputados de distintas bancadas que habían presentado recién un proyecto de ley que pretende instaurar un sistema integral de transparencia, que ponga bajo control y fiscalización del Consejo tanto al Congreso como al Poder Judicial, los que, al no estar obligados por la Ley de Transparencia, hoy deciden internamente y a discreción si dan respuesta o no las solicitudes de información que

reciben. Asimismo, durante todo el 2018 hemos celebrado reuniones y realizado actividades de capacitación con las más altas autoridades del Ejército y especialmente con Carabineros de Chile.

Finalmente, destacamos que el día 3 de julio de 2018, el ejecutivo presentó sus indicaciones al proyecto de modificación de la ley de protección de la vida privada y datos personales que actualmente se tramita en el Senado (Boletín 8143-03), donde se le entrega esta delicada misión a un órgano autónomo, que no dependiera del ejecutivo: el Consejo para la Transparencia. He aquí un importante reconocimiento al profesionalismo y rigor del trabajo de nuestra institución, pero también a la experiencia que hemos desarrollado a lo largo de estos años en el análisis, la promoción y la protección de datos personales.

Así, podemos cerrar este décimo aniversario de la Ley de Transparencia, con orgullo por los avances alcanzados, pero también con mucho entusiasmo para abordar los enormes desafíos que se aproximan tanto en materia de Acceso a la Información, como en Protección de Datos Personales.



MARCELO DRAGO AGUIRRE
PRESIDENTE
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

03

PRINCIPALES INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DEL AÑO 2018

- I. PROCESO PARTICIPATIVO NACIONAL Y CONVOCANTE:
PROPUESTAS PARA 2030
- II. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS
- III. RENOVACIÓN DE INFOLOBBY E INFOPROBIDAD
- IV. ACCIONES COMUNICACIONALES
- V. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

En la conmemoración de los 10 años de la Ley de Transparencia, el 2018 estuvo marcada por el gran desafío de mirar hacia el futuro y marcar el rumbo de la institución para los próximos años con miras a establecer los objetivos para el año 2030. Así, se realizaron una serie de iniciativas que han permitido construir y avanzar en este objetivo las que se detallan a continuación:

I. PROCESO PARTICIPATIVO NACIONAL Y CONVOCANTE: PROPUESTAS PARA 2030

A propósito del cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) decidió efectuar una evaluación

y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad, anticorrupción y protección de datos personales de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo optó por definir participativamente las ideas fundamentales sobre el futuro de la transparencia, para lo que entre **Marzo y Agosto de 2018, impulsó un amplio proceso participativo, inédito en el país, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convocó a actores sociales, políticos, económicos y culturales de todo el país.** Los canales de participación fueron los siguientes:

CANAL DE PARTICIPACIÓN	CONVOCADOS
Talleres de Diálogo Regional con la comunidad en las 16 regiones del país.	1.220 participantes en los talleres regionales.
Cuestionario a participantes y convocados de los talleres regionales.	1.501 cuestionarios respondidos (840 presenciales, 661 e-mail).
Sub-sitio web en la página del CPLT para proponer ideas y crear foros de discusión. También se incluye la rendición de cuentas de los gastos que involucraba el Proceso.	36 propuestas e ideas y 5 foros de discusión en el sitio web del Proceso Participativo.
Preguntas en Twitter.	1.226 votos en las 18 preguntas publicadas en Twitter.

La actividad más relevante del proceso, fue el desarrollo de los Talleres de Diálogo Regional, ejecutados en base a una metodología de reflexión conversacional en mesas temáticas que los participantes elegían en base a sus intereses, teniendo la posibilidad de contribuir en 2 mesas ya que la actividad se desarrollaba en 2 rondas.

Para establecer las temáticas que se abordaron en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a un grupo de funcionarios del Consejo para la Transparencia y stakeholders a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta

de mejora de la Política Pública de Transparencia. Así, se definieron los siguientes 6 temas:

- **Tema 1:** Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?
- **Tema 2:** Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?
- **Tema 3:** Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- **Tema 4:** Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- **Tema 5:** La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.
- **Tema 6:** ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Luego de realizado el proceso, las opiniones, visiones y propuestas se agruparon en 3 líneas:

La instalación de una Cultura de la Transparencia en Chile, donde sin distinciones en ninguna de las regiones del país, el secretismo y la falta de transparencia en nuestras instituciones democráticas, resultan inaceptables. Se constata que existe hastío e intolerancia absoluta con todas las actitudes y comportamientos corruptos en los diferentes ámbitos de la vida social, tanto en lo público como en lo privado.

Es importante destacar que la visión de los ciudadanos respecto a la Cultura de la Transparencia, **implica la interiorización de valores positivos y necesarios para nuestra sociedad, como la honestidad y la ética y es un esfuerzo de todos los actores de la sociedad, que trasciende a los Gobiernos de turno.**

Además, los participantes del proceso, **identifican beneficios de la transparencia** como: mayor igualdad de oportunidades; más y mejor participación ciudadana; fortalece el control ciudadano, es fundamental para prevenir y detectar irregularidades o hechos de corrupción e incentiva una gestión pública más eficiente y proba.

Las principales propuestas de esta línea fueron: Integrar contenidos de Ética, Probidad, Transparencia y Derecho de Acceso a Información en todos los niveles de la educación formal escolar (Educación Cívica); difundir y promover el valor de la Transparencia y el Derecho de Acceso a Información en la ciudadanía; capacitar a todos los funcionarios públicos; presencia regional del Consejo para la Transparencia; ampliar la acción del Consejo para generar una función de vinculación con el medio y relacionamiento con la comunidad.

El desafío de un Sistema Integral de Transparencia, respecto a este punto, los participantes muestran acuerdo en la idea de integrar las distintas normas relacionadas a la Transparencia, como la de Lobby, Participación Ciudadana y Probidad y, mayoritariamente, se plantea que el CPLT debe asumir dicha coordinación, así como el rol garante y fiscalizador de las mismas, tanto por la eficiencia de los recursos, como por su experiencia y prestigio.

Asimismo, el ejercicio con los ciudadanos, permitió identificar una serie de **medidas para la prevención de la corrupción**: Fomentar el control social y capacitar a los funcionarios públicos; fortalecer la Transparencia en los procesos de selección de Alta Dirección Pública, nombramientos y concursos en cargos públicos; realizar fiscalización sobre temas de probidad y corrupción en los organismos públicos; aumentar la cantidad y eficacia de sanciones por actos de corrupción; establecer canales de denuncia y protección para denunciantes; regular la “puerta giratoria” entre el sector público y el privado; crear un registro de instituciones privadas que cometan actos de faltas a la probidad y corrupción y limitar su acceso a fondos públicos; mejorar a la Ley de Lobby.

Mejoras y desafíos para una Transparencia 2.0, en este punto se realiza una mirada más específica al rol del Consejo, sus atribuciones legales y el marco normativo que le define. Así se pudieron identificar los siguientes desafíos: **1) Ampliación de los Sujetos Obligados**, donde prima la idea de estandarizar las obligaciones a todo el sector público incluyendo al Poder Legislativo, Judicial y los órganos autónomos constitucionales), así como establecer obligaciones de transparencia a las instituciones privadas que reciben fondos públicos (ONG, Universidades y otras) o bien, ejercen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad (Isapres, AFP, Conservador de Bienes Raíces, Notarías, Cajas de Compensación); empresas de servicios básicos (electricidad, agua potable y gas), industria extractiva (tema que surge especialmente en las regiones de la zona norte del país) e industria farmacéutica.

Un segundo tema, es darle **rango Constitucional del Derecho de Acceso a la Información y del CPLT**, ya que se considera que ayudaría a que los ciudadanos puedan conocer más el Derecho de Acceso a la Información; entregaría más garantías al CPLT sobre su autonomía frente a presiones políticas y fortalecería la institucionalidad del CPLT para liderar la Política Pública de Transparencia. Además se requiere que el Consejo avance en mayor análisis, fiscalización y sanción efectiva de las faltas a la Ley, además de que cumpla un rol más activo en temas de proactividad y facilitación del acceso a la información:

fomentando el uso de Lenguaje Claro; estableciendo un estándar de calidad, accesibilidad y apertura para las bases de datos públicas de todo el Estado; Aprovechando nuevas tecnologías de procesamiento de información como el Big Data; renovando la Transparencia Activa con un formato más amigable y accesible; desarrollando metodologías para identificar solicitudes y necesidades de información focalizada y pertinente.

II. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS

Durante el 2018, el Consejo tuvo un rol importante en la discusión de varias leyes que se tramitan actualmente en el Congreso Nacional. En la siguiente tabla destacamos las más relevantes y las que están más avanzadas en su discusión:

PROYECTO DE LEY	ESTADO DE TRAMITACIÓN	PROPUESTAS CPLT
<p>Boletín N° 12100-07: Modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de constitución de la cámara de diputados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Ampliar el ámbito de aplicación a otras entidades de naturaleza privada que cumplen funciones administrativas. b) Establecer obligaciones sobre gestión documental para facilitar el acceso a la información pública. c) Ampliar las obligaciones de Transparencia Activa de los órganos sujetos a la ley, respecto de la información sobre la remuneración mensual de todos sus funcionarios. d) Ampliar la información sujeta al deber de Transparencia Activa. e) Crear el Portal de Transparencia del Estado. f) Regulación para el acceso a la información contenida en correos electrónicos. g) Modificaciones de procedimiento relativas a las solicitudes de acceso. h) Establecer un principio de lenguaje claro aplicable a todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia. i) Fortalecer el ejercicio de las funciones del Consejo para la Transparencia. j) Modificación al sistema de designación del Consejo Directivo del CPLT. k) Modificar las sanciones aplicables.
<p>Boletín N° 7678-02: Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.</p>	<p>Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.</p>	<p>a) Delimitar alcance del secreto de la gestión del Fondo Plurianual: Se propone distinguir entre la información relativa a las inversiones del Fondo en el mercado de capitales y la relativa a los retiros del Fondo para financiar gastos en defensa. Respecto de la primera, se estima, a priori, pública; la segunda información debería ser el objeto de protección de la norma de secreto.</p>

PROYECTO DE LEY	ESTADO DE TRAMITACIÓN	PROPUESTAS CPLT
<p>Boletín N° 7678-02: Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.</p>	<p>Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.</p>	<p>b) Fortalecer los deberes de rendir cuenta del Ministerio de Defensa Nacional ante el Congreso Nacional: Se propone que el Ministerio de Defensa Nacional informe al Congreso sobre la actualización del programa de inversiones, de forma trimestral, poniendo a disposición de la ciudadanía una versión pública de este informe.</p> <p>c) Fortalecer reglas de transparencia y probidad a los miembros del comité técnico a cargo de la administración del fondo: En atención al volumen de recursos que administrará el órgano, se propone incorporar inhabilidades especiales para el desempeño del cargo y la realización de auditorías semestrales para fiscalizar el buen uso de los recursos del fondo.</p> <p>d) Fortalecer los deberes de rendición de cuentas del Ministerio de Defensa y la Contraloría General de la República ante el Congreso Nacional: Establecer transparencia sobre los procedimientos de control y de información que debe ejercer el Congreso Nacional, principalmente a través de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, permitiendo a la ciudadanía conocer acerca de los procedimientos y el hecho de que se realizaron los respectivos controles respecto al uso de este fondo.</p>
<p>Boletín N° 11697-07: Modifica el Código de Justicia Militar y la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, para aplicar a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública las normas de transparencia y publicidad de los actos de la Administración del Estado.</p>	<p>Se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.</p>	<p>a) Propuestas al art. 436: Se sugiere que la modificación al artículo 436 aborde de forma precisa y clara lo que se entiende por seguridad nacional, para efectos de determinar qué documento es secreto de acuerdo al Código de Justicia Militar.</p> <p>b) Modificaciones a la Ley de Transparencia: Se propone que la ampliación de sujetos obligados abarque solamente a las corporaciones municipales y a las mutualidades creadas en la Ley N° 16.477, y que sean los ministerios los responsables de responder a las solicitudes de acceso a la información que se formulen a las instituciones armadas.</p>
<p>Boletín N° 11.144-07: Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.</p>	<p>Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.</p>	<p>Se sugiere:</p> <p>a) Separar conceptualmente en el objeto de la ley, la protección de los datos personales del derecho y protección a la vida privada.</p> <p>b) Incorporar explícitamente una regla de extraterritorialidad.</p>

PROYECTO DE LEY	ESTADO DE TRAMITACIÓN	PROPUESTAS CPLT
<p>Boletín N° 11.144-07: Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.</p>	<p>Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> c) Referirse a “actividades domésticas” en lugar de “actividades personales”. d) Precisar y mejorar definiciones. Precisar qué tipo de tratamiento se puede realizar en caso una relación contractual o pre contractual. e) Corregir imprecisión conceptual referente al fallecimiento del titular de los datos. f) Que el dueño de los datos, tenga derecho de acceso a la información específica sobre los destinatarios de los datos. g) Precisar que los datos rectificadas son los que deberán ser usados y que sólo se publicará la rectificación en los casos que el titular lo requiera. h) Eliminación de salvedad, en la oposición al tratamiento con fines de mercadotecnia. i) Ampliar el derecho de oposición a valoraciones personales automatizadas. j) Poder ejercer estos derechos no sólo por vía electrónica. k) Hacer especificaciones sobre el Interés legítimo del responsable. l) Definición del régimen jurídico aplicable al encargado del tratamiento de datos personales. m) Diferenciación de estándares de cumplimiento, particularmente sobre datos sensibles. n) Que la cesión de una base de datos completa de un órgano público a otro, sea previamente autorizada por la autoridad de control. o) Elevar el estándar de protección en las Transferencia internacional de datos. p) Se proponen sanciones específicas y la obligación de transparencia activa para el Registro de sanciones.

Dado el contexto social y político del país y la multiplicidad de proyectos legales que de alguna manera tienen alcances con el objetivo de la Ley de Transparencia, el CPLT cuenta con una herramienta que buscan difundir los hechos más

relevantes acontecidos en materia legislativa referidos a los proyectos de ley de interés para esta corporación llamado **Observatorio Legislativo de Transparencia**³. El Observatorio es un sitio web que publica el seguimiento

³ <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/Inicio.aspx>

que el Consejo realiza a los proyectos de ley que contienen aspectos de interés y además difunde la opinión del Consejo sobre los distintos proyectos de ley, tanto aquellos que se encuentran en discusión parlamentaria, como los que están siendo preparados por el Ejecutivo.



De manera complementaria al trabajo de incidencia legislativa, el Consejo para la Transparencia formuló recomendaciones a diversas instituciones públicas con el objetivo de asesorarlos para un mejor cumplimiento de sus obligaciones, tanto en materia de transparencia, como en probidad, protección de datos personales y otros temas relacionados.

Las recomendaciones efectuadas durante el 2018, son las siguientes:

RECOMENDACIÓN	DESTINATARIO	MATERIA
Recomendaciones para la creación y uso de contraseñas seguras.	Ciudadanía en general	Sobre creación y protección adecuada de contraseñas empleadas en recursos informáticos que contienen datos personales.
Recomendaciones para el adecuado uso de los servicios de cloud computing.	Ciudadanía en general	Uso adecuado y seguro de los servicios de cloud computing o de almacenamiento en la nube.
Recomendaciones en materia de protección de datos personales respecto de las aplicaciones digitales WhatsApp e Instagram.	Ciudadanía en general	Uso adecuado y seguro de la aplicación digital de mensajería WhatsApp y de la red social Instagram.
Recomendaciones en materia de transparencia a organizaciones privadas.	Organizaciones privadas	Se recomienda el desarrollo de normas de transparencia activa que sean aplicables a entidades privadas.
Recomendaciones en materia de uso de casillas de correo electrónico institucional.	Órganos de la Administración del Estado / Funcionarios públicos	Directrices que orienten el correcto uso por parte de los funcionarios públicos de las casillas electrónicas institucionales que les son entregadas para el ejercicio de su cargo, así como la adecuada gestión de la información y antecedentes almacenados en los mismos, teniendo por finalidad el debido desempeño de la función pública administrativa.
Recomendaciones en materia de acceso a información pública de carácter medioambiental.	Autoridades involucradas en los procesos medioambientales	Recomendaciones que permitan un adecuado acceso por parte de la ciudadanía a información relevante de carácter medioambiental.

RECOMENDACIÓN	DESTINATARIO	MATERIA
Recomendaciones en materia de acceso a información pública y probidad en el Ejército de Chile.	Autoridades vinculadas a la administración, así como al control y fiscalización de los recursos del Ejército de Chile	Recomendaciones en materia de probidad y transparencia que permitan la identificación e investigación de casos de corrupción en el Ejército de Chile.
Recomendaciones en materia de transparencia, probidad y buen gobierno a empresas públicas.	Ciudadanía en general	Sobre creación y protección adecuada de contraseñas empleadas en recursos informáticos que contienen datos personales.
Recomendaciones de lenguaje claro para funcionarios de las Oficinas de Información de los órganos de la Administración del Estado.	Órganos de la Administración del Estado / Funcionarios OIRS	Aplicación de elementos de lenguaje claro y comprensible por la ciudadanía en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información que formulen las personas.
Recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, respecto de materias migratorias.	Organismos que intervienen en el proceso migratorio y aquellos que, atendidas sus funciones, se vinculan con población migrante	Medidas administrativas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que permitan el acceso de manera fácil y expedita a toda la información vinculada con los trámites migratorios de ingreso y salida del país, como también a toda aquella información que permite una adecuada integración de los extranjeros que llegan al país.
Recomendaciones y buenas prácticas en materia de transparencia respecto de cometidos efectuados por miembros de un Concejo Municipal.	Municipalidades / Miembros de los Concejos Municipales	Recomendaciones en orden a establecer buenas prácticas para el mejor cumplimiento de altos estándares de transparencia, respecto de los cometidos realizados por miembros del Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones.
Recomendación de Lenguaje Claro.	OIRS	Recomendaciones que favorecen la claridad del lenguaje cuando los ciudadanos ejercen su Derecho de acceso a la información.
Propuestas de Transparencia y Probidad para Afrontar la Crisis Institucional de Carabineros.	Carabineros de Chile	Propuestas de transparencia y probidad para afrontar la crisis institucional de Carabineros.

III. RENOVACIÓN DE INFOLOBBY E INFOPROBIDAD

En el marco de la **Ley N° 20.730 que regula el lobby**, el Consejo para la Transparencia tiene el rol de consolidar y sistematizar la información de la ley, poniendo a disposición de la ciudadanía una plataforma electrónica (www.infolobby.cl) con los registros de agenda pública de las autoridades y funcionarios que son sujetos obligados de la ley.



El año 2018, el Consejo para la Transparencia realizó un rediseño al Portal InfoLobby, publicando una nueva herramienta, con un nuevo enfoque y diseño. De esta forma, el nuevo portal tiene por objetivo potenciar su usabilidad, con foco ciudadano y relevando la información desde el punto de vista de los lobistas, empresas de lobby y sus representados.



Dentro de sus principales características están:

- Facilitar el uso de los ciudadanos, dirigentes y líderes de la comunidad, medios de comunicación, sociedad civil, academia y lobistas.
- Diseño web amigable, más usable, con mensajes más claros y facilitadores para entender la función del sitio y su información.
- Buscador potenciado que facilita la búsqueda, cruce de datos, y permite que el ciudadano pueda mejorar su búsqueda mediante filtros por tipo de información.
- Habilitación de visualizaciones de datos, que permiten en forma gráfica ver las relaciones y rankings entre los diferentes registros de sitio.
- Entrega de información consolidada, a través de fichas con datos de lobistas, gestores de interés, empresas representadas, autoridades y organismo público. Con esto se tiene una visión consolidada para cada uno de estos tipos de actores.
- Potencia el uso de datos abiertos, permitiendo la extracción de información en archivos de datos, y en modalidad de web semántica o datos abiertos enlazados. De esta forma, los datos de InfoLobby pueden ser vinculados en línea, a otras fuentes de información. Cabe destacar que el 100% del nuevo InfoLobby opera sobre una base de datos semántica que puede ser reutilizada por cualquiera. Es decir, la misma base de datos que utiliza el sitio web de InfoLobby, es de acceso público y puede ser enlazada desde cualquier parte del mundo.
- Otras características presentes en esta nueva versión son contar con una Nube de Tags, conceptos (n-gramas) más registrados, construida con NLP (Procesamiento de Lenguaje Natural) y visualizaciones que permiten una interacción gráfica entre los datos.

Al mes de diciembre de 2018, la plataforma registraba un total de 313.122 audiencias, 309.922 viajes de autoridades y directivos públicos y 29.494 donativos. Esta información se publica en formato de datos abiertos y puede ser descargada para realizar análisis y seguimiento por parte de los ciudadanos.

Por otra parte, la **Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses** (N° 20.880) pone a disposición de la ciudadanía la declaración de patrimonio e intereses de quienes ocupan altos cargos en la función pública. Junto a lo anterior, la Ley mandata a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia a disponer de las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios públicos obligados, en un portal accesible a toda la ciudadanía, en formato de datos abiertos y reutilizables: **Infoprobidad**⁴. Plataforma en la cual las autoridades y sujetos obligados, deben cargar la

⁴ www.infoprobidad.cl

información a través de un formulario único electrónico. Esta información debe ser declarada o actualizada en los siguientes momentos:

1. Dentro de los treinta días corridos siguientes a que asuman en el cargo,
2. anualmente, en marzo de cada año (actualización),
3. dentro de los treinta días corridos posteriores a concluir sus funciones.

Por ende, se espera una carga masiva de información en la plataforma en el mes de marzo de 2019.



El 2018 el Consejo para la Transparencia puso a disposición de la ciudadanía un comparador de declaraciones, funcionalidad que permite comparar de forma rápida y sencilla dos declaraciones de una misma autoridad o funcionario. Esta cuenta con una sección de resumen y una con el detalle de la declaración, la que permite revisar el patrimonio y los intereses de las autoridades públicas.

Al mes de diciembre de 2018 se registraban 34.444 declaraciones, de las cuales 29.420 se encontraban publicadas y 5.024 ya no se encontraban disponibles por el cumplimiento de los seis meses desde el cese de las funciones del declarante. Del total de declaraciones, el mayor número es por actualización obligatoria en el mes de marzo, con un total de 15.078, el siguiente corresponde a 7.783 declaraciones por primera declaración (asunción de cargo), 5.057 actualizaciones y, por último, 1.502 por cese de funciones.

Los sitios de Infolobby e Infoprobidad, generaron el año 2018 un impacto positivo en el foro de la OCDE. Ambos fueron destacados – particularmente Infolobby – en la labor de promoción de la integridad en los países miembros. Como muestra de ello, el reporte de datos de Gobierno Abierto de la OCDE destacó la experiencia chilena, siendo destacados en su “Open Government Data Report – Enhancing Policy Maturity for Sustainable Impact”⁵.



Box 6.8. Chilean Transparency Council (Consejo para la Transparencia de Chile): Practice in matters pertaining to open data

The Infoprobidad and InfoLobby sites are among some of the most important initiatives that the Chilean Transparency Council has developed in terms of open data policy.

In order to prevent and sanction conflicts of interest by government authorities and public officials, the Infoprobidad site (www.infoprobidad.cl) facilitates the publication of interests and assets of the most important national public authorities. In fact, the highest authorities in the country, such as the President of the Republic, ministers and regional governors, are mandated to publish their declarations.

Currently, 28 171 declarations have been published (as of 20 July 2018), from a total of 15 852 authorities, about which any citizen can inquire regarding their declarations, downloading them either individually or in bulk, cross-referencing them with other databases.

The website, InfoLobby (www.infolobby.cl) consolidates in a single portal all audience or meeting records, of trips and gifts given to main country authorities, associated with 676 state entities. A systematised list of all lobbyists and interests managers acting as such in Chile is added to this information. The portal currently registers almost a million entries, among audiences, trips, donations, lobbyists and interest managers.

Results of open data practices

Different results have been achieved through opening up this data. Fundamentally, social control has been enabled by means of reusing information by the press and civil society. In addition, specific studies have been promoted through the analysis of information, public interest in these issues thanks to backed reports in published open data, among others. Inquiries by citizens to inform audiences, trips, donations, lobbyists, lobbying companies, and declaration of interests and assets of Chilean state authorities have also been made.

Source: Information provided by the Chilean Transparency Council.

⁵ <http://www.oecd.org/gov/open-government-data-report-9789264305847-en.htm>

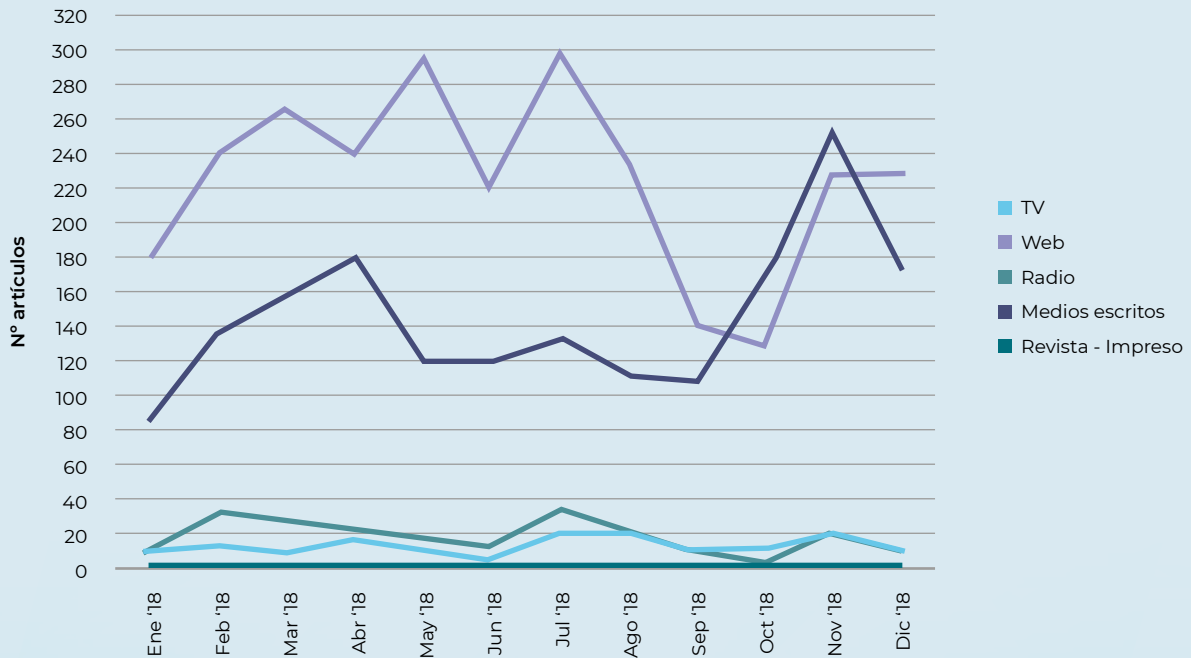
IV. ACCIONES COMUNICACIONALES

En el área de gestión de prensa, se reforzó la estrategia destinada a fortalecer la presencia del CPLT en los medios de comunicación, a través de entrevistas, reportajes y artículos de opinión gestionados por la Unidad de Comunicaciones. De hecho, el número de artículos y notas periodísticas relacionadas al quehacer del Consejo y otros temas ligados a transparencia y probidad, aumentó. Por ejemplo, el año 2017 se registraron 3.654 notas de prensa en diferentes medios y soportes, **mientras que en 2018 ese número llegó a 4.768 lo que representa un aumento**

1.114 noticias. La mayoría de ellas fueron lideradas por la presencia del Presidente del Consejo, Marcelo Drago en los medios, que buscaban evidenciar la visión y opinión del Consejo Directivo respecto a diversos temas de la contingencia nacional.

La presencia del CPLT en los medios fue mayor en diarios (con un marcado componente de prensa regional) y portales electrónicos de noticias. De hecho, el despliegue regional concretado por el CPLT incidió fuertemente en el número de apariciones registradas fuera de la capital.

NÚMERO TOTAL DE ARTÍCULOS PUBLICADOS, SEGÚN TIPO DE MEDIO
PERÍODO: AÑO 2018



Fuente: Datos de prensa Unidad de Inteligencia de Negocio

V. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Durante el año 2018, la agenda de relacionamiento institucional del Consejo para la Transparencia, se amplió de manera importante en el espacio internacional, generando vínculos con instituciones de primera línea a nivel mundial

como OCDE, BID y la Unión Europea. Además, se han mantenido y profundizado las líneas de relacionamiento establecidas previamente, poniendo especial énfasis en materia de Protección de Datos Personales, dados los desafíos futuros para el Consejo en esta materia.

SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES HITOS DE LA AGENDA DE RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL 2018

EVENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	LUGAR	DESCRIPCIÓN
Encuentro RTA en Santiago de Chile	18 de abril	RTA	Santiago de Chile	Se realiza en Chile el 1er encuentro del año de la Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información. La preside el presidente del CPLT, Marcelo Drago.
Taller Ley Modelo 2.0	16 y 17 abril	OEA	Santiago de Chile	Con la organización de la OEA, EUROSOCIAL y el CPLT se organiza en Chile el Primer Taller: Ley Modelo de Acceso a la Información Pública 2.0 en la Academia Diplomática de Chile.
UE Datos Personales	25-May	UE	Santiago de Chile	Participación del presidente del CPLT, Marcelo Drago, en el Seminario "Unión Europea y América Latina: Convergencia como Oportunidad".
Tercer foro Gobierno Abierto Argentina	31 de mayo	Órgano Argentino	Mendoza, Argentina	Diego González, Jefe Implementador del Modelo de Transparencia Municipal (S) del CPLT, participó como panelista compartiendo la experiencia chilena en transparencia en el sector municipal.
Reunión Oficina OECD	18 de junio	OECD	París, Francia	Marcelo Drago, presidente del CPLT, se entrevistó con las autoridades de la oficina de Integridad de la OECD y se delinearón proyectos de cooperación.
36th Plenary Meeting Convention 108	19-21 junio	Conv. 108, COES	Estrasburgo, Francia	Participación del Presidente del CPLT, Marcelo Drago en reunión plenaria. Actualizó situación jurídica legal en Chile ante pares del COES.

SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES HITOS DE LA AGENDA DE RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL 2018

EVENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	LUGAR	DESCRIPCIÓN
Workshop Lobby	05-Jul		Santiago	Se organiza Workshop en colaboración con CEI de la PUC, con invitados extranjeros directamente relacionados con la práctica y la investigación del Lobby: Paul Miller de Estados Unidos, Alberto Bitonti académico italiano y Janos Bertok autoridad de Integridad de la OECD.
Global Summit OGP	17-19 julio	OGP	Tbilisi, Georgia	La Consejera Gloria de la Fuente participa en la instancia global más importante en materia de Gobierno Abierto.
FOI Berlin	13-15 sept	Autoridad Alemania	Berlin, Alemania	Pablo Contreras, Director Jurídico (S) del CPLT, fue invitado a participar como expositor en el 5º FOI Symposium del Comisionado Federal de Berlín.
Seminario Cooperación Argentina	24 y 25 sept	Fondo Chile / Instituciones pares Argentina	Buenos Aires, Argentina	Marcelo Drago, presidente del CPLT, preside la delegación chilena en este proyecto de cooperación internacional que lidera el CPLT hacia Argentina.
Seminario Semana Transparencia Perú	27-Sept		Perú	Marcelo Drago, presidente del CPLT, participa como invitado especial en el Seminario de la Transparencia en Perú.
III Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información	28-Sept	UNESCO	Bogotá, Colombia	La Consejera Gloria de la Fuente es invitada por la oficina regional de la UNESCO para participar en el principal evento anual que la organización realiza en materia de acceso a la información.

SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES HITOS DE LA AGENDA DE RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL 2018

EVENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	LUGAR	DESCRIPCIÓN
II Encuentro Red Integridad Pública	9-11 octubre	OEA, Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras (IAIP)	Tegucigalpa, Honduras	Andrea Ruiz fue invitada a participar en su calidad de Directora General (S) del CPLT al II Encuentro de la Red de Integridad Pública organizada por la OEA y la IAIP.
Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública	16-17 octubre	Unidad de Acceso a la Info Pública Uruguay	Montevideo, Uruguay	El Consejero Francisco Leturia es invitado a participar en el Seminario organizado por la Unidad de Acceso a la Información Pública.
II Encuentro de la Red de Integridad Pública de LAC OECD - BID	16-17 octubre	OECD BID	Lima, Perú	Marcelo Drago, presidente del CPLT, y Fernando García, asesor de Relaciones Internacionales del CPLT, participan en el encuentro regional que organiza la OECD, esta vez en Lima, Perú. El presidente Drago presentó como buena práctica las experiencias de InfoLobby e InfoProbidad.
Reunión de Alto Nivel LAC/OECD	18-19 octubre	OECD	Lima, Perú	Marcelo Drago, presidente del CPLT, y Fernando García, asesor de Relaciones Internacionales del CPLT, formaron parte de los grupos de trabajo en temas de integridad y anti-corrupción.
GIFT OGP	16-18 octubre	OGP	Cascais, Portugal	La Consejera Gloria de la Fuente participa en la reunión anual de la iniciativa global de transparencia fiscal (GIFT) que forma parte de OGP. Presenta experiencia de transparencia fiscal a nivel municipal.
40th International Conference	22-26 octubre	ICDPPC	Brussels, Belgica	Marcelo Drago, presidente del CPLT y Pablo Contreras, Director Jurídico (S) del CPLT, participan en la reunión internacional más importante de Protección de Datos Personales. El Presidente Drago participa en dos paneles Side Events.

SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES HITOS DE LA AGENDA DE RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL 2018

EVENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	LUGAR	DESCRIPCIÓN
Reunión RTA	6-7 noviembre	RTA	Asunción, Paraguay	Daniel Pefaur, como Director de Estudios (S) representa al CPLT en la Reunión de RTA que se realiza en Paraguay.
Visita Técnica INAI México	6-8 Noviembre	INAI	DF, México	El presidente del CPLT, Marcelo Drago, y los consejeros Gloria de la Fuente, Jorge Jaraquemada, participan en una visita técnica al INAI de México para estudiar la gobernanza de la autoridad relacionada con Datos personales. Los acompañan Andrea Ruiz, Gastón Avendaño, Pablo Contreras, José Ruiz y Carolina Andrade.
2º Plenario Convención 108	20-21 noviembre	Conv. 108, COES	Estrasburgo, Francia	Participa en la segunda reunión anual del plenario el Consejero Sr. Jorge Jaraquemada.
Semana de la Transparencia en Ecuador	27-28 noviembre	Institución par en Ecuador	Quito, Ecuador	Participa como invitada especial del CPLT en la Semana de la Transparencia la Directora General (S), Andrea Ruiz. Participa en tres paneles.
Cooperación Costa Rica	26-27 noviembre	Fondo Chile / Instituciones pares Costa Rica	San Jose, Costa Rica	El Consejero Francisco Leturia encabezó la delegación chilena que participó en este proyecto de cooperación del CPLT con Costa Rica, como parte del Fondo Chile (AGCID).
XVI Encuentro Iberoamericano de RIPD	28-30 Noviembre	PDP	Costa Rica	El Consejero Francisco Leturia representa al CPLT en esta versión de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales.
Reunión SPIO	29-30 Noviembre	OECD	Paris, Francia	Marcelo Drago, presidente del CPLT, y Fernando García, asesor de Relaciones Internacionales del CPLT, participan en la reunión Senior Party Officials del Grupo Integridad de la OECD.
Elaboración informe temático RELE OEA	03-Dic	OEA	Washington, EEUU	Pablo Contreras, Director Jurídico (S) del CPLT, es invitado por la OEA a participar en la elaboración del informe de la Relatoria Especial de Libertad de Expresión de la OEA.

Además de la agenda internacional, se ha dado continuidad a la participación del Consejo en instancias como la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP), una iniciativa internacional a la que han adherido a la fecha 70 países, los que voluntariamente adoptan compromisos en torno a la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación y uso de las tecnologías para tales fines, a través de planes de acción elaborados en consenso con la sociedad civil. Chile es parte de esta iniciativa y el Consejo para la Transparencia forma parte de una Mesa de Trabajo Permanente, donde se definen las acciones y compromisos de Chile. En el marco del Tercer Plan de Gobierno Abierto 2016-2018, el Consejo asumió la responsabilidad por el desarrollo y seguimiento de 3 compromisos:

1) Modelo de Gobierno Abierto a Nivel Subnacional, que permita la definición de políticas locales, para lo cual se realizaron múltiples actividades y permitieron consolidar un modelo para municipios que busca dar coherencia y articulación a las iniciativas locales asociadas a la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana-colaboración, para contribuir a la consolidación de estrategias de apertura institucional a nivel comunal. Su ampliación y profundización -como oferta universal para los municipios del país- constituirá un nuevo compromiso de Chile ante OGP, esta vez en el cuarto Plan Nacional de Acción (2018-2020)⁶.

2) Modelo de trabajo y recursos de Lenguaje Claro en la Administración Pública, iniciativa que considera la creación de la Red de Lenguaje Claro Chile; el desarrollo de productos y material de difusión (Curso en www.educatransparencia.cl); recomendación normativa; desarrollo de un Seminario Internacional sobre los avances del lenguaje claro en Chile, que se realizó el 26 de julio de 2018;

3) Modelo de Gestión de Transparencia Municipal 2.0, la iniciativa recoge el esfuerzo que el Consejo para la Transparencia realiza desde el 2012 en términos de dotar

de herramientas tecnológicas y de gestión para mejorar el desempeño de los municipios del país en materia de transparencia. En este componente de los compromisos OGP se intenciona la implementación de 3 componentes: la adopción del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias, plan de acción tendiente al mejoramiento de la protección de datos personales, publicación en datos abiertos.

También se ha dado continuidad a la participación del Consejo para la Transparencia en la UNCAC (Alianza de Trabajo Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)⁷ a través de la participación en distintos grupos de trabajo, y en los grupos de trabajo de la RTA (Red de Intercambio en Transparencia y Acceso a la Información)⁸, especialmente en las áreas de Archivos, Indicadores y Género.

El Consejo para la Transparencia firmó 96 convenios con otras instituciones del Estado en 2018. El foco de trabajo estuvo en la adhesión al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y Notificación Electrónica, logrando que 43 instituciones se sumaran a este sistema y que 13 organismos actualizaran sus convenios vigentes.

A la vez, 26 instituciones acordaron incorporar el Portal de Transparencia en sus sitios Web, permitiendo facilitar el acceso a la información pública a la ciudadanía. Paralelamente, se firmaron 4 convenios de colaboración con partidos políticos, donde el Consejo se comprometió a orientar, asesorar y acompañar a los partidos en el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de probidad en el ejercicio de la función pública, prevención de conflictos de intereses, transparencia y deberes de acceso a la información.

Por otro lado, se creó un nuevo observatorio regional (Región de O´Higgins), con la colaboración de la Universidad de O´Higgins y se acordó la transferencia tecnológica con 4 instituciones, del Sistema de Gestión Documental (SIGEDOC) creado por el CPLT, una plataforma que permite gestionar la documentación de forma eficiente.

⁶ Texto completo del Modelo de Gobierno Abierto para Municipios disponible en <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2018/12/Cuaderno-Modelo-GAM.pdf>

⁷ <http://www.onu.cl/es/tag/uncac/>

⁸ www.redrta.org

A continuación se resumen los convenios firmados el año 2018:

TIPO DE CONVENIO	CANTIDAD DE CONVENIOS
Modificación de convenio SARC y Notificación Electrónica, y otros	13
Portal de Transparencia	26
SARC y Notificación Electrónica	43
Traspaso del Sistema de Gestión Documental (SIGEDOC)	4
Colaboración	8 (4 partidos políticos)
Observatorio Regional (U. O'Higgins)	1
Red de Lenguaje Claro (Biblioteca Congreso Nacional)	1

Adicionalmente, el Consejo para la Transparencia desplegó una serie de acciones, actividades, seminarios, encuentros y relacionamiento institucional para potenciar la promoción del Derecho de Acceso a la Información y discutir sobre la Protección de los Datos Personales en Chile.

SEMINARIOS/EVENTOS CPLT:

- **19 abril:** Seminario Transparencia 2030: ¿Cómo ponerle el cascabel al gato?
- **24 de agosto:** Seminario a 10 años de la Ley de Transparencia.
- **30 agosto:** Seminario Si lo Veo Te Creo: Transparencia en las organizaciones de la sociedad civil.
- **4 octubre:** Lanzamiento nueva plataforma InfoLobby e InfoProbidad.
- **5 de diciembre:** Encuentro MGMT RM.
- **13 diciembre:** Seminario formación ciudadana y transparencia.

SESIONES PÚBLICAS:

- **5 de abril:** Sesión Pública Región del Biobío, Concepción.
- **26 junio:** Sesión Pública Región de Coquimbo, La Serena.
- **18 diciembre:** Sesión Pública Región Metropolitana, Santiago.

VARIOS:

- **9 noviembre:** Capacitación a Directores Ejecutivos de las Fundaciones de la Presidencia, desayuno junto a la Primera Dama y el Presidente del CPLT.
- **6 diciembre:** Visita guiada a 40 alumnos de derecho de la Universidad Autónoma (sede Talca), con el fin de conocer la labor que realiza el CPLT.
- **18 diciembre:** Desayuno entre el Consejo Directivo CPLT y las clínicas jurídicas con foco en migrantes de la Universidad Alberto Hurtado, Universidad Católica y Universidad Diego Portales.

ACCIONES DE RELACIONAMIENTO:**Relacionamiento FFAA y Carabineros:**

- **21 marzo:** Audiencia con General Director de Carabineros Hermes Soto.
- **21 marzo:** Audiencia con General de Ejército Ricardo Martínez.
- **27 marzo:** Consejo Directivo se reúne el nuevo Alto Mando de Carabineros y realizar charla sobre transparencia y acceso a la información pública.
- **7 mayo:** Consejo Directivo participa en el Grupo de trabajo para la modernización de Carabineros liderado por el gobierno.
- **16 mayo:** Presidente CPLT dicta charla magistral en Seminario de Coroneles, Carabineros de Chile. Tema "Política nacional, transparencia y confianza en las Instituciones".
- **30 mayo:** Presidente CPLT dicta charla magistral en Seminario de Comisarios de Carabineros de Chile. Tema "Política nacional, transparencia y confianza en las Instituciones".
- **15 junio:** Presidente CPLT dicta charla magistral en la Escuela de Ciencias Policiales, Carabineros de Chile.
- **30 agosto:** Presidente CPLT dicta charla magistral en Seminario de la Dirección de Justicia de Carabineros de Chile.
- **29 octubre:** Coronel Ricardo Coronado, Asesor jurídico, Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Relacionamiento Poder Judicial:

- Audiencia Haroldo Brito, Presidente de la Corte Suprema.
- **23 marzo:** Presidente del CPLT inaugura capacitación a secretarios de ministros de la Corte Suprema en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Se realizó una serie de charlas con ministros de la Corte de Apelaciones, con el siguiente calendario:
 - o Antofagasta, 20 de marzo
 - o La Serena, 22 de mayo
 - o Santiago, 10 de julio
 - o Talca, 8 de mayo
 - o Temuco, 29 de mayo

04

LÍNEAS DE TRABAJO PERMANENTES

- > DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- > SERVICIOS A NUESTROS USUARIOS
- > FISCALIZACIÓN, AUDITORÍAS, SUMARIOS Y SANCIONES
- > SERVICIOS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
- > GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- > EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DIFUSIÓN DEL DERECHO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PUBLICACIONES

Como una manera de dar a conocer y documentar las actividades del Consejo, se siguió con el desarrollo de distintas publicaciones que discutían distintas materias vinculadas al Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia.

CUADERNOS DE TRABAJO Y LIBROS

En esta línea de trabajo, la primera publicación a destacar es el libro llamado “Diez años, Diez casos” en el que se reúne información de 10 casos de irregularidades con alta connotación social, y cuya difusión en medios de comunicación involucró el uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se retoma el esfuerzo realizado el año pasado con el cuaderno llamado “El Derecho de Acceso a la Información Pública como Derecho Llave para el Acceso a otros derechos fundamentales: Experiencias levantadas a partir de reclamos ante el Consejo para la Transparencia”, que ilustra casos que muestran cómo el acceso a la información facilita la protección de otros derechos obligando a la rendición de cuentas de las autoridades. Estos dos últimos son lanzados (y relanzados) en el mes de Enero de 2019, con la presencia de la comunidad externa y comentaristas especializados.



Además, se publicó el Cuaderno de Trabajo “Modelo para la Implementación de Gobierno Abierto a nivel Municipal” , el cual pretende convertirse en una guía práctica para orientar los pasos sobre cómo ir avanzando en la adopción de prácticas de Gobierno Abierto a nivel subnacional.

PROCESO PARTICIPATIVO

Plasma la experiencia vivida y los resultados del Proceso Participativo realizado el primer semestre de 2018.



REVISTA TRANSPARENCIA Y SOCIEDAD

El año 2018 se completó el sexto número de la Revista Transparencia y Sociedad (T&S)⁹, publicación que busca posicionarse como referente y espacio obligado de consulta en materias de Transparencia, acceso a la información pública y temáticas afines, a través de la generación de un espacio de debate académico de alto nivel, permanente y multidisciplinar, que convoque a las comunidades de investigadores y académicos, analistas y expertos, actores de la sociedad civil y público en general, en el esfuerzo por relevar, promover y analizar las distintas perspectivas que, tanto a nivel nacional como internacional, se van desarrollando en la materia.

La revista cuenta con un Comité Científico conformado por un distinguido grupo de académicos y expertos en el ámbito nacional e internacional. Ellos son Rafael Blanco Suárez, Claudio Nash Rojas, Juan Cristóbal Peña Fletcher, Alfredo Rehren Bargetto, Marcela Ríos Tobar, Tomás Vial Solar, Sebastián Soto Velasco, Ramiro Mendoza Zúñiga, Guilherme Canela de Souza, Guillermo Cejudo Semblanza, Paloma Baena Olabe y Manuel Villoria Mendieta¹⁰.

En el número 6, la mayor parte de los artículos fueron preparados por los Observatorios Regionales de Transparencia y se sustentan en investigaciones realizadas a nivel local o regional sobre temas de foco respecto a la transparencia que van desde el análisis de la implementación de la Ley a nivel regional, hasta las particularidades de comunidades rurales en las dinámicas formales e informales de interacción con el Estado. Además, la publicación incluye interesantes entrevistas a destacados especialistas de renombre en la comunidad política, social e internacional en el ámbito de la transparencia, quienes nos entregaron sus visiones sobre lo que han sido estos 10 años desde la promulgación de la Ley de Transparencia en Chile.

Se continuó el desarrollo de la serie mensual de investigación en transparencia, boletín que se envía tanto internamente a los funcionarios del Consejo, como a una lista de distribución de aproximadamente 200 académicos nacionales y a organismos garantes de América Latina que forman parte de la RTA, donde se presentan las nuevas investigaciones y hallazgos en materia de transparencia a nivel nacional e internacional¹¹.

Finalmente, en acuerdo con la implementación de políticas de Gobierno Abierto, el Consejo para la Transparencia mantiene actualizada en su sitio web, la sección llamada “Datos Abiertos”¹², donde dispone datos en bruto los que pueden ser reutilizados para los fines que las personas u organismos estimen. Estos datos se relacionan con la información relacionada a los casos presentados ante este Consejo (amparos/reclamos), de los resultados de las Fiscalizaciones que realiza, de las solicitudes de acceso a la información que se realizan en el Portal de Transparencia del Estado de Chile, datos que se obtienen de las plataformas InfoLobby e InfoProbidad, de las audiencias de Lobby que re mantienen funcionarios de esta institución y las bases de datos de nuestros Estudios Nacionales. Además, los datos relativos a las solicitudes de acceso, fiscalizaciones, casos presentados ante el CPLT y cifras respecto a la judicialización de los casos, se encuentran disponibles en un formato que permite explorar, seleccionar y cruzar la información de acuerdo a las necesidades e intereses de cada usuario, utilizando la herramienta Tableau y están disponibles en la sección Estadísticas y Análisis de nuestra página web¹³.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la actualidad, la conducción de los asuntos públicos no se concibe sin el involucramiento activo de la ciudadanía, pues su participación no sólo resulta en un mayor grado de legitimidad en la implementación de las políticas públicas, sino, asegura -a modo de control social- un mayor estándar de transparencia en la administración del Estado.

El Consejo para la Transparencia (CPLT), en cuanto organismo público, incentiva la participación mediante una serie de mecanismos, cuyo objetivo es garantizar “el derecho de las personas de participar en las políticas, planes, programas y acciones de los órganos del Estado” (Artículo 69, Ley 20.500), lo que debe quedar claramente establecido a través del detalle de las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia (artículo 70, Ley 20.500).

Cumpliendo con dicho estándar, el Consejo para la Transparencia tiene los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

⁹ Mayor información de la Revista y sus convocatorias en <http://www.cplt.cl/transparenciaysociedad>

¹⁰ Para mayor información sobre los miembros del Comité Científico de T&S visite: <http://200.91.44.244/comite-cientifico-nacional-e-internacional/consejo/2014-07-01/165326.html>

¹¹ Para recibir la Serie Mensual contáctese al correo revistats@consejotransparencia.cl

¹² Estos datos se encuentran disponibles en <https://www.consejotransparencia.cl/datosabiertos/>

¹³ Ver <https://www.consejotransparencia.cl/inicio/estadisticas-y-analisis/>

Cuenta Pública Participativa, instancia que sirve para recabar la opinión, sugerencias y observaciones de los ciudadanos, los clientes y usuarios de los servicios del Consejo y nuestros stakeholders, a fin de mejorar constantemente el quehacer de nuestra institución. Este proceso se gatilla con la Memoria Institucional, donde se somete a la revisión y análisis de la comunidad el desempeño institucional del año. En la Cuenta Pública Participativa anterior se recibió un total de 46 comentarios vía canal web, además, se recolectaron otros mediante 2 foros presenciales uno con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y otro con los funcionarios del Consejo. De los comentarios recibidos en la web, el tema que concentró el mayor interés fue la gestión del Consejo. En este apartado las sugerencias se enfocaron, principalmente, en la forma de utilización de canales electrónicos para la realización de solicitudes de información y reclamos ante el organismo. Por otra parte, del Foro con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), se desprendieron algunas sugerencias relevantes como: promover con mayor fuerza la difusión del Derecho de Acceso a la Información y el rol garante del CPLT; se sugiere la capacitación a grupos intermedios como profesores, escuelas de periodismo, ONGs, etc; mejorar el tiempo en la gestión de los casos y estar más atentos a malas prácticas de los organismos para aplicar sanciones. Las acciones definidas por el Consejo se detallan en el informe completo.

Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), que se reunió en 2 sesiones los días 5 de marzo y 20 de julio de 2018 con una asistencia promedio de 7 integrantes por sesión. En

esta sesiones se trataron temas relacionados al proceso participativo de proyección institucional a 10 años de la Ley de Transparencia, renovación y rediseño del Consejo para la Transparencia, agenda legislativa en materias de Transparencia y Protección de Datos Personales, avances en la discusión de la “Ley de Transparencia 2.0” y presentación de nuevas plataformas de Infobby e Infoprobidad.

DESARROLLO DE RECURSOS DIGITALES E INNOVACIÓN EDUCATIVA

En esta línea de trabajo, se busca potenciar la difusión y las experiencias en relación al Acceso a la Información por parte de la comunidad y especialmente entre las nuevas generaciones que son ávidos consumidores de recursos digitales y audiovisuales. Las iniciativas en esta línea fueron:

Videojuego “Ciudadan@s”¹⁴

Juego de trivia de conocimientos ciudadanos que permitirá por una parte a estudiantes acercarse a los contenidos de Formación Ciudadana de una forma didáctica y tecnológica, y por otra parte a los equipos docentes conocer los resultados de sus estudiantes en las diferentes categorías en que éstos participen. Mediante la incorporación de conceptos de distintos niveles de complejidad referidos a formación ciudadana, que se presentan en un formato de preguntas con alternativas, se espera colaborar en la preparación de los estudiantes como ciudadanos activos.



¹⁴ <https://www.educatransparencia.cl/ciudadanos/>

“Ciudadan@s” está dirigido a estudiantes entre 5° básico y 2° medio (entre 10 y 16 años) de establecimientos educacionales de todo tipo de dependencia, en todas las regiones del país y funciona con preguntas en seis categorías: Estado y Gobierno; Democracia y Derechos Humanos; Participación y deliberación ciudadana; Problemas Públicos; Transparencia y Entretenimiento. El juego permite realizar desafíos por equipos, lo que posibilita organizar un torneo entre estudiantes de distintos colegios, una vez que los colegios culminan su participación, el CPLT entrega un Informe Técnico de Resultados, basado en la medición de indicadores y aprendizajes esperados para cada pregunta del videojuego. A través de este informe se busca entregar una herramienta a los docentes que les permita tomar decisiones pedagógicas para consolidar y fortalecer aprendizajes y competencias cívicas en sus estudiantes, lo que va en directo apoyo al desarrollo de los Planes de Formación Ciudadana que cada colegio debe implementar desde el año 2016.

Durante noviembre del 2018 se realizó el 1er campeonato del videojuego “Ciudadan@s”, en el que participaron 18 colegios (municipales y subvencionados) con 1550 estudiantes inscritos, de distintas regiones de Chile (Tarapacá, RM, Valparaíso, O’Higgins, Maule, Los Ríos y Magallanes). En total, se realizaron 11.000 juegos (rondas de preguntas) y en marzo del 2019 se le entregará informes de resultados a los colegios participantes. Este primer campeonato se realizó a modo de pilotaje, para el 2019 lanzar el campeonato general.

Concurso de videos escolares “Cuido mi País”

El año 2018 el CPLT desarrolló por primera vez este concurso con el que se buscó promover el desarrollo de una cultura de la transparencia y una ciudadanía activa en jóvenes de primero a cuarto medio de los colegios de Chile, incorporando en sus reflexiones de una forma didáctica y tecnológica, conceptos referidos a formación ciudadana como transparencia, prevención de la corrupción y protección de datos personales.

La participación de las comunidades escolares a lo largo de todo Chile se refleja en las siguientes cifras:

- Total de videos: 152.
- Total de Estudiantes participantes: 504 (con 263 mujeres).
- Profesores: 79.
- Comunas del país: 59.
- Las comunas con más videos participantes fueron Puente Alto, San Carlos, Valparaíso, Lo Barnechea y Chillán.

Cantidad de videos distribuidos por categoría:

- Cultura de la Transparencia: 38.
- Educación para Prevenir la Corrupción: 49.
- Protección de Datos Personales: 65.

VIDEOS GANADORES POR CATEGORÍA

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA



Equipo Colegio San Miguel
Arcángel de Linares.
<https://goo.gl/EmHh4p>

EDUCACIÓN PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN



Equipo Colegio Teresa Videla
González de La Serena.
<https://goo.gl/9nrHCu>

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Equipo Liceo Eduardo de La
Barra de Valparaíso.
<https://goo.gl/c6v4DA>

Modelo de Acompañamiento para Sociedad Civil

Durante el año 2018 y con el apoyo del Observatorio de Transparencia de la Universidad Andrés Bello de Viña del Mar (escuela de Trabajo Social) se realizó una revisión y ajuste al Modelo de Acompañamiento para Sociedad Civil que se piloteó el 2017 en los campamentos “Felipe Camiroaga” y “Alto Sinaí” de Viña del Mar y en la comunidad de El Sauzal, en la comuna de Cauquenes. El objetivo de este modelo es que a través del uso de la Ley de Transparencia las comunidades pudieran activar derechos sociales que les permitieran satisfacer necesidades colectivas insatisfechas.

La revisión al modelo piloteado consistió en un ajuste en las primeras etapas del proceso (diagnóstico y transmisión de conocimientos), realizadas a partir de la ejecución de detección de necesidades colectivas insatisfechas y del taller de habilitación en el ejercicio del derecho de acceso a la información en la comuna de Quintero, en el contexto de la crisis ambiental que se experimentó durante el 2018.

Los ajustes al proceso permitieron contar con un modelo de intervención definitivo para implementar con comunidades durante el año 2019.

OBSERVATORIOS REGIONALES DE TRANSPARENCIA

Durante 2018 los Observatorios Regionales de Transparencia (ORT) cumplieron una función relevante para el desarrollo de distintas actividades de vinculación, promoción y difusión del CPLT, especialmente:

1. Apoyando la realización del proceso participativo a 10 años de la Ley de Transparencia.
2. Junto a lo anterior, a través de los Observatorios se han realizado diversas actividades relacionadas con la capacitación y promoción de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública a distintos públicos.
3. Desarrollando estudios específicos asociados a su realidad regional y local, que se publicarán en la Revista Transparencia y Sociedad¹⁵.

A continuación se destacan las principales actividades de los observatorios durante el 2018:

- Con el ORT de Arica y Parinacota (Universidad de Tarapacá), se coordinó la realización del proceso participativo antes mencionado, y el Observatorio presentó el artículo “DAIP y Control Ciudadano” a la Revista Transparencia y Sociedad.

- Con el ORT de Coquimbo -Universidad Central sede La Serena-, también se coordinó la realización del proceso participativo antes mencionado, además de la presentación del artículo: De la información web a los datos abiertos: Una mirada desde el acceso a portales de transparencia de los gobiernos locales a la revista Transparencia y Sociedad.

- Junto al ORT de Valparaíso, -Universidad Nacional Andrés Bello UNAB-, sede Viña del Mar, además de coordinar la realización del proceso participativo, se coordinaron conjuntamente actividades de capacitación y talleres con migrantes, orientadoras sociales (con enfoque de género) y Adultos Mayores (junto al Servicio Nacional del Adulto Mayor). Además, se realizó una Jornada de Capacitación a dirigentes sociales de la comuna Quintero, en el marco del modelo de acompañamiento anteriormente descrito.

- El ORT del Maule, -Universidad de Talca-, además de coordinar la realización del proceso participativo, se coordinó con el Consejo para realizar una serie de actividades en terreno enfocadas en difundir la Ley de Transparencia en diversas comunas de esta región.

- El ORT del Bío-Bío -Universidad de Concepción-, además de coordinar la realización del proceso participativo, se realizó actividades de promoción y capacitación en el Servicio de Salud de Talcahuano, a dirigentes sociales de la comuna de San Nicolás y en el Curso de Lideresas de la Región de Ñuble, en Chillán. Además, en la Universidad de Concepción se realizó la primera sesión pública del Consejo Directivo fuera de Santiago y una actividad enfocada a funcionarios públicos de esta región. Finalmente, la Universidad presentó el artículo: Monitoreo a la Implementación de la Ley N° 20.500/11 en los Municipios de la Región del Biobío a la Revista Transparencia y Sociedad.

- Junto con el ORT de La Araucanía -Universidad Católica de Temuco-, además de coordinar la realización del proceso participativo, se coordinó la realización de un taller de Formación Ciudadana y Transparencia para estudiantes de pedagogía de la Facultad de Educación. Finalmente, la Universidad presentó el artículo: Transparencia y Lobby. El desafío en escenarios de coexistencia entre lo formal e informal a la Revista Transparencia y Sociedad.

¹⁵ Ver sección Publicaciones.

- Con el ORT de Los Lagos -Universidad de Los Lagos-, además de coordinar la realización del proceso participativo, se realizó un taller de habilitación en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública para monitores de Formación Ciudadana de esta Universidad. Estos monitores son estudiantes y académicos de la carrera de Ciencia Política que realizan periódicamente talleres de temas ligados a ciudadanía con comunidades escolares y organizaciones comunitarias de la comuna. El taller incluyó una metodología participativa con trabajos grupales de aplicación de conceptos abordados y los participantes asumieron el compromiso de replicar el taller con las comunidades educativas y sociales con las que trabajan habitualmente. Finalmente, el observatorio presentó el artículo: Conocimiento de la Ley de Transparencia en Municipios y Servicios Públicos de la Región de Los Lagos a la Revista Transparencia y Sociedad.

- Por último, con el ORT de Magallanes -Universidad de Magallanes-, además de coordinar la realización del proceso participativo, se coordinaron actividades con estudiantes de pedagogía y migrantes, realizando talleres de Formación Ciudadana, Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

CAPACITACIÓN PARA CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL

TALLERES DE HABILITACIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA GRUPOS PRIORIZADOS

Uno de los aportes del Acceso a la Información es apoyar el ejercicio y garantía de derechos fundamentales. Así, puede jugar un rol fundamental para contrarrestar situaciones de vulneración de derechos –vivienda, salud, propiedad, derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación–, aportar al control de las autoridades y fortalecer la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, también se reconoce que aportaría en el respeto de los derechos de los grupos más vulnerables y/o que sufren discriminación.

Bajo estas premisas, el 2018, las capacitaciones dirigidas a sociedad civil cumplieron con el objetivo de habilitar en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información a personas de grupos vulnerables, entregándoles conocimientos que les permitan acceder a la oferta pública y activar derechos sociales para aumentar su bienestar. De esta manera, y sosteniendo el trabajo emprendido desde el CPLT en años anteriores, los focos seleccionados fueron: migrantes, adultos mayores y mujeres en situación de vulnerabilidad.

La focalización en estos 3 grupos tiene su base en el siguiente análisis:

Migrantes: De acuerdo a cifras del Censo 2017, la cifra de extranjeros residiendo en Chile es de alrededor de 710 mil. Este segmento de la población encuentra grandes dificultades para insertarse en Chile como una nueva sociedad, y en dicho contexto el acceso a la información se vuelve un factor clave para acceder a su vez a servicios como la educación pública, garantizada por el Estado de Chile para todos los niños independiente de su nacionalidad de origen, o información sobre programas sociales de apoyo, entre otros. La Ley de Acceso a la Información Pública establece en el artículo 10° que “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo público”, sin establecer condiciones o nacionalidad de origen para poder ser ejercer el derecho. Así en alianza con el Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI), programas y escuelas de español para migrantes haitianos, entre otras organizaciones, se capacitó a 175 migrantes en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Adultos Mayores: La Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, contempla en su artículo 14° declara que: “La persona mayor tiene derecho a la libertad de expresión y opinión y al acceso a la información, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y por los medios de su elección”. Además, según la encuesta CASEN 2015, el 34% de las personas mayores de 60 años declaran participar de organizaciones y/o grupos organizados, el porcentaje más alto de participación por grupo etario, lo que constituye una gran oportunidad de formar ciudadanos, líderes y representantes de organizaciones sociales en temas de ciudadanía, participación y acceso a la información pública, y replicarlos en sus comunidades. Así, en alianza con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), con los Observatorios Regionales de Transparencia y ONG's como Caritas Chile y Gerópolis (programa dependiente de la Universidad de Valparaíso), se realizaron 17 talleres en los que participaron 642 personas.

Mujeres: De acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia 2017, se evidencia una brecha relevante entre hombres y mujeres en cuanto al nivel de conocimiento de los mecanismos de exigibilidad del derecho de acceso a la información. Dichas brechas que se han sostenido en el tiempo, se acentúan por nivel socioeconómico. Así, durante el 2018 se sigue fortaleciendo el trabajo realizado previamente con mujeres de los grupos C3 y D, a través de talleres para lo cual se trabajó en alianza con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Sercotec, y ONG's centradas en el tema, así se realizaron 5 talleres que permitieron capacitar a 136 mujeres.

SÍNTESIS DE GRUPOS, TALLERES Y ASISTENTES EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN FOCALIZADA

GRUPO FOCALIZADO	Nº TALLERES	Nº ASISTENTES
Migrantes	11	175
Adultos Mayores	17	642
Mujeres	5	136
TOTAL	33	953

Los talleres se realizaron con un modelo educativo compuesto por 4 etapas de aprendizaje, que permite adaptar la entrega del contenido a las necesidades de cada grupo, ejemplificando y utilizando dichos contextos para una mejor proyección del uso del Derecho de Acceso a la Información. Los momentos metodológicos son cuatro, a saber:

1. Activación de conocimientos previos: Ejercicio Grupal, Interés y motivación, Explicitar y reflexionar sobre conocimientos previos.

2. Conceptualización y traspaso de los contenidos: Exposición de contenidos en torno al uso de la normativa, relación con conocimientos previos.

3. Aplicación y consolidación de lo aprendido: Aplicación de lo aprendido, ejercicio grupal, paso de lo teórico a la práctica.

4. Metacognición: reflexión sobre la aplicación y revisión del ejercicio realizado y contenidos vistos; síntesis y cierre de contenidos centrales.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Dado el mandato legal que tiene el Consejo para la Transparencia de promover la construcción de una cultura de la transparencia en Chile, resulta crucial instalar objetivos concretos que resalten la importancia de educar en trans-

parencia, la ética y la probidad, por lo que los procesos de aprendizaje que se desarrollan en comunidades educativas son centrales. De esta manera el CPLT desarrolla una línea de acción denominada "Formación Ciudadana y Transparencia" enfocada especialmente en estudiantes, docentes y apoderados de establecimientos educacionales de distintas dependencias y a lo largo de todo Chile.

1. Formación y Perfeccionamiento Docente, a través de esta línea de trabajo se han transferido conocimientos a docentes en formación (estudiantes de pedagogía) así como a docentes y educadoras de párvulos en ejercicio profesional, para que puedan difundir con sus estudiantes y comunidades educativas el Derecho de Acceso a la Información y el control ciudadano de la función pública. Entre las actividades destacadas, se realizó la **3º versión del Curso de Perfeccionamiento Docente "Herramientas de Formación Ciudadana: transparencia, participación y control social" en conjunto con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile**. Este curso de perfeccionamiento consta de 18 horas presenciales y forma parte estable de la oferta de cursos de las Escuelas de verano e invierno que la Facultad de Educación de la PUC realiza todos los años para docentes y educadoras de párvulo en ejercicio profesional. Por otra parte, también se realizaron **talleres para estudiantes de pedagogía de universidades asociadas al Consejo de Rectores y al G8** que imparten carreras de pedagogía, en las regiones de Santiago, Valparaíso, Temuco y Magallanes. Así, con estas actividades se llegó a desarrollar actividades con 214 personas, 128 educadores o docentes y 86 estudiantes de pedagogía.

2. Talleres para la comunidad escolar, se realizaron con estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y equipos directivos de establecimientos educacionales, con el propósito de entregar herramientas para el desarrollo de habilidades y aprendizaje en el aula. El trabajo realizado con estudiantes se focalizó en transferir conocimientos, en un marco de fortalecimiento democrático, reconociendo la importancia de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública como herramienta para ejercer una participación activa y realizar un adecuado control social de los actos del Estado; también se hacía énfasis en la dimensión valórica de la probidad, honestidad y transparencia, especialmente con los niños y niñas de enseñanza básica. Este trabajo se complementó con el curso virtual para estudiantes en la plataforma Educatransparencia¹⁶. Por otra parte, con equipos directivos de colegios municipales de las comunas de San Antonio y Santo Domingo de la región de Valparaíso se dieron a conocer las diversas iniciativas desarrolladas desde el CPLT, como una eventual herramienta para la implementación de los Planes de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales. Así se capacitó a 457 personas, de los cuales 434 corresponden a estudiantes y 23 a directivos de escuelas.

3. Seminarios, en diciembre de 2018 se desarrolló el **4to Seminario de Formación Ciudadana y Transparencia: “Innovaciones pedagógicas para formar ciudadanía en el siglo XXI”** donde participaron 253 personas entre docentes, funcionarios y estudiantes provenientes de diferentes regiones del país. En este seminario la Consejera Gloria de la Fuente presentó la ponencia: “Innovar en Educación

para formar una ciudadanía participativa” y se trabajó en torno a un panel de discusión denominado “Cómo formar ciudadanos en el siglo XXI” compuesto por Sebastián Marambio, Director Centro de Innovación, Ministerio de Educación; Rodrigo Henríquez, Jefe de Programa de Formación Pedagógica, Facultad de Educación PUC; Werner Westermann Jefe del Programa de Formación Cívica de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN); Francisco Molina, Coordinador red de Historia y Ciencias Sociales Fundación Belén Educa - Docente de Aula. Quien moderó esta mesa fue Alionka Miranda, Coordinadora de Ciudadanía y Política de Elige Educar. En la ocasión también se extendió la invitación a los asistentes a participar de los cursos virtuales de Formación Ciudadana y Transparencia disponibles en la plataforma Educatransparencia¹⁷ y se hizo entrega de guías didácticas para apoyar el trabajo docente en el aula en torno al Derecho de Acceso a la Información.

También cabe mencionar que en el mes de agosto, el CPLT participa del Seminario organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, **“Desafíos de la Formación Ciudadana en la era digital: Formación de profesores”**, a través de la ponencia “Transparencia como elemento transversal en la Formación Ciudadana” cuyo objetivo fue transmitir el compromiso institucional en la promoción y cooperación en la construcción de una cultura de la transparencia en Chile, las acciones de formación docente que se han desarrollado y algunas aproximaciones de docentes en torno al aterrizaje del Plan de Formación Ciudadana.

El resumen de las cifras alcanzadas de actividades de formación ciudadana 2018, son las siguientes:

	N° DE ACTIVIDADES	N° ASISTENTES
Docentes/educadoras	3	128
Estudiantes Pedagogía	5	86
Estudiantes básica y media	10	434
Directivos	2	23
Asistentes Seminario	1	253
TOTAL	20	924

¹⁶ <https://www.educatransparencia.cl/escuelaciudadana/estudiantes>

¹⁷ <https://www.educatransparencia.cl/escuelaciudadana/>

EDUCATRANSPARENCIA¹⁸

El Portal Educativo del Consejo para la Transparencia es un sitio electrónico, o plataforma online, con cursos e-learning que pueden ser realizados de manera libre, o bien con cer-

tificación cuando se realiza el registro del usuario, además cuenta con distintos recursos pedagógicos, como cápsulas animadas, videos informativos sobre temas vinculados a la transparencia, acceso a la información y control social.

Durante el 2018 se registraron 9.110 inscripciones y 17.370 ingresos a los cursos libres disponibles.

Los cursos que concentraron la mayor parte de la demanda de capacitación fueron “Fortalecimiento de la Probidad y la Transparencia en el Sector Público” e “Introducción al Lenguaje Claro”. La distribución en cursos con inscripción fue la siguiente:

TABLA: CANTIDAD DE ALUMNOS INSCRITOS POR CURSO EN MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN AÑO 2018

CURSOS CON MODALIDAD INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN	N	%
Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el Sector Público	2.090	22,80%
Introducción al lenguaje Claro	1.831	20,60%
Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información	694	7,40%
Ley del Lobby (Autoridades y Funcionarios)	671	7,30%
Gestión Documental y Transparencia	606	6,50%
Cómo realizar una Solicitud de Información, dirigido a funcionarios de OIRS	569	6,20%
Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información	542	5,70%
Protección de datos personales	523	5,70%
Formación ciudadana y Transparencia	316	3,40%
Atención de las Solicitudes de información en ámbito Municipal	302	3,20%
Modelo de Gestión Documental de la RTA	249	2,70%
Participación Ciudadana en la Gestión Local	232	2,50%
Ley del Lobby (Sociedad civil)	137	1,50%
Herramientas para Dirigentes: Acceso a la Información Pública y Control Social	131	1,40%
Modelo de Gestión en Transparencia Municipal	115	1,20%
Formación ciudadana Estudiantes	66	0,70%
Transparencia Activa de los Partidos Políticos (I.G. N°12)	36	0,40%

¹⁸ www.educatransparencia.cl

La distribución de visitas a cursos abiertos fue la siguiente:

TABLA: CANTIDAD DE VISITAS A CURSOS ABIERTOS EDUCATRASPARENCIA AÑO 2018

CURSOS ABIERTOS	N	%
Ley de Transparencia (Como realizar una solicitud/interponer un reclamo)	5.378	31%
Lenguaje Claro	5.284	30%
Herramientas para Dirigentes	2.674	15%
Protección de Datos Personales	1.873	11%
Partidos Políticos (IG 12)	1.243	7%
Formación Ciudadana (Docentes)	344	2%
Periodismo de Datos	341	2%
Formación Ciudadana (Estudiantes)	233	1%
TOTAL	17.370	100%

Hay que destacar que el año 2018 la tasa de finalización de cursos (usuarios que se inscriben en el curso/usuarios que finalizan el curso) aumentó a 61%.

Asimismo, durante el año 2018 se midió el valor agregado de aprendizaje (diferencia de porcentaje de logro de aprendizaje entre evaluación antes del curso y después de realizado). El resultado obtenido señaló que el 79% del total de usuarios que tomaron estos cursos durante el año logra un 30% o más de avance en porcentaje de valor agregado de aprendizaje

Por otro lado, se desarrollaron distintos procesos de diseño y desarrollo de cursos y material educativo, entre los que destacan:

- Creación de cápsula sobre “Obligaciones en materia de Probidad y Transparencia” para nuevas autoridades.
- Creación de curso “Jurisprudencia de Consejo para la Transparencia” a lanzar a principios del 2019.

- Creación de Plan de Formación “Modelo de Gestión Documental – RTA” que contiene cursos y objetos pedagógicos con el objetivo de profundizar el curso virtual ya existente en esa materia, disponible durante el año 2019.

De esta manera, el portal EducaTransparencia cuenta actualmente con 18 cursos disponible, en versión que requiere inscripción previa.

Hay que señalar que durante 2do semestre del año 2018 se dieron de baja (en modalidad inscripción) los siguientes cursos por encontrarse disponible en su modalidad de “curso abierto”: ¿Cómo Interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia?; ¿Cómo realizar una Solicitud de Información?; Periodismo de Datos y Acceso a la Información Pública.

SERVICIOS A NUESTROS USUARIOS

El Consejo ha categorizado a sus usuarios en dos: públicos y privados. Los usuarios públicos, son los funcionarios públicos y enlaces de transparencia en las distintas instituciones del país. Los usuarios privados, corresponden a ciudadanos particulares que se acercan al Consejo para resolver consultas, presentar reclamos o amparos, capaci-

tarse o bien, realizar solicitudes de acceso a la información a nuestra corporación.

Dada la relevancia de la satisfacción de los usuarios para la gestión institucional, su satisfacción forma parte del mapa estratégico de la institución, por ende, incide en el cumplimiento de las metas y la asignación de incentivos para los funcionarios. Ésta se mide a través de índices de satisfacción que se reportan de manera anual.

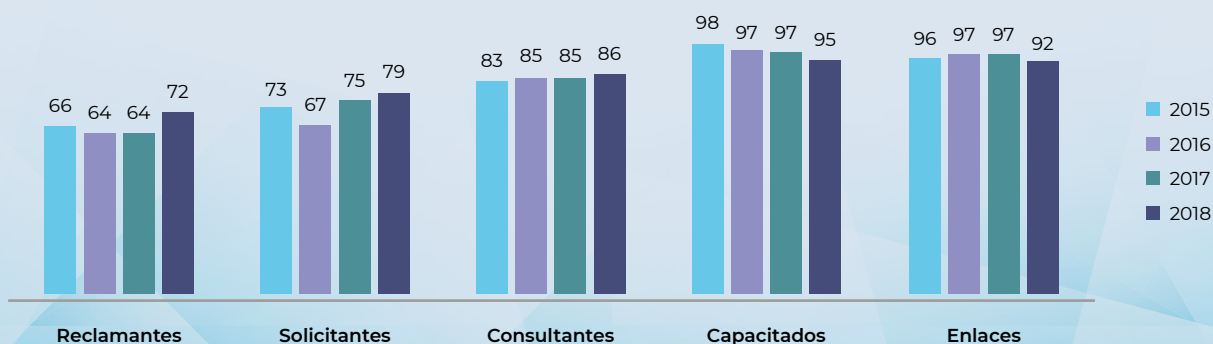
	META 2018	2018	2017	2016	DIFERENCIA 2017-2018
Satisfacción de clientes públicos (Enlaces)	91,5%	91%	93%	93%	-0,5%
Satisfacción de clientes privados (reclamantes, consultantes y solicitantes)	80%	78%	76%	75%	+2%
Satisfacción de cliente interno (servicios al interior de la institución)	82%	80%	81%	73%	-2%

Fuente: Estudio de satisfacción de clientes públicos y privados CPLT 2018 y Estudio de Satisfacción de Cliente Interno 2018.

A continuación, se presentan los resultados de la satisfacción general con los servicios del Consejo para todos los tipos de clientes, incluyendo los capacitados,

que aunque no entran al índice de satisfacción general de clientes, constituyen un grupo importante en la gestión institucional.

SATISFACCIÓN GENERAL CON LOS SERVICIOS DEL CONSEJO POR TIPO DE CLIENTE
(% RESPUESTAS SATISFECHO / MUY SATISFECHO)



Fuente: Estudio de Satisfacción de Clientes Públicos y Privados CPLT 2018

Durante el año 2018, la Unidad de Promoción y Clientes respondió 7.174 consultas, de las cuales el 47% fueron realizadas por ciudadanos y 53% por funcionarios públicos. El 59% de ellas fueron recibidas por vía electrónica y se les dio respuesta en un promedio de 0,6 días hábiles. Las consultas ingresadas se relacionaron principalmente con: Información acerca del estado de resolución de los casos (amparos/reclamos) presentados ante el Consejo y sobre el procedimiento para el uso de los mecanismos para acceder a información pública y responder solicitudes en el caso de los funcionarios.

Respecto de las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), la siguiente tabla incorpora la cantidad de solicitudes recibidas y el tratamiento que reciben. En ella se observa un aumento importante en el número de solicitudes recibidas que aumenta 1,7 veces en relación al 2017, mientras que la proporción de solicitudes que se derivan a otras instituciones se mantiene similar (81%).

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL CPLT	2014	2015	2016	2017	2018
De competencia del CPLT	388	238	336	228	429
Derivadas a otras instituciones porque no son competencia del CPLT	366	380	508	1.335	2.257
No corresponden a una solicitud de información sino a una denuncia, solicitud de pronunciamiento u otra	77	180	75	131	101
TOTAL	801	767	919	1.694	2.787

Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile

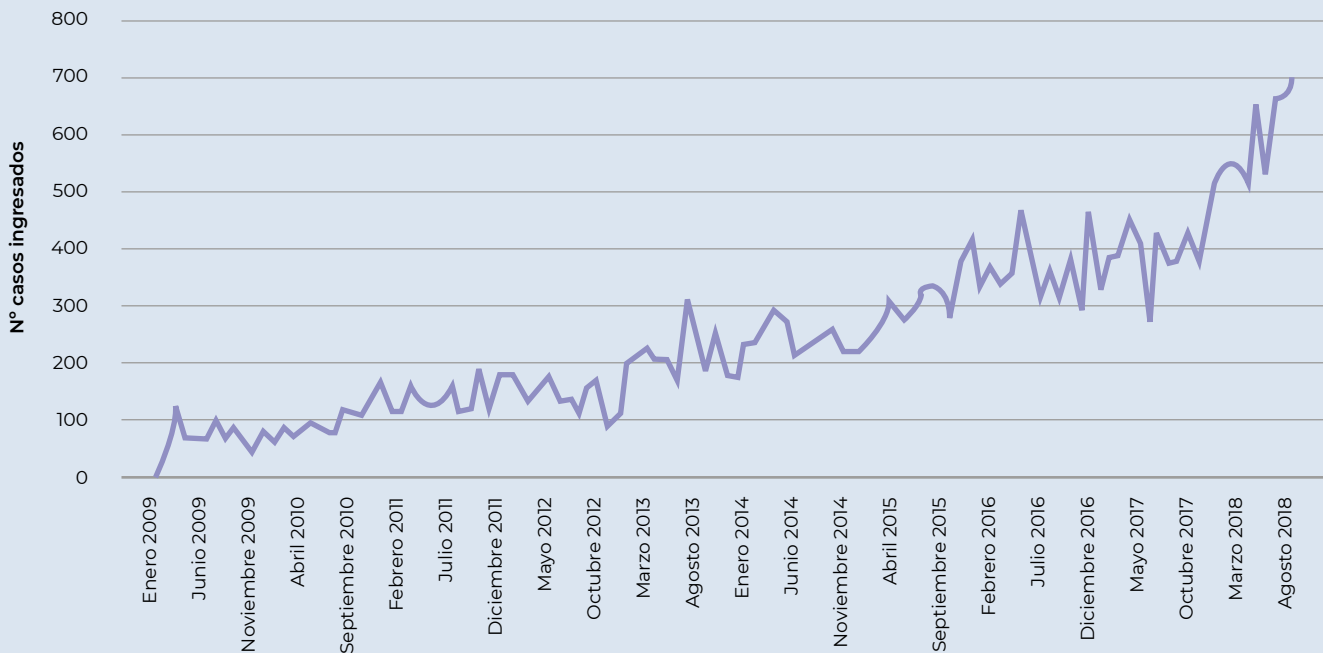
En atención a incorporar constantemente mejoras en la calidad de los servicios del Consejo, y facilitar el acceso ciudadano a la información pública, el Consejo cuenta con diversas herramientas de información a los usuarios, permitiéndoles hacer seguimiento de sus casos o reclamos, accediendo a la jurisprudencia relevante del Consejo, o permitiéndoles el acceso a estadísticas de la gestión institucional.

TRAMITACIÓN DE CASOS

De acuerdo a la normativa que lo rige, una de las principales funciones del Consejo es resolver los amparos por denegación o ausencia de respuesta de solicitudes de acceso a la información, por insatisfacción con las respuestas recibidas y los reclamos por faltas a la Transparencia Activa que se formulan por la ciudadanía.

El volumen de casos recibidos en el Consejo ha aumentado de manera significativa, en gran parte por la facilitación para ejercer el Derecho de Acceso a la Información, así como para presentar reclamos a través de plataformas online, como el Portal de Transparencia. Es importante destacar que con ocasión de este aumento en el número de casos han debido implementarse diversas medidas para optimizar la gestión de resolución de los casos, a fin de mejorar la oportunidad en la resolución de los mismos.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE CASOS INGRESADOS AL CPLT, POR MES Y AÑO DE INGRESO ABRIL 2009 - DICIEMBRE 2018



Fuente: Consejo 360°

El proceso de gestión de amparos y reclamos se divide en dos instancias que son gestionadas por la Unidad de Admisibilidad y SARC (Sistema Anticipado de Resolución de Controversias) y la Unidad de Análisis de Fondo. La primera, cumple la misión de verificar que el caso cumpla con los requisitos legales para poder ser tramitado y en casos de menor complejidad, son gestionados por SARC, un procedimiento de carácter voluntario, flexible e informal, a fin de entregar una solución más simple y asequible al ciudadano que el procedimiento ordinario de tramitación de los amparos regulado en la ley. Si el caso se soluciona en esta instancia (previa comprobación con el requirente de información), se cierra y se despacha el caso. Por el contrario, si no se resuelve, el amparo o reclamo sigue su curso normal, pasando a la Unidad de Análisis de Fondo para obtener una decisión final. La instauración del SARC no sólo refleja el compromiso de esta institución por facilitar el acceso a la información pública haciéndolo más expedito para los ciudadanos, sino que, además, promueve la instalación de prácticas que permiten la

colaboración entre los distintos actores, principalmente de los organismos públicos obligados. Con ello, se pretende garantizar de mejor forma el derecho de acceso a la información y sus principios rectores, especialmente, los de oportunidad y facilitación.

Durante el año 2018, ingresaron al **Consejo 6.678 casos, lo que representa un aumento de 45% más casos que el año 2017**, lo que significa un aumento de 2077 casos. Por su parte, el año 2018 se resolvieron 5.805 casos, de ellos 1.882 fueron declarados inadmisibles (32%), 1.990 fueron resueltos aplicando SARC (34%) y 1.933 se resolvieron en sede fondo (33%).

TIEMPO PROMEDIO DE TRAMITACIÓN SEGÚN TIPO DE TRAMITACIÓN DE UN CASO
PERIODO: AÑO 2018



Fuente: Consejo 360°

Así también, para enfrentar el aumento sostenido de casos ingresados y para mejorar la productividad y oportunidad del cierre de casos en nuestra Unidad de Admisibilidad, se trabajó en la creación de un sistema de renta mixta, esto es, una componente fija y una variable, el que estará implementado en enero del año 2019.

Durante el 2018 se realizó seguimiento a todas las decisiones del Consejo, emitiendo 297 oficios de incumplimiento (251 por el incumplimiento de decisiones derivadas de amparos

y 46 por decisiones derivadas de reclamos); adicionalmente, se recibieron 336 denuncias (328 derivadas de amparos y 8 de reclamos). El Consejo Directivo, además solicitó el seguimiento especial a 22 decisiones, de la cuales 21 se encuentran cumplidas y en una la Corte Suprema dejó sin efecto la decisión del Consejo¹⁹.

Finalmente, se destaca la complejidad y visibilidad pública de los siguientes casos tramitados el año 2018²⁰.

¹⁹ Caso C3171 – 17

²⁰ La información detallada de estos casos está disponible en la sección "Seguimiento de Casos" de nuestra página web: www.cplt.cl

ROL	MATERIA	DECISIÓN
C2795-17 C3571-17 C1954-18 C1850-18 C2236-18 C2577-18 C1790-18 C1894-18 C2710-18	<p>Casos sobre acoso laboral y sexual: En esta materia, el Consejo modificó su jurisprudencia. Así, dando aplicación al principio de divisibilidad, determinó resguardar la información cuya entrega afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano y la vida privada de algunas personas que han intervenido en dichos procedimientos, y se dio acceso a los antecedentes necesarios para el adecuado control social de la función pública.</p>	Acogidos Parcialmente
C566-18 C3854-18	<p>Casos sobre las Actas del COSENA: En estos casos, luego de una visita inspectiva para revisar las Actas solicitadas, se determinó aplicar el principio de divisibilidad. Así, se rechazó los amparos y resguardó la información cuya entrega afecte el interés nacional, en especial, en lo referido a las relaciones internacionales y la seguridad de la Nación, particularmente en lo relativo a la defensa nacional, y se acogió los amparos, dando publicidad a las Actas en aquella parte en que no afecte dichos bienes jurídicos.</p>	Acogidos Parcialmente
C4328-17 C3187-18	<p>Información relativa al avión presidencial: En estos casos, se ordenó la entrega del tipo de modelo de aeronave empleado en los traslados presidenciales, así como su valor y costos generales de mantención. Asimismo, se rechazó el amparo en lo referido a información sobre fallas, modelos, data y tipo de repuestos, entre otros datos, de las aeronaves utilizadas por la FACH para el traslado de la máxima autoridad del país, ello en aplicación de las causales de reserva por afectar los derechos de las personas y de la seguridad de la Nación.</p>	Uno Acogido Totalmente y otro Acogido Parcialmente
C328-18	<p>Información relativa al avión Cessna Citation 680 Sovereign: En este caso, se ordenó la entrega de información de un avión de enlace del Ejército, sus costos generales de mantención y el uso otorgado. Se rechazó el amparo respecto de la identificación, por cada viaje, con nombre y cargo, del piloto y copiloto de la aeronave, en servicio activo. Lo anterior, por afectación de la seguridad de la Nación, en lo referido a la defensa nacional. Asimismo, se rechaza respecto de la identidad de las personas civiles que usaron el avión en el período requerido, al no obrar dicha información en poder de la reclamada.</p>	Acogido Parcialmente

ROL	MATERIA	DECISIÓN
C3274-17 C4071-17 C4182-17 C521-18 C2638-18 C2668-18 C3574-18	Casos sobre la entrega de información que produce una distracción debida: En estos casos, se ordenó entregar información de distinto tipo, desestimándose la causal de distracción indebida alegada por los órganos reclamados, toda vez que aquellas actividades permiten rendir cuenta del correcto ejercicio de las funciones públicas. El caso acogido parcial, fue contra Carabineros y fue rechazado respecto de bitácoras inexistentes, en tanto fueron destruidas conforme la regulación que rige sobre la materia.	Acogido Totalmente Salvo uno Acogido Parcialmente
C3932-18 C4065-18	Información relativas a personas que cumplen condenas en recintos carcelarios: En estos casos, se ordenó la entrega de la nómina de las personas que están cumpliendo actualmente penas efectivas por causa sobre violaciones a los derechos humanos, sin tarjar los nombres, apellidos y su número de cédula nacional de identidad, en el caso que fue requerido.	Acogidos Totalmente

ACCIONES EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO

Durante el año 2018, 2,1% de las decisiones del CPLT (143), fueron impugnadas con algún tipo de acción judicial, las cuales -en su mayoría- corresponden a reclamos de ilegalidad²¹ interpuestos ante las Cortes de Apelaciones. En éstas, la Unidad de Defensa Judicial tuvo una tasa de éxito en el 92% de los reclamos de ilegalidad (igual que el 2017).

RECLAMOS DE ILEGALIDAD

En el año 2017 se interpusieron **111 reclamos de ilegalidad** (16 reclamos menos que el año 2017), dictándose 101 sentencias (versus las 123 dictadas el 2017), que se desglosan en 92 reclamos rechazados²² (92%), ratificando los criterios interpretativos que se han ido construyendo durante la vigencia de la Ley de Transparencia, siendo acogidos tan solo en 9 casos (8 en forma total y 1 parcialmente). Esto se traduce en que sólo un 8% de las decisiones reclamadas este año han sido dejadas sin efecto o modificadas por las Cortes de Apelaciones.

RECURSOS DE QUEJA²³

Durante el año 2018, se presentaron ante la Excm. Corte Suprema un total de 25 recursos de queja (15 menos que el 2017), 2 de los cuales fueron presentados por el propio Consejo para rebatir una decisión de la Corte de Apelaciones. Al cierre del 2018, se han dictado 41 sentencias.

Respecto a los fallos pronunciados en recursos de queja, cabe señalar que se rechazaron 18 recursos y 17 se acogieron. Además, 3 casos fueron desistidos y en otros 3 se ordenó retrotraer el procedimiento.

Además, quedaron en estado de “acuerdo”, es decir, a la espera de sentencia, 6 recursos de queja, y 4 con alegatos pendientes.

RECURSOS DE PROTECCIÓN

Durante el 2018 se presentó **1 recurso de protección**²⁴ en contra del Consejo para la Transparencia, siendo declarado inadmisibles por improcedente.

²¹ Un reclamo de ilegalidad es un mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

²² 69 rechazados, 4 inadmisibles, 7 desistidos, 5 archivados y 7 que se tuvieron como no presentados.

²³ Un recurso de queja es un recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los Jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

²⁴ Un recurso de protección es una acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Artículo 20 de la Constitución.

- **Armada de Chile Rol N° 72.392-2018:** Con fecha 08 de octubre de 2018, la Corte de Apelaciones de Santiago declaró Inadmisibles el Recurso de Protección Rol N° 72.392-2018, presentado por la Armada de Chile, en contra del correo electrónico de 3 de octubre de 2018, de la Unidad de Seguimiento de Decisiones del CPLT, que requiere dar cumplimiento a lo resuelto en la Decisión C1837-18 que acogió un amparo en contra de dicha institución. La Corte declara inadmisibles el recurso de protección, por improcedente, ya que debió haber reclamado de ilegalidad, pues lo pretendido por la Armada, en realidad consiste en dejar sin efecto la decisión de amparo C1837-18.

REQUERIMIENTOS DE INAPLICABILIDAD ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El año 2018 se presentaron **6 requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad**²⁵ ante el Tribunal Constitucional. En uno de estos se cuenta con una sentencia, la cual fue de inadmisibilidad por improcedente, manteniéndose la decisión del Consejo.

- **Metro S.A, Rol 4262-18-INA:** con fecha 14 de marzo de 2018, el Tribunal Constitucional declaró inadmisibles el Requerimiento de Inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Julián Alcayaga Olivares en el marco de la Decisión C3294-17 que declaró inadmisibles un Amparo en contra de METRO S.A., por medio del cual el solicitante reclamó ante la respuesta de Metro S.A., ya que no se le proporcionó copia del contrato solicitado, debido a que la empresa pública requerida manifestó que solo se encuentra sujeta a las obligaciones de transparencia activa. En este caso, se está en presencia de una discrepancia en torno a la interpretación de preceptos legales, en especial, respecto a la naturaleza jurídica de Metro S.A., lo que excede el ámbito de la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, ya que la controversia presentada es una materia del juez de fondo.

FALLOS DESTACADOS 2018 DICTADOS POR LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO:

1.- Centros de producción salmonera (fase engorda)-indicando titulares y RNA-ubicados en las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y de Aysén, que informaron, en el período 2010 a 2016, la aplicación de pesticidas. Rol N° 14.688-2017. La sentencia sostiene que la información solicitada constituye fundamento de la actividad admi-

nistrativa de SERNAPESCA, al haber formado parte de un procedimiento de fiscalización, en cuanto a la prevención de enfermedades de alto riesgo que afecten a las especies hidrobiológicas y en el cumplimiento de las normas de regulación sanitaria y ambiental, todo ello en miras del bien común y respeto del principio de servicialidad estatal, y por lo tanto, su publicidad se encuentra conforme con lo dispuesto en el artículo 8° inciso segundo de la Constitución Política de la República.

2.- Correos electrónicos de CODELCO que formaron parte de la fiscalización efectuada por la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) en el Informe de Investigación Denuncia Tarjeta Verde, CODELCO – Chile DF/11/2015) Rol N° 14.822-2017. La Corte ratifica la decisión del Consejo concluyendo que las comunicaciones electrónicas solicitadas, no se realizaron en el marco de la vida privada de los trabajadores de CODELCO, sino que en un proceso de fiscalización de un órgano estatal (COCHILCO), y que por tanto fueron considerados como antecedente o fundamento de actuaciones de este último órgano, por lo que se publica no afecta el derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas.

3.- Notas explicativas de los informes diarios D1 que las Administradoras de Fondos de Pensiones remiten a la Superintendencia de Pensiones. Rol N° 10.390-2017. La Superintendencia de Pensiones, carece de la posibilidad de ejercer la reclamación pues no es el titular de la causal de reserva la que solo puede ser alegada por la AFP a quien se establece la facultad del numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Transparencia. Más aún, no puede actuar como órgano oficioso de los terceros quienes pese a su notificación, renuncian tácitamente a la posibilidad de oponerse por causa legal y que solo han intervenido como terceros en el presente reclamo, en el cual no se percibe prueba alguna que fundamente la afectación de los derechos comerciales y económicos, no existiendo causal que justifique la oposición de entrega de la información. En este contexto, surge el derecho a conocer hechos de relevancia pública para facilitar el control social, situación que debe relacionarse con lo dispuesto en el artículo 8 inciso 2 de la Carta Fundamental y 5 de la Ley de Transparencia, en tanto la información tiene el carácter de pública, salvo que existan causales de secreto o de reserva la cual debe ser acreditada: lo anterior explicitado, no ha ocurrido.

4.- Plan de Negocios presentado por la AFP Argentum a la Superintendencia de Pensiones, el cual fue remitido

²⁵ Un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad es una acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso concreto, puede resultar contraria a la Constitución Política.

entre septiembre y diciembre de 2014, en el marco de la petición de aprobación de la fusión con AFP Cuprum, excluyendo los contratos suscritos con terceros. Rol N° 14.197-2017. La Corte señaló que el Plan de Negocios que presentara la AFP Argentum ante la dicha Superintendencia en el marco del proceso de aprobación de la fusión con AFP Cuprum, está amparado por una presunción de publicidad, correspondiéndole, en consecuencia, a la reclamante desvirtuar dicha presunción legal de publicidad, justificando la concurrencia de la causal de reserva que ha invocado. El “Estudio de Factibilidad”, contiene información que por su carácter general, no reúne los caracteres propios que configurarían lo que se entiende por “secreto empresarial”. En definitiva, no es posible sostener, ni aún vislumbrar que el conocimiento de su contenido pueda afectar los derechos económicos y comerciales del reclamante de autos. En lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 20.255, dicha norma legal, constituye una ley simple, y no una de quórum calificado, que se limitó a establecer una limitación funcionaria, conforme a la cual los funcionarios que laboran en la SP, no pueden revelar o dar a conocer motu proprio antecedentes a los que acceden con motivo del ejercicio de sus funciones profesionales, cuyo incumplimiento es constitutivo de una infracción al deber de probidad, pero en ningún caso estamos frente a un caso de secreto o reserva de cierta información pública.

5.- Contrato de compraventa suscrito entre el Ejército de Chile y Comercial Kaufmann S.A, el 15 de julio de 2016, relativo a adquisición de 278 camiones. Ejército de Chile Rol N° 9567-2017. En este caso, la Corte concluyó que la cláusula de confidencialidad incluida en el contrato de compraventa suscrito entre el Ejército de Chile y Comercial Kaufmann S.A., de 15 de julio de 2016, para la adquisición de 278 camiones de campaña, marca Mercedes Benz, no puede servir de mero pretexto literal para superponerse a una norma constitucional obligatoria, ya que no se enmarcan en los supuestos de reserva del artículo 8 de la Carta Fundamental. En efecto, de permitirse tal supremacía contractual permitiría que por esa vía se pudiera transformar en secreto cualquier antecedente, sin importar el fundamento legal que para ello demanda la Constitución Política de la República, afectando los principios de publicidad y transparencia que rigen los actos de la administración del Estado. En cuanto a las alegaciones de Kaufmann S.A., invocando la causal de reserva del numeral 2° del artículo 21, sostuvo que no se divisa que la publicidad en el precio y especificaciones técnicas de los camiones genere los efectos que señala, teniendo para ello presente sendos comunicados de prensa en sitio web de la propia Presidencia de la República del valor de la operación y cantidad, como tipo de vehículos, incluyéndose fotos de los mismos, lo que se extiende al

sitio del Ministerio de la Defensa Nacional con mayores detalles. Por otro lado, sumada esa profusa publicidad en diversos medios de comunicación estatales, se añaden los privados, tanto de la operación como sus datos que la recurrente califica de sensibles, que también fácilmente obtenidos de páginas de internet, bastando una simple operación aritmética para calcular su valor, el que se ha promocionado de esa misma forma por el total de la operación, sin que por ello se aprecie un esfuerzo mínimo de mantener su secreto, ni se aprecia afectación alguna, máxime si se trata del único representante en Chile de la marca involucrada, misma calidad en la que presta el servicio post-venta, información que nada tiene que ver con sus planes de negocios o estrategias de ventas, que pudieran generar desventajas competitivas para la sociedad comercial requirente. La Corte destacó que se está en presencia de un contrato celebrado por un órgano de la Administración del Estado, en el marco del ejercicio de una potestad pública, generándose una compra a trato directo de vehículos de transporte para el Ejército de Chile, por un valor cercano a los US\$48.000.000.-, en un sistema de adquisiciones públicas bastante reglado, particularmente por la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de manera tal que una compra a trato directo constituye una excepción a la regla de publicidad de la normativa recién citada.

FALLOS DESTACADOS 2018 DICTADOS POR LA EXCMA. CORTE SUPREMA:

1.- Resoluciones que aprueban el contrato de licencia, son públicas por antonomasia al tratarse de actos administrativos, cuya publicidad, previo tarjado de datos personales de contexto, no afecta los derechos comerciales y económicos. Consejo para la Transparencia 45.840-2017. La Corte Suprema acogiendo un recurso de queja presentado por este Consejo, sostuvo que se trata de información que por expresa disposición del constituyente es pública, debiendo ella ser entregada a los ciudadanos que la requieran al no configurarse a su respecto ninguna causal de reserva. Asimismo, aplicando el principio de no discriminación en el acceso a la información, expresó que no resulta procedente exigir que el particular que requiere el acceso a ella, anuncie las causas o motivos de la solicitud. Asimismo, concluyó que no es posible estimar que la divulgación de la información contenida en las mencionadas resoluciones, vulnere el derecho de las personas involucradas, toda vez que, el análisis de ambas resoluciones, revela que, a pesar de la terminología y los tecnicismos utilizados en la denominación de los contratos que a través de cada una de ellas se autoriza, lo cierto es que no se evidencia de su contenido la entrega de información

que revista el carácter de comercial o económica que sea necesaria reservar en pos de la actividad desarrollada por la empresa. No se vislumbra en las resoluciones, la referencia a cuestiones ligadas a especificaciones técnicas de las patentes cuyo uso exclusivo se concede, sino que, por el contrario, las cláusulas contenidas en ambas resoluciones, sólo se reducen al establecimiento de las condiciones y las posiciones propias de un acuerdo contractual determinado.

2.- Plan de Negocios presentado por la AFP Argentum a la Superintendencia de Pensiones, el cual fue remitido entre septiembre y diciembre de 2014, en el marco de la petición de aprobación de la fusión con AFP Cuprum. Roles N° 8452-2018 y 8453-2018. El fallo de la Corte Suprema respalda los criterios interpretativos de la jurisprudencia del Consejo y ratifica la sentencia anterior dictada en el recurso de queja Rol 49.981-2016, sobre la misma materia, al señalar que: a) El derecho de acceso a la información es derecho fundamental implícito (Art. 19 N° 12 Constitución Política); b) Analiza el caso desde una perspectiva de interés público, considerando los derechos sociales comprometidos y el marco normativo que rige las pensiones; c) Reitera que no basta la mera invocación de causales de reserva, sino que es indispensable que la publicidad produzca una efectiva afectación a algunos de los bienes jurídicos protegidos por el inciso 2° del Art. 8° de la Constitución, para reservar información; y d) Sostiene que el Plan de Negocios acompañado por Cuprum constituyó fundamento o antecedente necesario para la dictación del acto administrativo que aprobó la autorización de existencia de AFP Argentum, por lo que se trata de información que tiene por propósito obtener una autorización administrativa para crear una AFP. (inciso 2° Art. 8° Constitución).

3.- Estado Mayor Conjunto - EMCO (Rol N° 34.129-2017) Actas del COSENA: Este caso es relevante por la materia de la solicitud, el interés público comprometido y además evidencia la diferencia de criterios resolutivos de la Corte Suprema, ya que en el noviembre de 2017 (Rol N° 9217-2017) declaró públicas las actas del COSENA requeridas en dicha oportunidad y ratificó que el Consejo para la Transparencia es competente para pronunciarse y resolver el amparo, pero en marzo de 2018, en el Recurso de Queja Rol 34.129-2017, resuelve en forma completamente distinta, pues sostiene que el COSENA no se encuentra sometido a la Ley de Transparencia, sino sólo a la Constitución Política. Indica que es el propio COSENA quien debe determinar si las actas son públicas o reservadas, y, por ende, el Consejo para la Transparencia no tiene competencias para pronunciarse sobre esta materia.

FISCALIZACIÓN, AUDITORÍAS, SUMARIOS Y SANCIONES

Junto con la realización de los procesos de fiscalización habituales del Consejo para la Transparencia, tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y Pasiva (Derecho de Acceso a la Información)²⁶ de los sujetos obligados por la Ley, durante el segundo semestre del año 2018, el Consejo Directivo encargó a la Dirección de Fiscalización realizar una revisión del modelo de fiscalización en todas sus áreas, teniendo presente –especialmente– la necesidad de robustecer las exigencias del proceso, considerando los diez años de la promulgación de la normativa.

El diagnóstico permitió identificar una serie de elementos que dificultaban la consolidación de una visión holística de la institución evaluada, tanto por parte del Consejo, como para la institución misma (al aplicarse las distintas herramientas de fiscalización en procesos diferenciados: transparencia activa, derecho de acceso a la información y auditorías), pero al mismo tiempo, levantó una alerta respecto a una suerte de “comodidad” que para los sujetos obligados implicaba la existencia de procesos de fiscalización anuales, lo que se materializaba en una única revisión anual, por lo tanto, luego de la misma, estos podrían “relajarse”. De esta forma, se llegó a la convicción de que en estos primeros 10 años el objetivo había sido el cumplimiento formal de la normativa, pero que para la próxima década, lo relevante debe ser fiscalizar para alcanzar los nuevos objetivos institucionales del Consejo para la Transparencia, orientándose al control de las decisiones y acciones de las autoridades públicas, y con ello, contribuyendo a prevención de la corrupción y a la profundización de la democracia en Chile.

Haciéndose cargo de lo anterior, el nuevo modelo de fiscalización, ya aprobado por el Consejo Directivo y que entrará en vigencia el año 2019, tiene como componentes centrales:

²⁶ Todo el detalle de los resultados de fiscalización se encuentra disponible en <http://200.91.44.244/fiscalizaciones-realizadas/consejo/2016-09-28/163013.html>

CARACTERÍSTICAS	¿QUÉ IMPLICA?
Intencionado	- Por objetivos: se privilegiará la fiscalización de información específica relevante, más que a barridos generales de información. - Por instituciones: se seleccionará a las instituciones a fiscalizar con criterios específicos y de acuerdo a los objetivos institucionales.
Continuo	Se privilegia el desarrollo de actividades de fiscalización continuas, más que ciclos de fiscalización determinados y anualizados.
Integral	Los ejercicios de fiscalización en TA, Solicitudes de Información y Auditorías, se realizarán como parte de un solo ejercicio de seguimiento de las instituciones, no como instancias separadas con poco diálogo entre sí.
Con Impacto	Se busca que este modelo genere mayor impacto en términos de incentivar a los sujetos obligados a instalar mejoras continuas en su gestión de la información, así como contribuir de manera más clara a la reducción de espacios de corrupción.

En base a estos lineamientos, el nuevo modelo de fiscalización cuenta con 5 líneas de fiscalización:

1. A todos los sujetos obligados, una fiscalización en Transparencia Activa en base a la búsqueda en la sección web de transparencia, de un documento específico de relevancia y pertinencia institucional o a nivel país. Este ejercicio derivará en el ranking anual por tipo de organismo.

2. A 100 sujetos obligados priorizados, se les realizarán fiscalizaciones integrales en materia de Transparencia Activa, Solicitudes de Información y Auditoría, de las cuales derivarán 100 informes de fiscalización y 5 "informes especiales" que den cuenta de hallazgos relevantes. El foco de esta línea estará puesto en la identificación de infracciones.

3. A 20 sujetos obligados no priorizados que se seleccionarán al azar cada mes durante 10 meses del año, que se fiscalizarán en materia de TA y solicitudes de información, con foco en la completitud de la información, por lo cual, se realizarán barridos completos de las obligaciones legales.

4. Barreras de ingreso presencial en solicitudes de información, en el marco de las salidas a terreno de los funcionarios del Consejo a regiones en diversas actividades, se realizarán solicitudes de información a instituciones seleccionadas a través de la técnica de ciudadano incógnito con el objetivo de levantar la existencia de barreras de ingreso de solicitudes.

5. 3 "informes especiales", que se sustentarán en la investigación de temas vinculados a la probidad y rendición de cuentas, para los cuales se recurrirá al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y a las fiscalizaciones en terreno. La cantidad de instituciones requeridas dependerá de los temas de interés.

FISCALIZACIÓN EN TRANSPARENCIA ACTIVA (INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB)

En 2018 la fiscalización en Transparencia Activa (TA) abarcó a un total de 857 instituciones²⁷ distribuidas de la siguiente manera:

²⁷ La fiscalización se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia contenidas en el Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, y de las Instrucciones Generales N° 5, 8 y 11 del Consejo para la Transparencia, y los Oficios Requerimiento N° 2079 Corporaciones Municipales y N° 431 para Municipios. Esta fiscalización revisa el contenido y actualización de la información publicada por las instituciones.

TIPO DE ORGANISMO	N
Organismos de la Administración Central (OAC)	341
Municipalidades	345
Corporaciones Municipales	53
Asociaciones municipales	59
Empresas públicas	28
Universidades	18
Fundaciones de la presidencia	7
Centros de Formación técnica	6
TOTAL	857

El siguiente cuadro presenta los resultados de los procesos de fiscalización en TA desde el año 2010 a 2018, mostrando la evolución de cada segmento de instituciones.

RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (OAC)

PROCESO 2010 N=267	PROCESO 2010 (2) N=267	PROCESO 2011 N=324	PROCESO 2012 N=325	PROCESO 2013 N=327	PROCESO 2014 N=329	PROCESO 2015 N=331	PROCESO 2016 N=331	PROCESO 2017 N=331	PROCESO 2018 N=341
88.31%	93.82%	93.37%	96.93%	96.26%	92.91%	Subsidios: 92.29%	Actos con efectos sobre terceros: 67.17%	81,28%	85.43%
						Trámites: 79.82%	Compras y Adquisiciones: 77.88%	Fiscalización Focalizada: Comprende la evaluación de las materias «Compras y Adquisiciones», «Actos con Efectos Sobre Terceros», «Trámites», «Subsidios y Beneficios» y «Mecanismos de Participación Ciudadana»	
						Mecanismos Participación Ciudadana: 71.74%			

RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OTROS SEGMENTOS INSTITUCIONALES

SEGMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Municipalidades N=345	-	-	30,26%	47,43%	56,09%	64,74%	76,98%	74,39%	70,49%
Corporaciones Municipales N=53	-	-	-	13,26%	45,70%	45,4%	61,28%	78,40%	79,54%
Asociaciones Municipales N=59	-	-	-	-	-	-	-	-	55,88%
Empresas Públicas N=28	-	-	-	-	Jun 78,52% Nov 87,9%	93,31%	94,91%	89,52%	94,02%
Universidades Públicas N=18	20,45%	76,54%	77,93%	90,50%	85,07%	80,28%	80,09%	81,28%	82,27%
Fundaciones de la presidencia N=7	-	-	-	94,15%	91,31%	90,85%	93,06%	98,07%	92,19%
Centros de Formación Técnica N=6	-	-	-	-	-	-	-	-	28,02%

En relación a la fiscalización de los **Organismos de la Administración Central** se evidenció una baja sustantiva respecto a la misma medición realizada el año 2014 (última vez en que se revisó a la totalidad de puntos mencionados en la Instrucción General N° 11 dictada por este Consejo el 27 de diciembre de 2013), específicamente, redujo su puntaje desde 92.91% hasta 85.43%, es decir, 7.5 puntos porcentuales menos.

Respecto a las **Fundaciones de la presidencia**, se puede apreciar una disminución de casi 6 puntos porcentuales respecto a su pasada fiscalización, caso similar es lo ocu-

rrido con las **Municipalidades**, las que si bien disminuyen también su rendimiento, fue en 4 puntos.

En relación a las mejoras de rendimiento en Transparencia Activa, destacan las **Empresas públicas**, las que elevan su puntaje en 4.5 puntos, en el caso de las **Corporaciones Municipales** y las **Universidades públicas**, solo suben 1.14 y 0.94 puntos respectivamente. Cabe destacar también los primeros procesos de fiscalización tanto a las **Asociaciones Municipales** como a los **Centros de Formación Técnica**, cuyos resultados fueron muy por debajo a lo esperado.

2. Resultados Regionales

El año 2018 el Consejo Directivo propuso realizar un foco especial en cada una de las regiones del país, a continuación se presenta una síntesis de los resultados anteriormente expuestos adicionando este foco regional:

- En la **Región de Arica y Parinacota**, se observa una disminución en el rendimiento en Transparencia Activa especialmente en municipalidades (bajan 15 puntos, quedando en 54%) y la Universidad de Tarapacá (Ubicada en Arica) que baja 14 puntos quedando en 76%.
- En la **Región de Tarapacá**, destaca una baja de 10% en el desempeño de la administración central (82%), seguida de las en Corporaciones Municipales que bajan 8% (54%) y Municipalidades que con 70% bajan 5 puntos. Por su parte, la Universidad Arturo Prat mejora 18 puntos llegando a 87% y las empresas públicas mejoran llegando a 100% (+4%).
- En la **Región de Antofagasta**, municipalidades y corporaciones municipales mantienen su nivel de desempeño (67% y 75% respectivamente), mientras la administración central baja 8 puntos llegando a 85%. Las empresas públicas suben 18% llegando a 98% de cumplimiento, mientras que la Universidad de Antofagasta llega a 96% con un aumento de 8 puntos.
- En la **Región de Atacama**, no se evalúan empresas públicas o corporaciones municipales. Mientras el desempeño de las municipalidades y la administración central baja (de 76% a 63% y de 92% a 86% respectivamente), la Universidad de Atacama mejora 17% llegando a 86% de cumplimiento.
- En **Coquimbo**, mientras se observan mejoras en la Empresa Portuaria que llega a 100% de cumplimiento (+12%) y la Universidad de la Serena a 86% (+6%), hay bajas de 4,5% en la administración central (88%), de 7% municipalidades (68%) y de 22% en la Corporación Municipal de la Serena (65%).
- Respecto a la **Región de Valparaíso** se evidenciaron bajas en la mayor parte de las instituciones, especialmente en municipios (-5%, llegando a 70%), corporaciones municipales (-8%, llegando a 82%) y administración central (-14,5%, llegando a 79%). Por su parte, las empresas públicas y la Universidad de Valparaíso mantienen su nivel de desempeño en 85% y 80% respectivamente.
- Para el caso de la **Región Metropolitana**, se rescata que todos los grupos de instituciones definidos presentan niveles de cumplimiento cercanos al 80%, sin variaciones importantes.
- En la **Región de O'Higgins**, las municipalidades mantienen su nivel de desempeño (73%), mientras que el resto de los segmentos bajan. Las corporaciones municipales obtienen 79% (-5%), la administración central 82% (-10%), pero destaca la baja de la Universidad de O'Higgins de casi 11 puntos, ya que su puntaje inicial era bajo pasando de 55% a 44%.
- En la **Región del Maule**, la Universidad de Talca mejora 4% llegando a 97% de cumplimiento, mientras las municipalidades mantienen su puntaje en 70% y los organismos de la administración bajan 4 puntos de 92% a 88%.
- En la nueva **Región del Ñuble**, los resultados de municipalidades bajan 3 puntos llegando a 63% y hay una baja de 9 puntos en la administración central (de 93% a 84%).
- Para la **Región del Biobío**, la empresa pública regional y la Universidad, mantienen su desempeño en 100% y 66% respectivamente, mientras que las municipales bajan de 69% a 63% y los organismos de la administración central suben 4 puntos de 76% a 80%.
- En la **Región de la Araucanía**, las municipalidades bajan su desempeño de 76% a 65% (-11%), mientras que los organismos centrales mejoran de 78% a 82%, y la Universidad de la Frontera lo hace de 89% a 93% (+4%).
- La **Región de los Ríos**, muestra alzas en municipalidades (+7%, llegando a 79%) y la Corporación Municipal de Panguipulli, que pasa de 79% a 94% con el mejor desempeño de corporaciones del país, mientras que los organismos de la administración central bajan de 96% a 84% (-12%).
- La **Región de Los Lagos**, muestra bajas en municipalidades (-5%, ubicándose en 74%), organismos de la administración central (-8%, ubicándose en 83%) y la Universidad de Los Lagos (-8%, bajando a 82%), mientras que se registran mejoras en las corporaciones municipales (+3%, llegando a 77%) y en la empresa pública (+16%, llegando a 94%).
- Respecto a la **Región de Aysén**, en términos generales se observan desempeños altos con leves alzas, con excepción de los organismos de la administración central que bajan 3% de 91% a 88%. Así las municipalidades tienen 76%, las corporaciones municipales 77%, empresas públicas 100% y la Universidad de Aysén 89%.

- En cuanto a la **Región de Magallanes y la Antártica Chilena**, se mantiene el desempeño de la empresa pública regional en 100%, baja de manera importante la Universidad de Magallanes de 99% a 81% (-18%), así como los organismos de la administración central de 93% a 85% (-8%). Las municipalidades bajan 6% llegando a 78% y las corporaciones municipales se ubican en 74% con una baja de 4%.

FISCALIZACIÓN EN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SOLICITUDES)

FISCALIZACIÓN AL PROCESO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SAI) - ONLINE

Durante el año 2018, el foco principal para estos procesos de fiscalización fue vincular el derecho de acceso a la in-

formación pública al control de la probidad administrativa, la ética pública, y la rendición de cuentas, en temas como viajes y cometidos al extranjero de Alcaldes y Concejales, la existencia de Códigos de Ética, la contratación de los Directores de Establecimientos Educacionales y funcionarios del sector de educación, la existencia de Planes de Compras, rendición de transferencias, además de incorporar en la fiscalización áreas temáticas de interés ciudadano, como las Emergencias Comunes, y el Sistema de Ingreso Especial en las Universidades.

La metodología de fiscalización es electrónica, es decir, se realiza por los canales online disponibles para hacer ingreso de solicitudes de información. El foco de este ejercicio estuvo en la calidad de la respuesta, pero manteniendo las observaciones en caso de incumplimiento en el ingreso de las solicitudes. En la siguiente tabla se muestra el resultado histórico de cada uno de los procesos:

Segmento	Nº	Proceso 2013	Proceso 2014	Proceso 2015	Proceso 2016	Proceso 2017	Proceso 2018
Municipalidades	345	-	52,27	72,16 ²⁸	88,45	80,51	76,19
Administración Central ²⁹	333	-	71,24	76,19	83,65	83,86	71,77
SEREMI ³⁰	60	-	-	90,91	94,63	88,50	-
Corporaciones Municipales	53	-	-	-	51,09	67,91 ³¹	51,58
Universidades ³²	18	-	35,27	57,46	75,16	80,04	78,78
Fundaciones	7	-	-	-	-	-	55,77%

²⁸ En el año 2015 la muestra fue de 172 municipalidades.

²⁹ En los años 2014 y 2016 se fiscalizó a 330 organismos; en el año 2015 a 128; en los años 2017 y 2018 a 333.

³⁰ Las SEREMI fiscalizadas fueron de Salud, Educación, Vivienda y Trabajo (Años 2015-2016). Transporte y Telecomunicaciones, Energía, Medio Ambiente y Agricultura (2017).

³¹ Muestra de 52 Corporaciones.

³² 16 Universidades entre los años 2014 y 2016. A partir del año 2017 se incluyeron las Universidades de Aysén y O'Higgins.

Proceso Municipalidades

En este proceso se fiscalizaron las 345 municipalidades del país, dividiendo la evaluación en dos grupos, a quienes se les efectuaron solicitudes distintas:

A las 190 municipalidades de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana se les realizó una solicitud relativa a las comisiones de servicio o cometidos realizadas en el extranjero por Concejales y Alcaldes o Alcaldesas durante el año 2017.

De este grupo, 14 municipalidades no respondieron a la solicitud, dos respondieron después de 30 días hábiles y dos enviaron respuesta de otro solicitante. Hubo 16 municipalidades que enviaron información con datos personales.

De las 172 municipalidades que respondieron, en 46 se encontraron diferencias con la información publicada en la plataforma de Lobby, las cuales corresponden a 148 viajes realizados. En estos casos, se incluyó en cada informe de fiscalización un cuadro informando lo detectado e instruyendo la subsanación en el plazo de 5 días hábiles. Y los casos que no fueron subsanados fueron denunciados a la Contraloría General de la República.

El segundo grupo, de 155 municipalidades, corresponden a las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Ñuble, a las que se les solicitó información relacionada con los Planes Comunales de Protección Civil (Planes de Emergencia) y Comités de Protección Civil.

De este grupo, 7 municipalidades no respondieron a la solicitud, una adjuntó respuesta de otro solicitante, una no adjuntó respuesta y 9 respondieron después de 30 días hábiles.

De un total de 154³³ municipalidades, el 45% indicó que cuenta con Plan de Protección Civil, el 40% informó no tener un Plan y el 14% restante no señaló la existencia o no del Plan. En relación a los Comités de Protección Civil, el 45% de este grupo de municipalidades entregó una respuesta que da cuenta de la existencia de un Comité Comunal de Protección Civil, mientras que un 10% señaló no contar con esta instancia de gestión y coordinación. Un 44% no se pronunció respecto a esta materia.

Proceso Administración Central

En el caso de los Órganos de la Administración Central, se fiscalizó a un total de 333 instituciones, donde se solicitó información respecto a la resolución que aprobó el Código de Ética y la resolución por la cual se constituyó el Comité de Integridad.

En el siguiente cuadro se presentan los puntajes de cada grupo de instituciones³⁴.

³³ La Municipalidad de Isla de Pascua fue eliminada de la muestra de este análisis porque según lo informado, su territorio coincide con el de la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, motivo por el cual los planes y comités de Protección Civil son de responsabilidad de la Gobernación respectiva.

³⁴ No se consideró para esta fiscalización las instituciones de la Región de Ñuble que dependen del Ministerio del Interior: Intendencia de Ñuble, Gobierno Regional de Ñuble, Provincia de Itata, Provincia de Diguillín y Provincia de Punilla, por cuanto comenzaron a funcionar en Septiembre del 2018.

SECTORES	N° ORGANISMOS	PROMEDIO (Respuesta y Exp.-Reg.)		VARIACIÓN Año 2017-18
		Año 2017	Año 2018	
Intendencias	15	93,8%	47,4%	-46,4 ↓
Subsecretarías + Presidencia	35	94,7%	84,0%	-10,8 ↓
Superintendencias	11	93,2%	94,3%	1,2 ↑
Servicios Públicos	103	90,5%	85,2%	-5,3 ↓
SERVIU	15	86,9%	81,1%	-5,8 ↓
Gobiernos Regionales	15	86,8%	92,5%	5,7 ↑
Servicios de Salud	29	80,5%	69,4%	-11,1 ↓
Hospitales Autogestionados	57	80,1%	65,0%	-15,2 ↓
Gobernaciones Provinciales	53	63,3%	39,5%	-23,8 ↓
PROMEDIO GENERAL	333	83,9%	71,8%	-12,1 ↓

El puntaje promedio que obtuvieron las 333 instituciones que formaron parte de este proceso de fiscalización fue de 71,7%. Se destaca el resultado de 134 instituciones que obtuvieron 100%. El año 2017, el total de instituciones que obtuvieron este puntaje fue de 125.

Hubo 14 instituciones que obtuvieron 0%, por no responder la solicitud, entregar la respuesta de otro solicitante o responder fuera del plazo legal.

Proceso Corporaciones Municipales

En el año 2018 se fiscalizaron 53 Corporaciones Municipales de Educación y de Salud, solicitando información respecto a los contratos o nombramientos de los Directores de Establecimientos Educativos y funcionarios del sector de educación que ingresaron a trabajar entre el 01 de julio de 2017 y el 28 de febrero de 2018, las bases y el aviso de la publicación del llamado a concurso.

El resultado promedio de esta fiscalización fue 51,6%. Hubo 21 corporaciones municipales que entregaron datos personales sin realizar el respectivo tachado, y 7 corporaciones municipales (San José de Maipo, Conchalí, Ancud, Talagante, Valparaíso, San Miguel y María Pinto) obtuvieron 0%, por no responder o por hacerlo fuera de plazo.

Proceso Universidades

En el año 2018 se solicitó el decreto o resolución que aprobó el Reglamento de Admisión para postulantes a ingresos especiales de la Universidad, que se encuentra vigente. El puntaje promedio fue de 78,78%. De las 16 universidades que respondieron, en 11 no se publicaban los documentos en el banner de Transparencia Activa en el ítem marco normativo.

Proceso Fundaciones dependientes de la Presidencia

En el año 2018 por primera vez se fiscalizó a las 7

Fundaciones dependientes de la Dirección Socio Cultural de la Presidencia de la República, solicitando en 2 de ellas (INTEGRA y de las Familias) información respecto al Protocolo que regula el abuso sexual en los Jardines Infantiles y Salas Cunas/Centros Familiares. Así como, el número de denuncias de abuso sexual recibidas entre el 01 de Enero de 2018 hasta la fecha. En las 5 Fundaciones restantes, se solicitó la última rendición de cuentas de los recursos transferidos en virtud de convenios celebrados por la institución.

El resultado promedio de esta fiscalización fue 55,77%. Hubo tres fundaciones que tuvieron 100% (INTEGRA, Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y PRODEMU). Hubo 1 Fundación que obtuvo 0%, por no enviar la información solicitada.

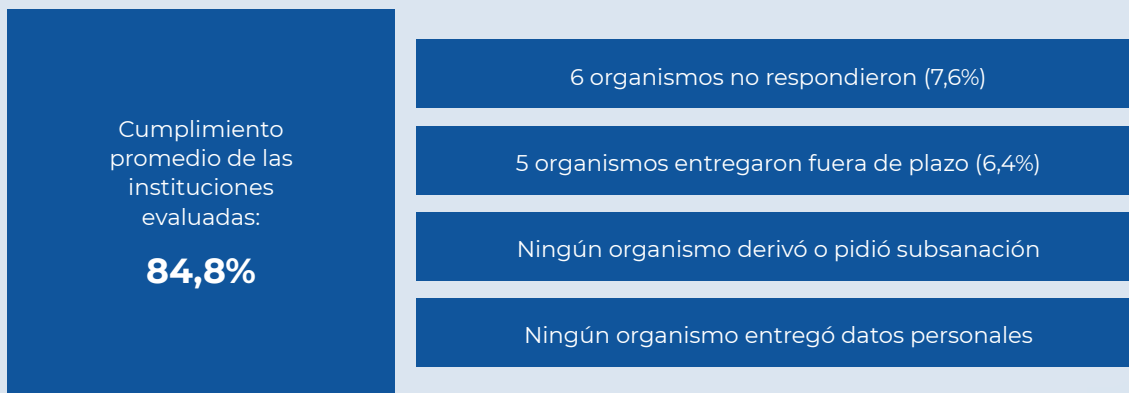
FISCALIZACIÓN DAI - PRESENCIAL

Desde la perspectiva ciudadana, la importancia de realizar fiscalizaciones presenciales es que permite detectar barreras de acceso que puedan imponerse a las

personas cuando se acercan a una institución a solicitar información. Barreras que pudieran ser difíciles o imposibles de sortear, sobre todo para un ciudadano que no se encuentra informado sobre la Ley de Transparencia, lo cual –lamentablemente- aún es el caso de la mayoría de los chilenos, como el desconocimiento de la Ley por parte de los propios funcionarios.

Si bien el plan de fiscalización DAI 2018 no contemplaba originalmente el ejercicio presencial, se decidió aprovechar los viajes a regiones de la Dirección de Estudios – en el marco del proceso participativo – y las del equipo del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, para revisar el desempeño en esta materia de aquellas instituciones que tuvieron bajos porcentajes de cumplimiento en fiscalizaciones anteriores.

En total se realizaron 81 solicitudes de acceso a la información, 78 de ellas ingresaron correctamente, de las excepciones en un caso estaba cerrado (el horario de atención no correspondía al publicado en la web) y en 2 había que ir a otro lugar al que no se pudo por tiempo. Los resultados fueron los siguientes:



A pesar de que la mayor parte de las solicitudes ingresaron, con el ejercicio se detectó la persistencia de algunas barreras que impedirían a un ciudadano que no tenga conocimiento de la Ley de Transparencia, hacer ingreso de la misma:

- Dirección y/u horario de atención de público que se indica en la página web de la institución no corresponde, lo que se subsanó en la mayoría de los casos trasladándose al lugar correcto, o bien, insistiendo para que se facilitaran los mecanismos de ingreso de la solicitud.

- Dificultades presentadas por los funcionarios que debían recibir las solicitudes, como la exigencia de información adicional a la permitida por Ley, como el RUT; o la derivación al usuario a la unidad encargada de la información que se solicitaba, y en otros casos, indicando que las solicitudes sólo se pueden realizar vía web.

Por otra parte, se detectaron **barreras durante el ingreso de la solicitud**, que resultan perjudiciales al pleno ejercicio del Derecho de Acceso a la Información por parte de los ciudadanos, como por ejemplo: ingreso por carta

o formulario impreso sólo después de la insistencia del usuario que hace mención a la Ley y sus obligaciones (en otro caso, hubiera tenido que retirarse y hacerlo vía web), uso de formularios que no cuentan con campos para redactar la solicitud, exigencia de información que no es obligatoria de acuerdo a la Ley, tener que exigir la entrega de un comprobante y que ni el formulario/comprobante o funcionario que atiende entregue información sobre plazos de respuesta, ni la posibilidad de reclamo frente al CPLT.

Dentro de los hallazgos de carácter cualitativo de esta fiscalización, se puede constatar que la mayoría de los usuarios enfrentó alguna de estas dificultades y que en términos generales, las mujeres experimentaron mayores barreras que los hombres. La mayor parte de ellas se solucionaron en base al conocimiento y amparo de la Ley de Transparencia, pero sin esta mención explícita, el nivel de ingreso de las solicitudes hubiese sido mucho menor.

PROCESOS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN

Durante el año 2018, se realizaron dos procesos especiales de fiscalización solicitados por el Consejo Directivo donde el acceso a la información por parte de la comunidad es muy relevante y que fueron seleccionados en base a la contingencia nacional:

- Protocolos de acoso sexual en Universidades Públicas, para esta fiscalización se utilizó la metodología del usuario incógnito a través de la cual, se ingresan solicitudes de acceso a la información. Adicionalmente se realizó un proceso de revisión de las páginas web. Así, el 17 de mayo de 2018, la Dirección de Fiscalización realizó el ingreso de la siguiente solicitud a las 18 universidades públicas:

“Solicito el o los Protocolo(s), Reglamento(s), Instructivo(s), Política(s) o cualquier otro documento que regule el acoso sexual en la Universidad XXXX y/o en las facultades que la integran. Solicito, además, el número de denuncias de acoso sexual recibidas entre el 01 de Enero del 2017 hasta la fecha”.

Los resultados de esta fiscalización mostraron que:

- i. Un 83% (15) de las Universidades responde y entrega la información solicitada.
- ii. El 50% (9) de las Universidades del Estado posee protocolos o Reglamentan que regulan el acoso sexual.

iii. 4 Universidades señalaron que los protocolos estaban en proceso de creación.

iv. 2 Universidades no respondieron.

En total las Universidades informaron haber recibido 71 denuncias, de las cuales las universidades que mayor cantidad de denuncias reportaron son la U. de Chile y la U. de Valparaíso con 18 denuncias cada una.

Paralelamente a este proceso se realizó una revisión de los sitios web institucionales y de Transparencia Activa de las 18 universidades públicas para verificar la publicación de los protocolos, manuales y/o procedimientos de acoso sexual. En esta revisión se detectó que: 39% (7 universidades) cuentan con información respecto a los protocolos de acoso sexual dentro del Banner de Transparencia Activa, principalmente dentro de la sección ‘Marco normativo’ y ‘Otros antecedentes’. En 8 casos se menciona en el sitio web institucional que actualmente se está trabajando en la confección de un protocolo de acoso sexual, y en 3 casos no se encontró información en el sitio web o en el banner de Transparencia Activa, respecto de si cuentan con protocolo de acoso sexual o están trabajando en él.

- Información relevante para población migrante, se realizó una fiscalización de Transparencia Activa a la información de las páginas web y la sección de Transparencia de 43 Municipalidades que tienen o se encuentran en periodo de postulación al Sello Migrante³⁵ y 55 Gobernaciones provinciales más la Intendencia Metropolitana, que son las instituciones que otorgan visas temporales. Los principales resultados de este ejercicio fueron:

i. A nivel de gobernaciones e intendencia: se identifica que usan la información proporcionada por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), pues todas mantienen el link respectivo, en donde la información es completa, clara y de fácil identificación. Sin embargo, en el caso de querer buscar información específica, por ejemplo, las aprobaciones de Visas para estudiante o para embarazadas (o tratamiento médico), es difícil acceder, pues se presenta información de las visas de carácter genérico y sin distinción. Respecto a los documentos que aprueban Visas (que se encuentran publicados en Transparencia Activa), hay incumplimientos respecto a la protección de datos personales, por cuanto no se tacha información de carácter personal.

³⁵ Sello Migrante, es una certificación oficial que el gobierno entrega a aquellos municipios que trabajan con una perspectiva intercultural.

ii. A nivel de los municipios: No se observa una especial preocupación por parte de los municipios que tienen el Sello Migrante o que se encuentran en periodo de postulación a él, pues la información publicada en sus sitios web es escasa y no se encuentra orientada o diferenciada hacia migrantes. Ninguna institución mantiene publicada la Carta de Compromisos (que es el requisito mínimo para acceder al reconocimiento del departamento de Migraciones), lo cual imposibilita el control social por parte de la ciudadanía para con estos compromisos. Sólo 7 municipalidades informan haber creado o mantener activa una Unidad u Oficina especializada para migrantes, en 9 se publican trámites y en 2 información de subsidios y beneficios específicos para migrantes. En definitiva, existe poca información y el acceso a la misma es dificultoso.

AUDITORÍAS

En el año 2018, la Dirección de Fiscalización realizó 58 Auditorías en Transparencia (fiscalizaciones en terreno), a distintas instituciones obligadas por la Ley de Transparencia las cuales se distribuyeron en 15 regiones del país.

El desarrollo de las Auditorías en Transparencia, tuvo énfasis en la etapa previa a la visita al órgano auditado, recopilando, solicitando y analizando la mayor cantidad de información posible de la institución, antes de concurrir a sus dependencias, con la finalidad de permitir que la presencia en terreno se aboque a una inspección profunda de la documentación que sustenta la información publicada en Transparencia Activa y de expedientes de solicitudes de información en tramitación en el órgano auditado.

Para definir los 58 organismos fiscalizados, se consideraron los siguientes criterios de selección: órganos de la Administración del Estado, no auditados previamente, que tuvieran un alto número de amparos acogidos por el Consejo Directivo durante el año 2017; instituciones con alto porcentaje de solicitudes de información abiertas en el Portal de Transparencia; además de organismos que hayan obtenido bajos niveles de cumplimiento en los procesos de fiscalización de TA y/o DAI, durante el 2017; dentro de este último grupo también se consideró las órdenes específicas del Consejo Directivo de auditar a instituciones que habían mostrado constantes desempeños deficientes en los procesos de fiscalización TA y/o DAI. La siguiente tabla muestra la distribución de las 58 instituciones auditadas.

TIPO DE ORGANISMOS	Nº AUDITORÍAS
Municipalidades	29
Corporaciones Municipales	4
Universidades	2
Hospitales	6
Gobernaciones Provinciales	4
Servicios de Salud	4
Seremi	3
Subsecretaría	1
Aduanas	1
FFAA	1
Gendarmería	1
PDI	1
Carabineros	1
TOTAL	58

En todas ellas se realizó una evaluación integral de su desempeño en materias de Transparencia Activa, Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Buenas Prácticas. Se generaron 3 grandes áreas de revisión: el cumplimiento de aspectos normativos de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información, incluyendo documentos de respaldo de la información publicada en Transparencia Activa; la revisión a una muestra de expedientes de solicitudes y, por último, el estado de aquellas materias y aspectos que no siendo propiamente normativos, inciden en la forma cómo la institución aborda sus obligaciones en materia de transparencia, a fin de formular recomendaciones destinadas a perfeccionar el desempeño

del organismo, como coordinaciones y registros internos de las acciones en DAI.

El 93% de los organismos auditados el 2018, recibieron las observaciones o hallazgos del proceso de auditoría durante la visita a sus dependencias a través de pre-informes, los cuales fueron entregados a los Jefes de Servicio y revisados junto a los equipos de transparencia de las instituciones.

Los principales hallazgos que dieron lugar a observaciones y recomendaciones a las instituciones fueron los siguientes³⁶.

MATERIA	OBSERVACIONES
Unidad y funcionarios	Falta de capacitación del equipo de transparencia
	Ausencia de reemplazo formalizado del personal de transparencia
Regulación interna	Inexistencia de documento interno que defina procedimientos de TA y DAI
	Inexistencia de documento interno que establezca roles y funciones
Control interno	Inexistencia de actividades de control interno
	Ausencia de evidencias de conocimiento y tratamiento de Informes de Fiscalización del CPLT
	Inexistencia de autoevaluaciones en transparencia activa y/o derecho de acceso a la información
Sistema electrónico de gestión de SAI	Solicitudes sin respuesta por parte del organismo
	Expedientes electrónicos incompletos
	Falta de capacitación en el uso de las herramientas electrónicas disponibles
	Errores en derivación; subsanación y notificación a terceros afectados
	Respuestas no constan en acto formal del órgano
	Falta de notificación
	Respuesta incompleta
	Incumplimiento al resguardo de datos personales
	Denegaciones no especifican razones de hecho y de derecho
	Denegaciones no citan causal legal invocada
	Denegaciones no informan sobre posibilidad de amparo
	Denegaciones no se incluyen en el índice de actos secretos y reservados
Transparencia Activa	Correcciones en ítems específicos conforme a formalidades de la Instrucción General N° 11
	Falta de consistencia entre lo publicado y los antecedentes existentes en la institución y solicitados previo a la visita de auditoría, como por ejemplo, ausencia de convenios de colaboración suscritos por la institución, de transferencias realizadas, de beneficios entregados, de compras realizadas fuera del Portal de Mercado Público, entre otras.

³⁶ Los informes finales de estas fiscalizaciones están permanentemente disponibles al público en el banner de Transparencia Activa del Consejo, sección actos con efectos sobre terceros, sub ítem Informes de Auditorías en Transparencia. <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdt-ta/-/ta/CT001/ARCPLT/AREST/24533196>

SUMARIOS

Desde el 2010, el Consejo Directivo ha iniciado un total de 345 sumarios, habiendo finalizado 255 de ellos, de los cuales 145 (56,9%) culminaron en sanción para uno o más funcionarios públicos, 51 (20%) fueron sobreseídos, en 23 (9%) se absolvió de los cargos a los funcionarios respecto de los cuales se habían formulado y en 31 (12,2%) se generó una decisión mixta, es decir, algunos funcionarios fueron sancionados y otros absueltos. Adicionalmente, en 4 (1,6%) sumarios se ordenó la reapertura y en 1 (0,3%) de ellos se solicitaron nuevas diligencias.

Desde el año 2017 los sumarios se realizan directamente por el Consejo para la Transparencia – antes se derivaban a la Contraloría General de la República -. Así, el año 2018 el Consejo Directivo instruyó 20 sumarios administrativos, lo que significa un aumento de 66% frente a los 12 que se iniciaron el año inmediatamente anterior.

Adicionalmente, durante el año 2018 se dio término a la tramitación de 5 sumarios iniciados el año 2017, estando los 7 sumarios restantes en su etapa resolutive.

SUMARIOS INICIADOS EL 2018 POR ESTADO DE TRAMITACIÓN

ESTADO DE TRAMITACIÓN	TOTAL	% DEL TOTAL
Etapa Acusatoria	3	15%
Etapa Indagatoria	5	25%
Instruido	1	5%
Etapa Resolutive	10	50%
Sin Efecto	1	5%
TOTAL	20	100%

Al respecto, se observa que en promedio (al día 31 de diciembre de 2018) los sumarios presentan un tiempo promedio de tramitación de 197 días corridos, y en el caso específico de aquellos que ya se encuentran en la etapa resolutive, dicho promedio alcanza los 297 días.

Cabe destacar que la mayor parte de los sumarios ha recaído sobre “Órganos Centrales” grupo que alcanza el

45%. Dentro de este grupo, 4 sumarios corresponden a organismos de Fuerzas Armadas o de Seguridad Pública, específicamente se trata de: Ejército de Chile, con 2 sumarios, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones con un sumario cada uno.

GRUPO DE INSTITUCIONES	CANTIDAD	% DEL TOTAL
Corporaciones Municipales	2	10%
Hospitales	2	10%
Municipalidades	4	20%
Órganos Autónomos	1	5%
Órganos Centrales	9	45%
Asociación de Municipalidades	1	5%
Universidades	1	5%
TOTAL	20	100%

Adicionalmente, se revierte la tendencia de años anteriores, en los cuales la mayor parte de los sumarios que ordenaba el Consejo Directivo se fundamentaban en procesos de Fiscalización en materia de Transparencia Activa, este año 2018 el 75% de los sumarios iniciados se originan a razón

de eventuales incumplimiento de decisiones, correspondiendo 4 de ellos a incumplimiento de decisiones recaídas en Reclamos de Transparencia Activa y 11 por Amparos de solicitudes de información.

MOTIVO DEL SUMARIO	CANTIDAD	% DEL TOTAL
En Decisión de Caso	2	10%
Incumplimiento de Decisión	15	75%
Proceso de Fiscalización	3	15%
TOTAL	20	100%

Finalmente, el 2018 se establecieron 13 sanciones: 6 Alcaldes, 4 Encargados de Control, 3 Encargados de Transparencia.

Los sumarios con sanción se aplicaron a 7 Municipalidades, como se muestra en la tabla a continuación³⁷:

ÓRGANO SUMARIADO	CARGO DE FUNCIONARIO SANCIONADO	PORCENTAJE MULTA
Municipalidad de Los Sauces	Alcalde	30%
	Encargado de Transparencia	30%
Municipalidad de Calera de Tango	Alcalde	30%
Municipalidad de Cartagena	Alcalde	30%
Municipalidad de Concón	Alcalde	30%
	Encargado/Director de Control	30%
Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica	Encargado de Transparencia	30%
	Encargado/Director de Control	30%
Municipalidad de Cochrane	Alcalde	30%
	Encargado/Director de Control	30%
	Encargado/Director de Control	30%
Municipalidad de Taltal	Alcalde	35%
	Encargado de Transparencia	35%

³⁷ Mayor información detalles de los sumarios y sanciones disponible en <https://www.consejotransparencia.cl/informes/sumarios-y-sanciones/>

SERVICIOS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

CAPACITACIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La Capacitación para funcionarios públicos del 2018 consideró diversas actividades para distintas audiencias, alcanzando un total de 2.211 personas capacitadas durante el año. Se focalizó en la realización de las siguientes actividades conforme al plan estratégico y los diversos estudios del CPLT:

1. Escuelas de Capacitación. Ellas se realizaron mensualmente en dependencias del Consejo para la Transparencia desde marzo a noviembre. Las temáticas específicas que se abordaron fueron Protección de Datos Personales, Lenguaje Claro, Jurisprudencia destacada del CPLT y, finalmente, las Instrucciones Generales N°10 y N°11 de nuestra corporación, sobre acceso a la información y transparencia activa respectivamente. **Se realizaron un total de 9 actividades con una asistencia total de 413 funcionarios públicos.**

2. Jornadas de Actualización en jurisprudencia destacada del CPLT. Estas actividades se realizaron en el marco de la realización de Proceso Participativo en el marco de los 10 años de la Ley de Transparencia, se convocó a los encargados de transparencia, como a otros funcionarios interesados en 9 regiones del país, en colaboración con las respectivas intendencias regionales y **asistió un total de 834 participantes**

3. En el marco de la colaboración que se brinda a la implementación del **Modelo de Gestión en Transparencia Municipal** (MGTM) se realizaron 3 actividades con un total de 51 participantes donde se abordaron temas relacionados al procedimiento administrativo de acceso a la información y las obligaciones de transparencia activa.

4. Adicional a esta planificación, se realizaron distintas actividades a demanda, en las cuales se requirió la presencia de profesionales del Consejo para la Transparencia para realizar distintos módulos de capacitación en diferentes organismos públicos (Municipalidades, Servicios de Salud, Empresas Públicas, Universidades, etc.). **Se llevaron a cabo 34 actividades donde se capacitó a 964 funcionarios.**

5. Actividades para la promoción del **Lenguaje Claro** para funcionarios públicos, para promover que la información sea cada vez más clara, veraz, oportuna y confiable. Las principales acciones fueron:

o Difusión del Curso de Lenguaje Claro en la plataforma EducaTransparencia: Este curso da a conocer los aspectos fundamentales de la Comunicación Pública, incorporando el Enfoque Ciudadano en el Lenguaje Claro como un instrumento democratizador e identifica los errores más comunes en la redacción de documentos públicos a través de un formulario de autoevaluación.

o La realización de del primer Seminario Internacional de Lenguaje Claro, el cual se celebró el 26 de julio en Santiago de Chile el que contó con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Red de Lenguaje Claro-Chile y como contraparte internacional con colaboración de la asociación PLAIN (<http://plainlanguagenetwork.org>), referente mundial de la incorporación del Lenguaje Claro en los actos administrativos del Estado.

o Difusión de una Recomendación de Lenguaje Claro que se envió a todos los organismos de la administración central el 5 de marzo de 2018. Esta recomendación se centra en la aplicación de principios de Lenguaje Claro en las OIRS (Oficinas de información) quienes son las instancias que reciben las solicitudes de información de la Ley Transparencia, favoreciendo la claridad en el uso que hacen los ciudadanos del Derecho de acceso a la información, y evitando las barreras de entrada por parte de los servicios³⁸.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO



El Portal de Transparencia del Estado de Chile lleva 6 años de operación desde abril del 2013³⁹, con ya más de 800 organismos e instituciones adscritos, esta plataforma electrónica está orientada a facilitar el acceso de las personas a la información pública al permitirles realizar solicitudes de información y revisar la información de

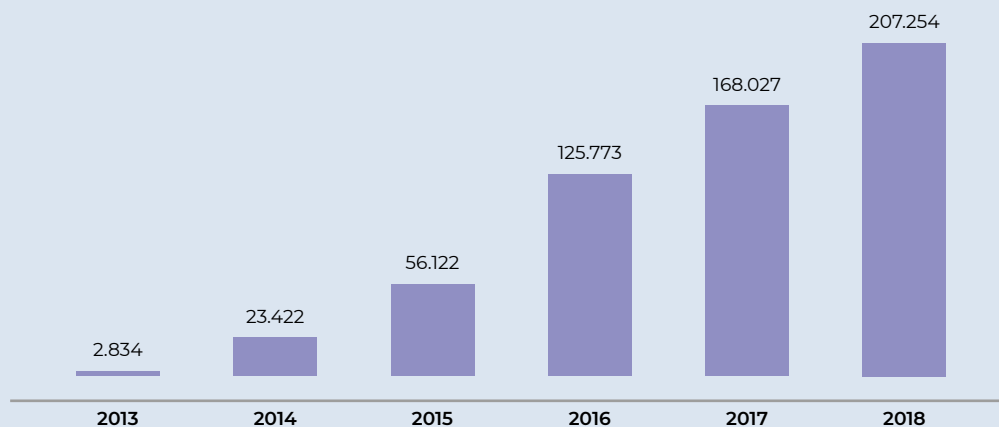
³⁸ <https://goo.gl/C8JiU8>

³⁹ <https://www.portaltransparencia.cl>

Transparencia Activa de todas las instituciones y organismos públicos incorporados, en un mismo lugar. Esta centralización del proceso de solicitudes de información, además, hace posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse la información del Portal para fines estadísticos y de estudio, permitiendo dar cuenta del

estado de funcionamiento de esta Política Pública en el país. Así, por ejemplo, hoy se sabe que a Diciembre del 2018 se cuenta con 13.300 funcionarios y 97.814 personas registradas en el Portal, que se recibieron 207.254 solicitudes de información el año 2018 y que desde su entrada en funcionamiento, éstas suman 583.432.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA POR AÑO



Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile.

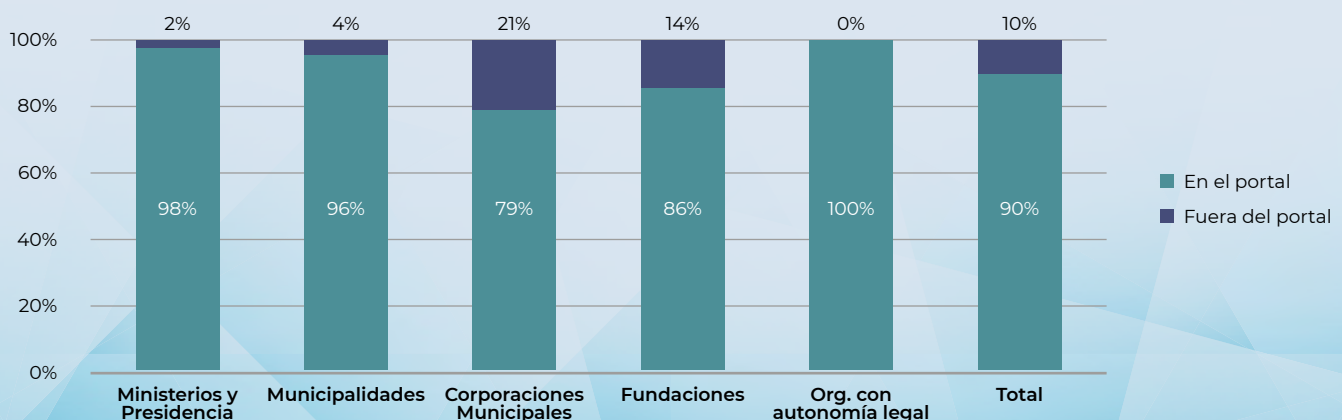
Es muy importante destacar que el Portal de Transparencia **provee gratuitamente a los organismos públicos de una plataforma para su gestión de transparencia, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa.**

Se destaca que, durante el año 2018, el 73% de los organismos de la administración central del Estado comenzaron

a publicar Transparencia Activa en el Portal de Transparencia, gracias esto a un trabajo conjunto entre este Consejo y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).

Y en el total de organismos del Estado, al finalizar el año 2018 el Portal de Transparencia ha logrado una cobertura nacional de un 90% de los organismos obligados.

% DE ORGANISMOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA



MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Consejo para la Transparencia ha impulsado desde el año 2012 un Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), orientado a contribuir a un mejor desempeño por parte de los municipios del país en materia de transparencia y acceso a la información. Específicamente, el MGTM busca dotar al sector municipal de herramientas tecnológicas, administrativas y de gestión, desde un enfoque flexible –intentando su adaptación a las diversas realidades territoriales-, con atención a los procesos municipales y teniendo como centro a las personas en su calidad de usuarios finales. El Portal de Transparencia del Estado –principal plataforma de gestión de solicitudes de acceso a la información y de publicación de transparencia activa en Chile- constituye el componente central del MGTM, y ha propiciado que la inspiración que ha estado a la base del desarrollo del Modelo se haya materializado en mejores resultados por parte de los municipios durante los procesos regulares de fiscalización realizados por el Consejo. **A diciembre de 2018, son 339 municipios los que han suscrito un convenio para adoptar el MGTM y el Portal de Transparencia del Estado, lo que representa una cobertura del 98,3% del sector a nivel país.**

Desde el año 2016, el Consejo ha impulsado una nueva versión del MGTM, la que constituye una actualización del modelo original inspirado en los principios del Gobierno Abierto y que ha buscado además contribuir al fortalecimiento de la protección de datos personales a nivel local. El año 2017 la nueva versión fue promovida a nivel nacional, priorizando tres de los nuevos componentes del MGTM: i) Adopción del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias [SARC]; ii) Publicación de Datos Abiertos [PDA]; y iii) Protección de Datos Personales [PDP], lo que ha propiciado que a la fecha 205 municipios haya suscrito un convenio para adoptar el SARC; 114 municipios publiquen datos priorizados en formatos reutilizables; y que 117 municipios cuenten con planes de acción en protección de datos.

Durante el año 2018, se abordaron dos desafíos. En primer semestre el foco estuvo puesto en avanzar en la implementación y/o actualización de los componentes basales del MGTM en aquellos municipios que presentaban brechas entre los compromisos adquiridos vía convenio de colaboración y los efectivamente adoptados. El segundo semestre,

en colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se desarrolló un despliegue regional –mediante la realización de encuentros MGTM en las 16 capitales regionales del país- con el objeto de promover la adopción de los componentes priorizados para el año en curso: Cuentas Públicas Participativas y Transparencia Focalizada, en el marco de la promoción de la transparencia y el acceso a la información como condiciones habilitantes de la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a servicios en el ámbito local.

Adicionalmente, en el contexto del despliegue territorial se buscó consolidar la implementación de los componentes priorizados el 2017, a través de talleres de trabajo intermunicipal. **En el caso de los talleres de Protección de Datos Personales, en cada una de las regiones se profundizó en los contenidos de los planes locales de acción suscritos por los municipios y se discutió sobre las principales dificultades observadas por los funcionarios municipales a nivel interno, a nivel de recursos y a nivel del entorno, junto con propuestas de superación.**

De los encuentros regionales participaron más de 590 funcionarios y funcionarias de 252 municipios del país (73,3% de cobertura). Se espera que durante el año 2019, los municipios que han participado de los encuentros regionales MGTM y cuyas autoridades locales han designado referentes técnicos para la implementación de los componentes priorizados, realicen cuentas públicas participativas basadas en las recomendaciones y el modelo⁴⁰ impulsado por el Consejo, y adopten –como iniciativa de transparencia focalizada- la plataforma “Mi Centro de Salud” (www.micentrodosalud.cl).

⁴⁰ Documento disponible electrónicamente en https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/modelo_de_cuentas_publicas.pdf

GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

PROCESO DE INNOVACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL

El 2018 fue un año de reflexión institucional, los 10 años de cumplimiento de la ley de Transparencia y de creación del Consejo para la Transparencia, sumado a los proyectos de ley que modifican la ley de transparencia y de protección de datos personales, generó el ambiente propicio para analizar el camino avanzado, considerar las oportunidades del entorno y replantearse los nuevos desafíos para la próxima década.

Esta reflexión se inició con la ejecución del Proceso Participativo Nacional, el resultado de este proceso, presentó oportunidades para perfeccionar tanto la política pública de transparencia como la gestión y diseño institucional del CPLT.

En base a estos antecedentes, el Consejo Directivo decidió recoger y trabajar estas orientaciones dentro de un **proceso de innovación y cambio institucional**, siendo asesorado por la Dirección Nacional de Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno.

Paralelamente, con la finalidad de facilitar la ejecución de este proceso de transición, el Consejo Directivo anunció la renovación de 4 de los 6 cargos directivos, aplicando los estándares de plazo y evaluación del Sistema de Alta Dirección Pública para este nivel jerárquico.

La alianza de colaboración entre el CPLT, Servicio Civil y Laboratorio de Gobierno, se tradujo en la realización de una serie de actividades entre los meses de agosto y octubre de 2018 y contó con la participación del Consejo Directivo y los funcionarios y funcionarias del Consejo, así como la consulta a actores calificados como partes interesadas (stakeholders), en la cual se incluyeron a representantes de la sociedad civil, académicos, autoridades públicas, ex consejeros y ex directivos CPLT.

ACTIVIDADES PROCESO DE INNOVACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL



Descripción de actividades realizadas:

1. El primer taller realizado el 14 de agosto de 2018, contó con la participación de los Consejeros y jefaturas de áreas claves de la institución, y el asesoramiento técnico y metodológico del Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno. Su foco estuvo en explorar, levantar y categorizar las principales problemáticas de la institución proyectando su futuro al año 2030.

2. A nivel interno, el CPLT decidió complementar el diagnóstico anterior, recabando la opinión de los funcionarios y funcionarias del CPLT, así como de las partes interesadas (stakeholders). Para ello, la Dirección de Estudios diseñó una encuesta en línea, la cual fue aplicada entre los días

20 de agosto y 03 de septiembre de 2018. Este cuestionario fue contestado por el 34% de los funcionarios y funcionarias del CPLT y el 59% de las personas convocadas como partes interesadas.

3. Durante el mes de septiembre, el Consejo para la Transparencia, difundió internamente los resultados del primer taller con un grupo de funcionarios y funcionarias del Consejo, representantes de cada Dirección, y a su vez, representantes de los estamentos de jefatura, profesionales y administrativos-técnicos.

4. Posteriormente, en el mes de octubre 2018, se llevó a cabo un segundo taller, el que contó con la participación de los Consejeros, directores y funcionarios del Consejo,

y el asesoramiento técnico y metodológico del Servicio Civil y el Laboratorio de Gobierno. En este taller se expusieron los resultados del taller anterior y las experiencias internacionales sobre órganos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Adicionalmente, el equipo trabajó en torno al análisis de factores que inciden en el desarrollo y transformación organizacional.

5. El trabajo realizado con estos dos órganos colaboradores, así como los hallazgos y análisis realizados están contenidos en el informe final cuyo documento fue entregado en el mes de diciembre de 2018.

A partir de los resultados de esta asesoría técnica y en conjunto con el inicio del proceso de planificación estratégica 2019, el Consejo Directivo generó un diagnóstico compartido, que dio origen los lineamientos estratégicos (misión y visión) que guiarán el actuar del CPLT para el periodo 2019-2030.

MISIÓN

Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

VISIÓN

Ser una órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.

Además de esta actualización a las definiciones estratégicas institucionales, el Consejo Directivo, anunció el inicio de un proceso de modernización institucional, efectuando una revisión de la estructura organizacional, con la finalidad de darle un sello más ciudadano a la labor que se realiza y dotar a la institución de una estructura ágil y flexible acorde a los tiempos actuales. Este proceso tendrá lugar durante el 2019.

ÁMBITOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN INTERNA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en base a la Norma ISO 9001, es un sistema que posibilita la mejora continua de los procesos de la institución en base a la satisfacción de sus usuarios, tanto internos como externos. Desde su instalación el 2011, el Sistema de Gestión de Calidad Institucional (SGC), venía creciendo de manera permanente, llegando el año 2016 a contar con 27 procesos certificados bajo la norma ISO 9001: 2008. Sin embargo, debido a la actualización de la norma ISO 9001, en su versión 2015, la alta dirección del Consejo resolvió implementar una nueva estrategia para el ciclo 2017-2020, incorporando los nuevos requisitos normativos, y con foco en los procesos de negocio. A partir de estas definiciones, y con lógica de gradualidad, el 2017 el Consejo para la Transparencia certificó los siguientes procesos de negocio:

1. Admisibilidad
2. Capacitación a clientes presencial
3. Gestión de medios y campañas
4. Fiscalización en transparencia activa
5. Publicación en transparencia activa

Durante el 2018, el Consejo para la Transparencia incorporó más procesos de negocio en su alcance de certificación del Sistema de Gestión de Calidad, logrando certificar los siguientes procesos:

6. Atención de clientes
7. Fiscalización en derecho de acceso a la información
8. Generación de Instrucciones generales y recomendaciones
9. Solicitud de acceso a la Información
10. Capacitación a clientes a distancia

La obtención de la certificación, acredita la implementación y mantención del Sistema de Gestión de Calidad de la institución en base a los requisitos de la Norma ISO 9001 en su versión actual, mostrando con esto, su capacidad de gestionar sus procesos de negocio y de apoyo con foco en las necesidades y mejora de la satisfacción de clientes.

Otro de los aspectos a destacar en la administración del SGC del 2018, fue la difusión y promoción de la auto-detección de Salidas No Conformes y No conformidades; de parte de responsables de procesos y/o sus respectivos usuarios. Actualmente existen 7 hallazgos de esta naturaleza, las cuales son tratadas con la finalidad de buscar soluciones

duraderas e integrales a los hallazgos, materializando así el principio de mejora continua propuesto por la norma.

Para el 2019, el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, propondrá los procesos de negocio que formaran parte del alcance del Sistema, así como integrará su trabajo con los procesos que actualmente se encuentran preparando la implementación de la norma ISO 27.001 de seguridad de la información. Esta propuesta se definirá conforme a las exigencias de la estrategia institucional para el periodo.

EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS INICIATIVAS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos y proyectos, así como con la toma de decisiones basadas en evidencia, durante el año 2018, desde la Dirección de Estudios se realizaron 4 evaluaciones a distintas iniciativas y servicios del Consejo, la siguiente tabla sintetiza las evaluaciones realizadas y sus principales resultados:

<p>Autoevaluación Vinculante en Transparencia Activa 10 entrevistas a contrapartes de las instituciones que participaron de los procesos. Revisión de Estudios de satisfacción Clientes Públicos y de puntajes en procesos de fiscalización.</p>	<p>Los principales objetivos del proceso de autoevaluación vinculante no se cumplieron, ya que no es posible evidenciar mejoras en 1) el conocimiento de la herramienta o 2) en su nivel de uso. Por lo tanto, se recomienda cesar su aplicación. Principales resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No fue posible evidenciar mejoras significativas en el desempeño en TA. - El carácter vinculante no hace mucho sentido en los sujetos obligados. - Por otra parte, el proceso deriva en un alto costo de tiempo de revisión. <p>Se decide no mantener esta iniciativa y reforzar la difusión de las herramientas y canales de fiscalización del Consejo entre los Sujetos Obligados.</p>
<p>Observatorios Regionales Entrevistas con los Coordinadores de los Observatorios y autoridades Académicas. Entrevistas con funcionarios del Consejo relacionados con los observatorios. Revisión de documentación de cumplimiento de metas y evaluación inicial de observatorios.</p>	<p>Al Interior del Consejo, es necesario unificar los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo de los Observatorios, foco del trabajo, definición de contraparte o encargado de los observatorios. - Rol del Consejo en los observatorios y su nivel de contribución. <p>En los observatorios, se obtienen los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se percibe como un buen proyecto, con variados beneficios para la comunidad universitaria, sin embargo entre ellos tienen distintas visiones sobre los objetivos del Observatorio y el nivel de involucramiento del CPLT. - Hay distinto acceso a recursos económicos y humanos entre los distintos observatorios, por lo que las actividades deben estar asociadas a ello. - Se demanda un mayor involucramiento y apoyo del CPLT con los observatorios.
<p>Sistema de Integridad Encuesta online a los funcionarios del CPLT.</p>	<p>Se han instalado los 4 valores del Consejo: Compromiso/Orientación al Servicio, Probidad, Respeto y Transparencia. El conocimiento del Sistema es alto, mientras el de sus funciones y, especialmente su capacidad de aplicar medidas correctivas, es más bajo. Se observa una mayor potencialidad de los funcionarios a utilizar el Sistema en lo relativo a su función de orientación que a la de realización de denuncias. Un grupo muy pequeño de quienes han percibido faltas, las ha denunciado y la jefatura directa sigue prevaleciendo como el mecanismo de preferencia para estos fines. Entre las razones para no denunciar, destaca el aumento en el temor a represalias y un mayor escepticismo en la confidencialidad del sistema. Se recomienda una mayor difusión de las funciones, facultades y mecanismos de denuncia confidencial del sistema.</p>

<p>Conciliación personal-laboral Encuesta online a los funcionarios del CPLT.</p>	<p>La conciliación vida personal – laboral de los colaboradores del CPLT es positiva, con buenos indicadores en materia de doble presencia. La evaluación de las iniciativas del CPLT es muy positiva con un promedio de 90%.</p> <p>Se observa que quienes no teletrabajan muestran menores niveles de satisfacción con la conciliación de su vida personal – laboral.</p>
--	---

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN

El Consejo para la Transparencia, implementa un modelo de madurez de procesos institucionales, cuyo objetivo es ser una guía para mostrar y explicar el camino que la organización debe seguir para lograr la excelencia operacional, ofreciendo una estructura para comparar el grado de desarrollo de la capacidad de cada uno de los procesos institucionales, lo que contribuye de manera relevante a la evaluación y seguimiento de los avances en la gestión interna de la institución.

Este modelo de madurez de procesos considera las siguientes dimensiones: Diseño (definición y documentación), Ejecutores (conocimiento y habilidades), Indicadores (definición y usos), Apoyo TI (Sistemas TI), Certificación de Calidad (SGC), Clientes (resultados de satisfacción), Riesgos (riesgo), Archivos (documentos y archivos) y Difusión de resultados (difusión). El resultado obtenido el 2018 fue de un 80,6%, logrando superar la meta establecida de 80%.

PROCESOS	DIC 2018 (%)
Oficina de Partes	98,2
Admisibilidad	96,8
Elaboración de Estudios Permanentes	93,7
Fiscalización TA	90,5
Gestión de Calidad	88,5
Defensa de Reclamos de Ilegalidad	87,4
Publicación TA	87,4
Capacitación Clientes	85,7
Solicitud de Acceso a la Información	85,5
Análisis de Inteligencia de Negocio	85,0
Tramitación y Resolución de Casos con Sede de Fondo	85,0

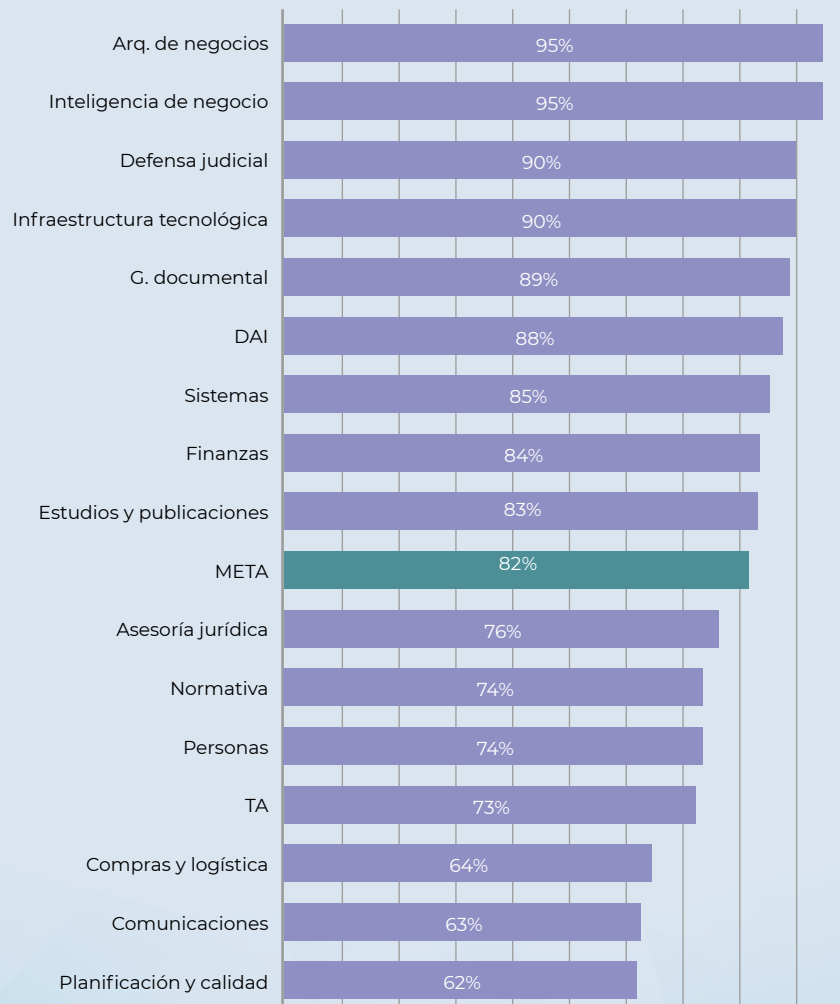
PROCESOS	DIC 2018 (%)
Gestión Documental	84,7
Gestión de Procesos	84,2
Atención de Clientes	84,2
Generación de Instrucción General y Recomendación	83,2
Planificación	83,0
Generación de Reportes Estadísticos	82,3
Control de Gestión	82,2
Compras	82,1
Gestión Portal Transparencia	81,1
Fiscalización DAI	79,0
Gestión de Medios	78,8
Asesoría Jurídica	78,6
Comunicación Interna	78,5
Finanzas	77,9
Gestión Red de Enlaces	77,9
Gestión Personas	75,7
Gestión de Servicios TI	72,0
Seguimiento de Decisiones	70,5
Gestión de Sistemas	69,2
Procedimientos Sancionatorios	66,8
Gestión de Campañas	66,2
Gestión de Medios Digitales	60,3
Gestión de Relaciones Institucionales	57,3
PROMEDIO	80,6

Durante el último trimestre del año, se asesora y colabora con la Dirección de Fiscalización en el rediseño de todos los procesos que realizan, los cuales corresponden a Fiscalización TA, Fiscalización DAI, Seguimiento de Decisiones, Procedimientos Sancionatorios y Auditorías en Fiscalización.

Entre los datos relevantes para la gestión, desde el 2013, se desarrolla un estudio tendiente a evaluar los niveles

de satisfacción de los clientes internos del Consejo con la prestación de servicios entre las distintas Unidades. Es importante destacar que el valor 2018 para el **Índice de Satisfacción Interna del Consejo**⁴¹ fue de **80%**, quedando 2 puntos por debajo de la meta institucional definida en el Mapa Estratégico que era de 82% para este período.

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE INTERNO 2018



⁴¹ El índice se construye con los resultados de satisfacción con los servicios que entregan las Unidades evaluadas. Éste se calcula en base al promedio ponderado de las evaluaciones de satisfacción general y calidad de la atención en los procesos evaluados.

DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN

El 2018 el Consejo para la Transparencia continuó con su política de automatización de procesos y mejoras a sus sistemas internos. En lo principal se puede destacar:

- Implementación de oficios electrónicos que incorporan firma electrónica en el sistema de gestión documental (SIGEDOC), por ejemplos, oficios utilizados por la Unidades de Admisibilidad, Fondo y Promoción y Clientes.
- Mejoras a los sistemas de seguimiento de decisiones, sumarios, retroalimentación, fiscalización en transparencia activa y derecho de acceso la información.
- Integración de los sistemas de gestión de casos y fiscalización en transparencia activa para la solicitud de informe de fiscalización.
- En el proceso participación ciudadana, se implementó solución para el registro de propuestas.
- Se trabajó con la Dirección de Estudios en la implementación de una encuesta relacionada con protección de datos personales que fue respondida por 310 organismos.
- Se desarrolló un nuevo buscador de documentos en la Extranet de Consejeros y rediseño de funcionalidades.
- Se implementó una base de datos unificada que reúne información relevante de distintos sistemas, siendo utilizada por distintas unidades, principalmente la Dirección de Estudios.
- Actualización de la aplicación Mi centro de Salud, cuyo objetivo es difundir información relevante de interés para el ciudadano sobre los centros de salud.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

El Consejo para la Transparencia es consciente de la existencia de un creciente número de amenazas, deliberadas o accidentales, para la información digital o física, que ponen

en riesgo su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Por estas razones, desde el año 2016 se generó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Centrando los esfuerzos el 2018 en generar un sistema integrado de gestión que permita gobernar tanto la norma de calidad ISO 9001, como la ISO 27001 de seguridad de la información. Todas estas medidas se vuelven indispensables de cara a los desafíos del Consejo en materia de protección de datos personales.

A través de un trabajo realizado por el Comité de seguridad de la Información en conjunto con una consultoría externa se elaboraron y definieron los procesos y métodos a utilizar, los que quedaron en etapa previa a su implementación, en espera del cierre del proceso de certificación ISO 9001 2018.

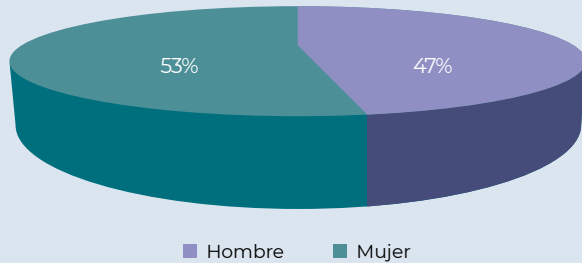
La Dirección de Desarrollo y Procesos implementó un modelo de evaluación de la madurez de los funcionarios en ciberseguridad, en el que se pudo observar que sólo el 26% de los usuarios evaluados, solicitaron orientación al área de Infraestructura Tecnológica, 19 usuarios tuvieron un comportamiento inseguro y 6 de ellos entregaron datos personales. Como reforzamiento en estos temas, se llevó a cabo el primer taller de ciberseguridad para funcionarios del Consejo, donde se vieron las principales amenazas existentes, concientización para la protección en internet y el uso de correo electrónico y también se realizó un taller práctico de uso de técnicas de hackeo de equipos, buscando de esta manera generar una cultura de seguridad de la información. Adicionalmente se encuentra en elaboración un programa de difusión, capacitación y alertas en el ámbito de la ciberseguridad al interior de la institución, todo como parte de la mejora en los estándares de ciberseguridad necesarios para la correcta implementación a futuro de la normativa de protección de datos personales en el Consejo para la Transparencia.

GESTIÓN DE PERSONAS

El Consejo para la Transparencia se interesa en la aplicación y continuidad de buenas prácticas laborales, orientando su accionar hacia el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, bienestar y productividad de sus 125 funcionarios⁴², entre los cuales predomina la presencia de mujeres con un 53% de la dotación.

⁴² Registrados a diciembre 2018.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GÉNERO



El trabajo desarrollado por la Unidad de Gestión de Personas consideró el desarrollo de 5 proyectos, aumentar el acceso de los funcionarios y funcionarias al Teletrabajo, además de las tareas habituales de la Unidad en materia de gestión de personal y reclutamiento y selección.

Respecto del **Teletrabajo**, tras la buena evaluación de la implementación del piloto de teletrabajo en 2017 y dado su aporte positivo en la calidad de vida de los funcionarios, el Consejo elaboró el documento “Protocolo Teletrabajo 2018” con objeto de normar el Teletrabajo, ampliar su acceso y beneficios a más colaboradores que estuviesen interesados.

Con ello y a partir del mes de abril de 2018, el Consejo inició un proceso de incorporación de quienes deseaban optar por esta modalidad de trabajo. Para lo cual, debían prepararse asistiendo a charlas obligatorias de teletrabajo y protocolo, infraestructura tecnológica, prevención de riesgos y salud ocupacional. **Al mes de diciembre de 2018, el Consejo cuenta con un total de 58 teletrabajadores, correspondiente a un 46% de la dotación total.** De la mano de lo anterior, el Consejo ha realizado avances en establecer mediciones periódicas de la productividad individual de modo que permita contar a futuro con mediciones comparativas de quienes teletrabajan.

Dentro de las medidas implementadas con foco en fortalecer la calidad de vida de quienes trabajan en el Consejo, se realizó la primera medición a funcionarios sobre **Conciliación trabajo vida personal** con resultados positivos y una adecuada valoración de las iniciativas implementadas hasta el momento. Adicionalmente en el mes de mayo, se lanzó el concurso a través del cual funcionarios y funcionarias propusieron iniciativas y acciones con el objeto de alcanzar una mayor compatibilidad entre actividades y obligaciones en el ámbito laboral, familiar y personal. Se recibieron un total de 23 propuestas, siendo 3 las ideas

ganadoras vinculadas a: salida anticipada de los viernes con compensación horaria, teletrabajo de emergencia y tolerancia y flexibilidad horaria. Su implementación está en evaluación

En relación al **Sistema de Integridad** que opera desde el año 2017, se implementaron algunos ajustes vinculados a los donativos oficiales y protocolares los cuales se precisaron en su naturaleza y cuantía, la integración y el funcionamiento del Comité de Integridad y el canal de denuncia, habilitando en caso de este último, un buzón para denuncias anónimas. Durante 2018, el Comité de Integridad recibió la primera denuncia a través del Sistema de Integridad en la que se gestionó completamente en las etapas de investigación y decisión por parte del Comité.

Sistema de Retroalimentación: se trabajó con la Unidad de Sistemas en el desarrollo de una herramienta informática que contribuya al registro e implementación de un Sistema de Retroalimentación. Dicho sistema busca orientar el trabajo realizado por los colaboradores a través de conversaciones frecuentes y cotidianas de refuerzo positivo y redireccionamiento. A partir de diciembre de 2018 se implementó un piloto del Sistema de Retroalimentación con la colaboración de la Dirección de Estudios, el cual será evaluado los primeros meses de 2019.

El **Plan de Capacitación** para el año 2018 tuvo un total de 12 actividades de capacitación, las que consideraron capacitación en normas ISO 9001, 27001, además de temáticas como Big Data, Inclusión Laboral, Compras Públicas, Tableau avanzado y seminarios. El promedio de notas de las actividades con evaluación fue un 6,2. Para el desarrollo de estas actividades, el Consejo utilizó M\$ 7.970, lo que implicó el desarrollo de 163 horas de capacitación, un total de 61 participantes, en donde, abarcando el 31% de la dotación de los funcionarios.

Adicionalmente, en el mes de septiembre, se realizó una actividad interna denominada “Acercando el Negocio al interior del Consejo”, la cual tuvo por objetivo conocer los diferentes tipos de clientes del Consejo y sus necesidades, e identificar cómo cada funcionario aporta a la satisfacción del usuario y gestión Institucional. Esta actividad fue realizada en conjunto por varias direcciones, logrando obtener una participación de 51 funcionarios.

Entre los talleres desarrollados durante el año 2018 se destacan el de “Sentidos y Alcances en Derechos Humanos” hecho en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, y los conversatorios coordinados conjuntamente por la Comisión de Igualdad y no Discriminación y la Unidad

de Gestión de Personas; “Conversatorio de Género y nuevas masculinidades”, “Lanzamiento del libro el Estado y las mujeres”, los talleres de “Introducción al Lenguaje sin estereotipo” y el de “Comunicación y Género: Incorporación de la perspectiva de género en las comunicaciones institucionales”.

Adicionalmente, el Consejo trabajó en la temática de Inclusión Laboral, realizando charlas y talleres prácticos de sensibilización abiertos a toda la organización, además de llevar a cabo un proceso de selección focalizado, con colaboración del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, institución que apoyó en el reclutamiento, selección e inserción laboral del funcionario, además de realizar “empleo con apoyo” y un taller de inducción al equipo de trabajo directo.

Por su parte, la Gestión de **Prevención de Riesgos** centró su atención en desarrollar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional 2018, cuyo objetivo ha sido proteger la salud y la vida de los trabajadores y mantener entornos laborales seguros y saludables. En tal sentido se mejoró los niveles de iluminación de las estaciones de trabajo de 55 funcionarios. Además se realizaron actividades el mejoramiento del sistema de ventilación, la Gimnasia de Pausa, un operativo “Preventivo de Salud” el cual contempló exámenes de Glicemia, Presión arterial e Índice de masa corporal y visitas de apoyo preventivo a los domicilios de seis teletrabajadores.

Se mantuvieron vigentes, los preparativos ante emergencia, basados en pautas contenidas en el Plan de Emergencia, la capacitación a todo nuevo ingreso de personal a la Institución y la capacitación y entrenamiento de los nuevos integrantes de los grupos de emergencia.

Cabe destacar que la Institución al 09 de octubre del 2018, logró mantenerse 28 meses sin la ocurrencia de accidentes del trabajo con reposo; al 2018 la Tasa de Accidentalidad fue de 0,8 %, y la Tasa de Siniestralidad de 14,9%.

GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gestión Documental vela por el adecuado registro y gestión de la documentación del Consejo para la Transparencia, está a cargo de la política de gestión de documentos y archivos, así como de establecer los estándares para el adecuado ordenamiento, cuidado y acceso de la documentación producida y recibida por esta institución.

Modelo de Gestión Documental de la RTA

La Unidad de Gestión Documental del Consejo promueve y difunde el Modelo de Gestión Documental en instituciones públicas, en seminarios y encuentros internacionales. Durante este año se presentó el Modelo en el Seminario de Patrimonio Documental histórico de Municipalidad de Providencia, se dictó una charla de sensibilización a alumnos de pregrado de la carrera de Bibliotecología, Archivística y Gestión de Información de la Universidad Alberto Hurtado y se efectuó visita técnica al Archivo Municipal de Pudahuel. Además UGD realizó capacitaciones presenciales a funcionarios públicos en “Transparencia y Gestión Documental”, dentro de este año se capacitó a: SEREMI de Educación, Hospital de Melipilla, Municipalidad de Melipilla y JUNJI.

Biblioteca especializada

Se atendieron un total de 201 solicitudes de préstamo, por otro lado, dentro del proceso ordinario de adquisiciones bibliográficas (anual), donaciones y otras solicitudes (extraordinarias), se ingresaron un total de 85 títulos a la colección de la biblioteca especializada. El objetivo de este proceso es apoyar la gestión de las unidades y satisfacer las necesidades de información, a través de material bibliográfico.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto 2018 del Consejo para la Transparencia fue aprobado por Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053 y ascendió a M\$6.614.337 y tuvo durante el año tres modificaciones, a saber: Resolución N° 13 y 16 del 02.08.18 y 06.12.18 ambas de DIPRES que incrementaron nuestro presupuesto en M\$141.321 y M\$94.898 respectivamente y el Decreto de Hacienda N°1406 del 24.10.18 que disminuyó nuestro presupuesto en M\$4.516, alcanzando un presupuesto final de M\$6.846.040

En este periodo, la ejecución presupuestaria alcanzó los M\$6.764.567, monto que representa un 98,8% del presupuesto total.

Al revisar la ejecución presupuestaria según el clasificador presupuestario, ésta presenta la siguiente distribución (valores en miles de pesos):

ÍTEM DE GASTO	MONTO EN \$M	% DEL TOTAL
Gastos en Personal	4.926.963	72,8%
Bienes y Servicios de Consumo	1.625.651	24,0%
Prestaciones de Seguridad Social	192.233	2,8%
Transferencias al Gobierno Central	7.165	0,1%
Adquisición de Activos No Financieros	12.555	0,2%
	6.764.567	100,0%

05

**COMPENDIO
ESTADÍSTICO**

I. 1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

I.1.1 NÚMERO TOTAL DE INGRESO SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA REALIZADAS A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

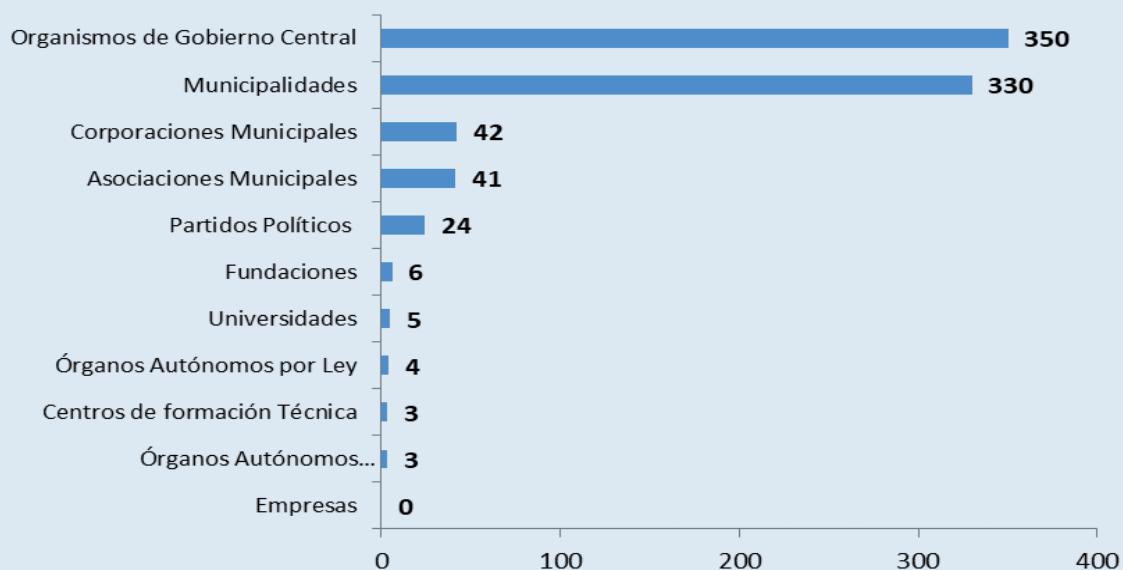
AÑO	N° SOLICITUDES
2009	24.680
2010	35.411
2011	39.960
2012	61.229
2013	64.022
2014	89.289
2015	96.282
2016	139.363
2017	168.042
2018	207.147
TOTAL	925.425

Ley que entra en vigencia en vigencia en abril de 2009.

Desde el año 2013 el Portal de Transparencia del Estado comienza a funcionar para cuantificar la cantidad de Solicitudes de información realizadas a los organismos del Estado, donde cada vez se han ido adhiriendo –voluntariamente– las distintas instituciones. Anterior a esto las Solicitudes eran reportadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Por tanto, los datos señalados entre 2009 y 2012 son reportados por SEGPRES, los datos entre 2013 y 2016 son una mixtura entre los datos SEGPRES y los Datos del Portal de Transparencia del Estado, los datos 2017 y 2018 son exclusivamente extraídos del Portal de Transparencia del Estado.

I.1.2 NÚMERO TOTAL DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN INCORPORADOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHILE, SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES

NÚMERO TOTAL DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO INCORPORADOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHILE
PERÍODO: ENERO 2013 - DICIEMBRE 2018



Fuente: Portal de Transparencia / Datos abiertos.

I.1.3 LAS 30 INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE SAI PORTAL DE TRANSPARENCIA INGRESADAS AÑO 2018

INSTITUCIONES SOLICITADAS	N° TOTAL SAI PORTAL
Subsecretaría de Bienes Nacionales	10.011
Dirección del Trabajo (DT)	4.377
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	4.132
Dirección General de Aguas (DGA)	3.928
Gendarmería de Chile	3.066
Consejo para la Transparencia (CPLT)	2.787
Servicio de Registro Civil e Identificación	2.643
Subsecretaría de Educación (MINEDUC)	2.590
Subsecretaría de Transportes (MTT)	2.557
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	2.431
Subsecretaría del Interior	2.408
Policía de Investigaciones (PDI)	2.392
Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)	2.363
Instituto de Previsión Social (IPS)	2.068
Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)	1.941
Municipalidad de Antofagasta	1.636
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	1.624
Municipalidad de Santiago	1.530
Dirección de Vialidad (VIALIDAD)	1.459
SEREMI de Salud Metropolitano de Santiago	1.458
Superintendencia de Educación	1.448
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	1.414
Ejército de Chile	1.409
Municipalidad de Providencia	1.266
Municipalidad de Maipú	1.259
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	1.221
Municipalidad de Las Condes	1.211
Subsecretaría de Economía (MINECON)	1.150
Poder Judicial	1.062
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	1.051

I. 2. INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CPLT

I.2.1 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA AÑO 2018

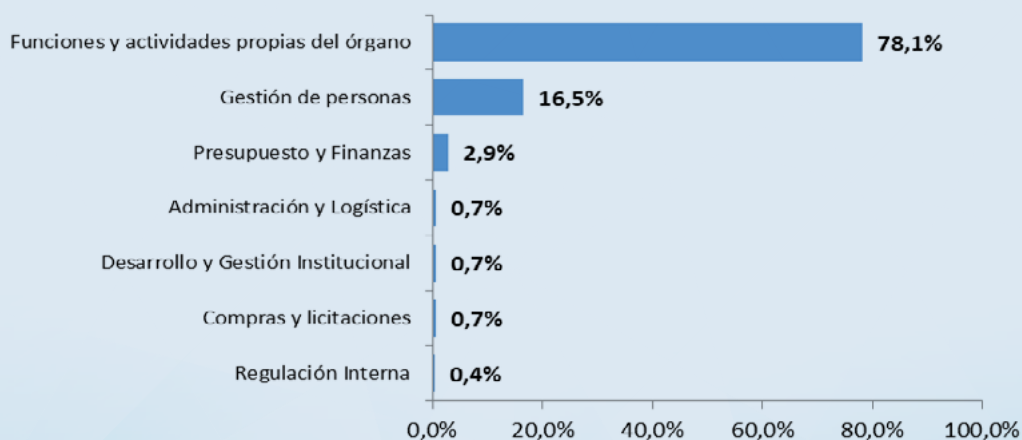
TIPO SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN	MES INGRESO												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
SAI al CPLT	13	36	30	26	27	30	16	27	22	37	18	39	321
SAI derivadas	100	188	140	161	169	149	164	232	276	309	245	148	2281
*Otras consultas	8	11	22	14	19	5	12	20	20	25	14	9	179
TOTAL	121	235	192	201	215	184	192	279	318	371	277	196	2781

*Otras consultas= No Constituye SAI.

Fuente: Unidad de Promoción y Clientes-CPLT.

**PORCENTAJE DE SAI PROCESADAS POR EL CPLT EN EL AÑO 2018,
SEGÚN ACTIVIDAD DEDUCIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVIDADES DEDUCIDAS EN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
RESPONDIDAS POR EL CPLT AÑO 2018

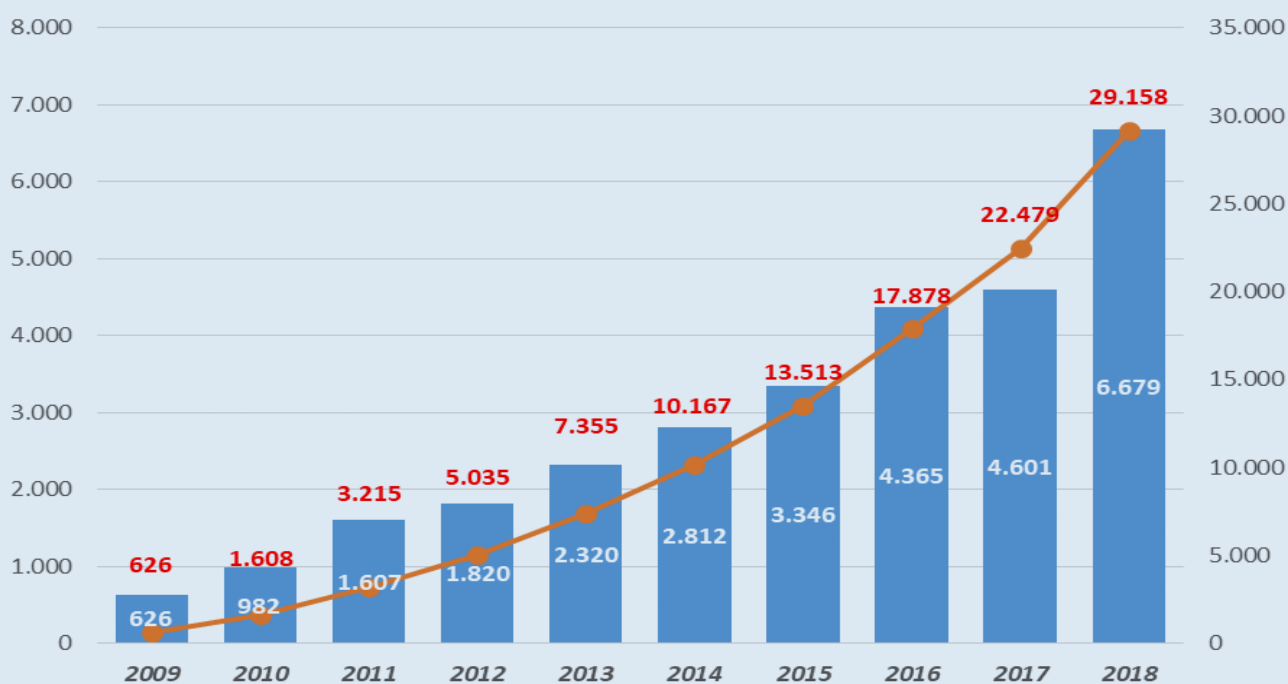


Número de solicitudes de información ingresadas en el Consejo para la Transparencia: Se entiende por la cantidad de Solicitudes de Accesos a Información que los ciudadanos realizan al CPLT, y tienen asociadas un Tipo de Actividad (Funciones y actividades propias del órgano; Gestión de Personas; Auditoría y Control de Gestión; Regulación Interna; Presupuesto y Finanzas; Compras y Licitaciones; Otros; Administración y Logística; Subsidios y Beneficios; Desarrollo y Gestión Institucional) en particular desarrollada al interior del Consejo. Se desagrega según año de ingreso.

II. INFORMACIÓN SOBRE CASOS

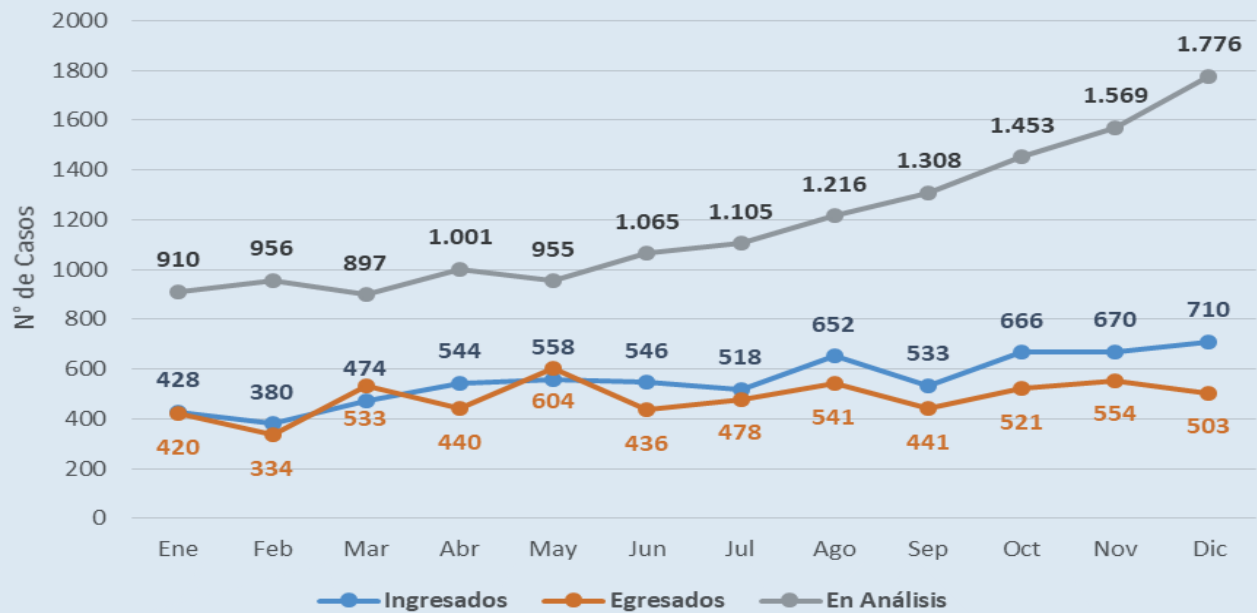
1. INGRESO

II.1.1 EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE CASOS INGRESADOS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



Evolución del número de casos ingresados en el Consejo para la Transparencia: Se entiende por el comportamiento o trayectoria que tiene el número de casos ingresados al CPLT, en el transcurso de los años en funcionamiento.

II.1.2 EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE CASOS PROCESADOS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DURANTE EL AÑO 2017



Evolución de número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia: Se entiende como la trayectoria del número de casos que ingresan, los casos con decisión y los casos que aún están en proceso de resolución. Se desagregan mes a mes, durante un año.

II.1.3 NÚMERO DE CASOS INGRESADOS SEGÚN SU TIPO Y AÑO DE INGRESO

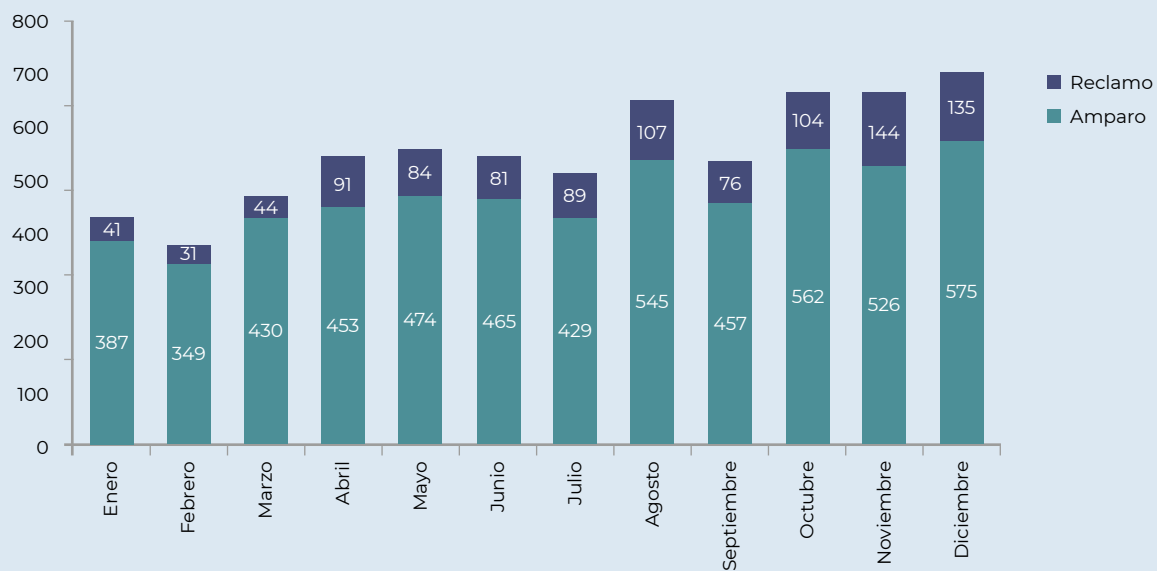
INGRESO		TIPO DE CASO		TOTAL
AÑO	MES	AMPARO	RECLAMO	
2009	Total anual	592	34	626
2010	Total anual	919	63	982
2011	Total anual	1532	75	1607
2012	Total anual	1722	98	1820
2013	Total anual	2166	154	2320
2014	Total anual	2556	256	2812
2015	Total anual	3010	336	3346
2016	Total anual	4011	354	4365
2017	Total anual	4249	352	4601
2018	Enero	387	41	428
	Febrero	349	31	380
	Marzo	430	44	474
	Abril	453	91	544
	Mayo	474	84	558
	Junio	465	81	546
	Julio	429	89	518
	Agosto	545	107	652
	Septiembre	457	76	533
	Octubre	562	104	666
	Noviembre	526	144	670
	Diciembre	575	135	710
	Total anual	5652	1027	6679
TOTAL		22160	2397	29158

Fuente: CPLT.

Amparo: Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido a la vulneración, por parte del organismo público reclamado hacia el ciudadano o requirente, del Derecho de Acceso a la Información Pública de los Órganos del Estado.

Reclamo: Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido al incumplimiento por parte del organismo público reclamado, de la publicación de información en los sitios web (banner de Transparencia Activa) de las instituciones de la Administración del Estado.

NÚMERO TOTAL DE CASOS INGRESADOS AÑO 2018

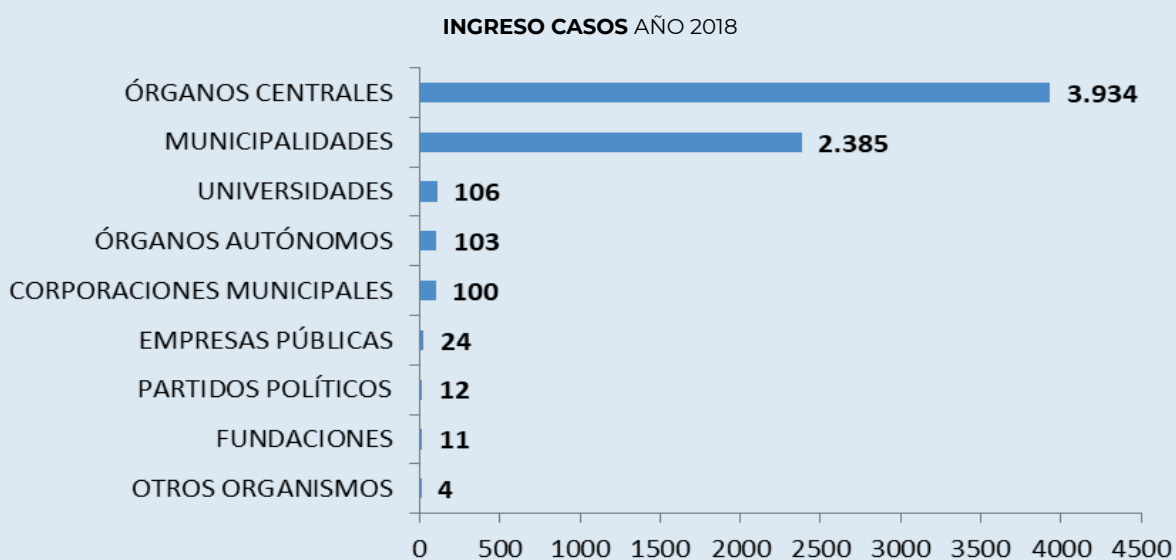


II.1.4 NÚMERO DE CASOS INGRESADOS SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES RECLAMADAS Y AÑO DE INGRESO

INGRESO		GRUPO INSTITUCIONES									TOTAL
AÑO	MES	CORPORACIONES CULTURALES	EMPRESAS PÚBLICAS	FUNDACIONES	MUNICIPALIDADES	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ÓRGANOS CENTRALES	OTROS ORGANISMOS	PARTIDOS POLÍTICOS	UNIVERSIDADES	
2009	Total anual	0	13	0	152	28	412	4	0	17	626
2010	Total anual	0	12	1	299	34	586	3	0	47	982
2011	Total anual	33	14	0	516	59	955	11	0	19	1607
2012	Total anual	27	11	1	541	55	1139	11	0	35	1820
2013	Total anual	40	23	2	719	54	1409	36	0	37	2320
2014	Total anual	42	17	3	1035	89	1561	16	0	49	2812
2015	Total anual	46	17	8	1342	36	1840	9	0	48	3346
2016	Total anual	52	16	3	1615	55	2543	8	1	72	4365
2017	Total anual	111	6	6	1718	31	2612	8	26	83	4601
2018	Enero	4	2	0	112	9	269	1	4	27	428
	Febrero	3	1	1	143	9	215	1	0	7	380
	Marzo	12	2	1	187	4	259	0	0	9	474
	Abril	19	1	0	212	5	304	0	1	2	544
	Mayo	5	2	1	187	14	337	1	1	10	558
	Junio	9	1	0	156	5	369	0	1	5	546
	Julio	6	2	1	164	7	328	0	0	10	518
	Agosto	11	2	3	269	9	354	0	0	4	652
	Septiembre	6	2	2	203	6	308	0	0	6	533
	Octubre	9	4	1	222	7	413	1	0	9	666
	Noviembre	5	0	1	266	10	376	0	4	8	670
	Diciembre	11	5	0	264	18	402	0	1	9	710
	Total anual		100	24	11	2385	103	3934	4	12	106
TOTAL		340	147	29	8604	513	14379	102	13	430	29158

Fuente: CPLT.

Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas y año de ingreso: Se entiende por la cantidad de casos que ingresan en el CPLT, donde la institución reclamada puede ser Municipalidades, Universidades u Otras Instituciones (Órganos centrales del Estado), desplegándose según año de ingreso.



II. INFORMACIÓN SOBRE CASOS

2. DESPACHOS

II.2.1 NÚMERO DE CASOS DESPACHADOS SEGÚN TIPO DE DECISIÓN FINAL

INGRESO		GRUPO INSTITUCIONES					TOTAL
AÑO	MES	DESISTIMIENTO	DECISIÓN DE FONDO	DECISIÓN DE INADMISIBILIDAD	CONCLUIDO POR CAUSAS SOBREVINIENTES	DA POR ENTREGADA LA INFORMACIÓN	
2009	Total anual	10	143	121	0	0	274
2010	Total anual	91	665	409	0	0	1165
2011	Total anual	130	782	565	0	0	1477
2012	Total anual	153	1056	644	0	0	1853
2013	Total anual	181	973	996	0	0	2150
2014	Total anual	146	1214	1087	0	0	2447
2015	Total anual	267	1937	1137	2	216	3559
2016	Total anual	308	1671	1359	1	938	4277
2017	Total anual	208	1895	1149	0	1123	4375
2018	Enero	25	142	130	0	123	420
	Febrero	39	84	81	0	130	334
	Marzo	31	196	152	0	154	533
	Abril	45	155	140	0	100	440
	Mayo	57	181	203	0	163	604
	Junio	35	101	160	0	140	436
	Julio	22	181	139	0	136	478
	Agosto	28	177	190	0	146	541
	Septiembre	31	143	129	0	138	441
	Octubre	30	153	192	0	146	521
	Noviembre	42	188	180	0	144	554
	Diciembre	23	171	186	0	123	503
	Total anual	408	1872	1882	0	1643	5805
TOTAL		1694	10313	8200	3	2797	27382

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

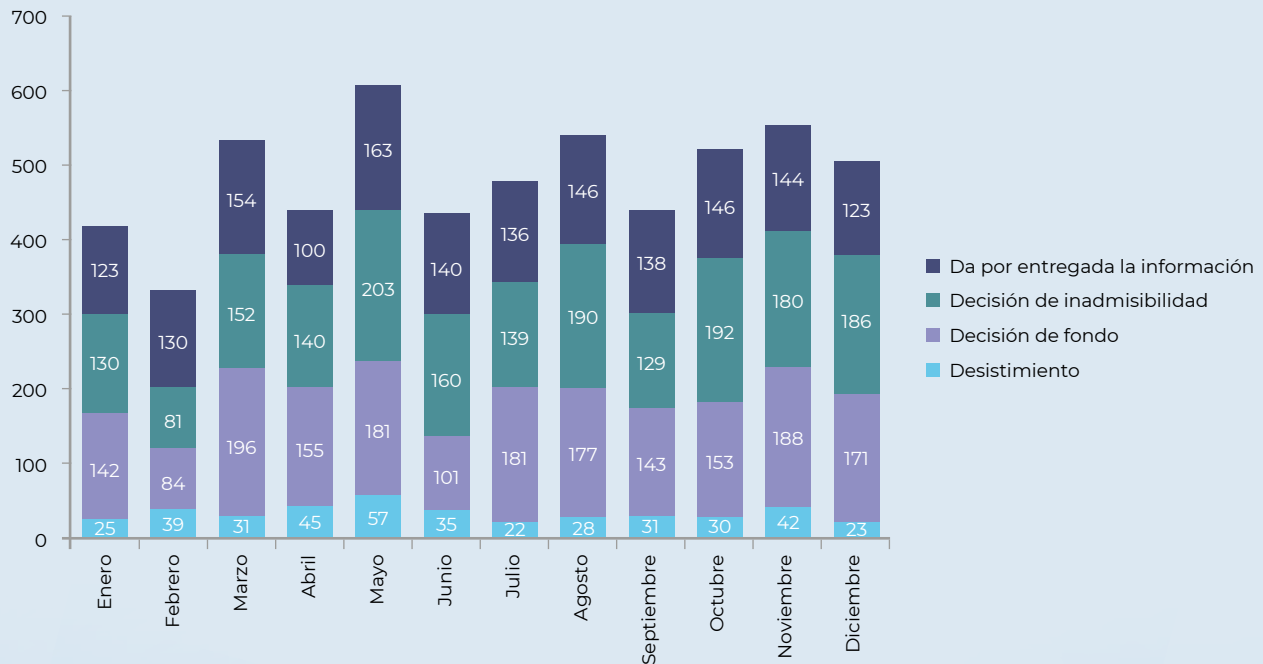
Da por entregada la Información: El Organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada; informar que la información solicitada no existe; o hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante.

Decisión de fondo: Resolución del Consejo para la Transparencia, que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden consistir en: a) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública, y b) reclamos por infracción a las normas sobre transparencia activa.

Decisión de Inadmisibilidad: El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Por ejemplo, presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.

Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

NÚMERO TOTAL DE CASOS DESPACHADOS



II.2.2 NÚMERO DE CASOS DESPACHADOS SEGÚN TIPO DE DECISIÓN DE FONDO

DESPACHO		TIPO DECISIÓN DE FONDO			TOTAL
AÑO	MES	ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO	ACOGE TOTALMENTE LO SOLICITADO	RECHAZA LO SOLICITADO	
2009	Total anual	32	81	30	143
2010	Total anual	168	350	145	663
2011	Total anual	212	384	124	720
2012	Total anual	216	518	211	945
2013	Total anual	241	394	228	863
2014	Total anual	227	579	315	1121
2015	Total anual	357	977	403	1737
2016	Total anual	370	658	643	1671
2017	Total anual	404	748	743	1895
2018	Enero	52	51	39	142
	Febrero	27	34	23	84
	Marzo	47	85	64	196
	Abril	27	77	51	155
	Mayo	39	82	60	181
	Junio	34	44	23	101
	Julio	47	101	33	181
	Agosto	30	100	47	177
	Septiembre	27	88	28	143
	Octubre	26	92	35	153
	Noviembre	37	107	44	188
	Diciembre	27	105	39	171
	Total anual	420	966	486	1872
TOTAL		2243	4907	2585	11630

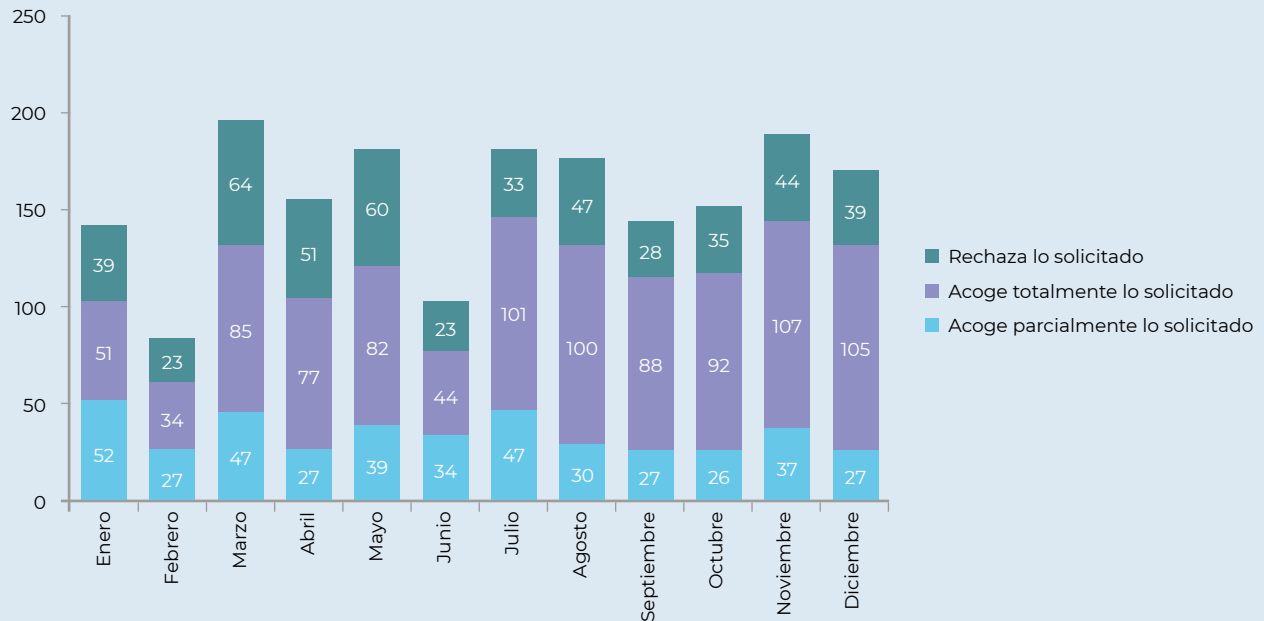
Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

Acoge Totalmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad al requirente, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge Parcialmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por lo tanto, acoge algunos puntos de la solicitud de información y el reclamante deberá entregar éstos al reclamante.

Rechaza lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto el órgano reclamado no está obligado a entregar dicha información al reclamante.

NÚMERO TOTAL DE DECISIONES DE FONDO AÑO 2018



II. INFORMACIÓN SOBRE CASOS

3. SARC

II.3.1 NÚMERO DE CASOS INGRESADOS AL PROCEDIMIENTO SARC Y TOTAL DE CASOS CON DECISIÓN FAVORABLE, SEGÚN TIPO DE DECISIÓN

INGRESO		GRUPO INSTITUCIONES					TOTAL CASOS INGRESADOS A SARC	TOTAL CASOS SARC CON DECISIÓN FAVORABLE
AÑO	MES	APRUEBA DESISTIMIENTO	DECISIÓN DE FONDO	DECISIÓN DE INADMISIBILIDAD	DA POR ENTREGADA LA INFORMACIÓN / SARC	DESISTIMIENTO / SARC		
2018	Enero	0	29	1	164	42	236	206
	Febrero	0	46	1	123	28	198	151
	Marzo	0	21	3	129	39	192	168
	Abril	5	49	1	153	49	257	202
	Mayo	1	34	0	135	30	200	165
	Junio	0	48	0	160	24	232	184
	Julio	0	42	0	130	18	190	148
	Agosto	3	58	0	149	22	238	171
	Septiembre	0	33	1	134	18	202	152
	Octubre	2	15	2	137	31	232	168
	Noviembre	1	1	0	89	20	149	109
	Diciembre	0	0	0	28	4	100	32
TOTAL ANUAL		12	376	9	1531	325	2426	1856

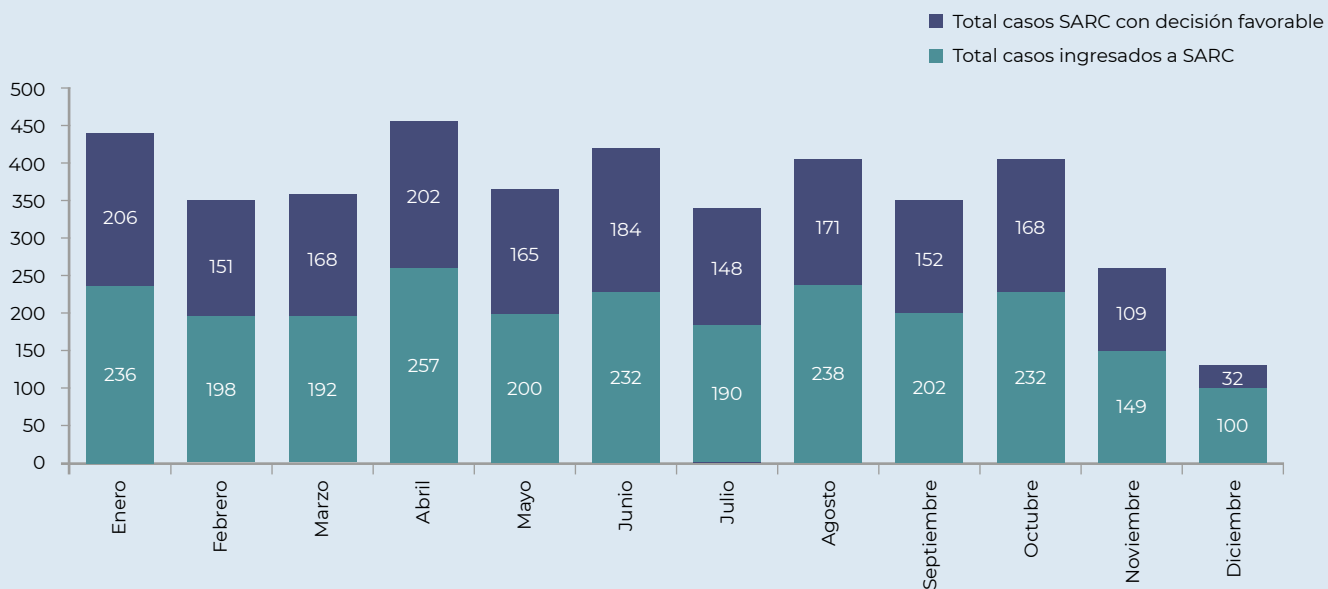
Fuente: CPLT.

* SARC: Sistema Anticipado de Resolución de Controversias.

Casos con decisión favorable: Número totales de casos sometidos al procedimiento SARC cuyo resultado fue beneficioso para el ciudadano solicitante, pues el Consejo para la Transparencia estimó que la información pública solicitada fue entregada por el organismo de Administración del Estado.

Casos ingresados a SARC: Número total de casos tramitados en el CPLT y que fueron sometidos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias, con el fin de obtener en menor tiempo la información que un reclamante solicita a un organismo del Estado y que en principio le fue denegada.

NÚMERO TOTAL DE CASOS INGRESADOS A PROCESO SARC CON DECISIÓN SARC FAVORABLE AÑO 2018



II. INFORMACIÓN SOBRE CASOS

4. RECURSOS

II.4.1 NÚMERO DE CASOS SEGÚN TIPO DE RECURSOS INTERPUESTOS EN CORTE DE APELACIONES

DESPACHO		TIPO DECISIÓN DE FONDO		TOTAL
AÑO	MES	ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO	ACOGE TOTALMENTE LO SOLICITADO	
2018	Enero	1	0	1
	Febrero	10	0	10
	Marzo	5	0	5
	Abril	6	0	6
	Mayo	6	0	6
	Junio	5	0	5
	Julio	5	0	5
	Agosto	22	0	22
	Septiembre	12	0	12
	Octubre	18	1	19
	Noviembre	9	0	9
	Diciembre	12	0	12
TOTAL ANUAL		111	1	112

Fuente: CPLT.

Recurso de ilegalidad: Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

Recurso de Protección: Acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

NÚMERO TOTAL DE RECURSOS INTERPUESTOS EN LA CORTE DE APELACIONES AÑO 2018



II.4.2 NÚMERO DE RECURSOS SEGÚN TIPO DE RECURSOS INTERPUESTOS EN CORTE SUPREMA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

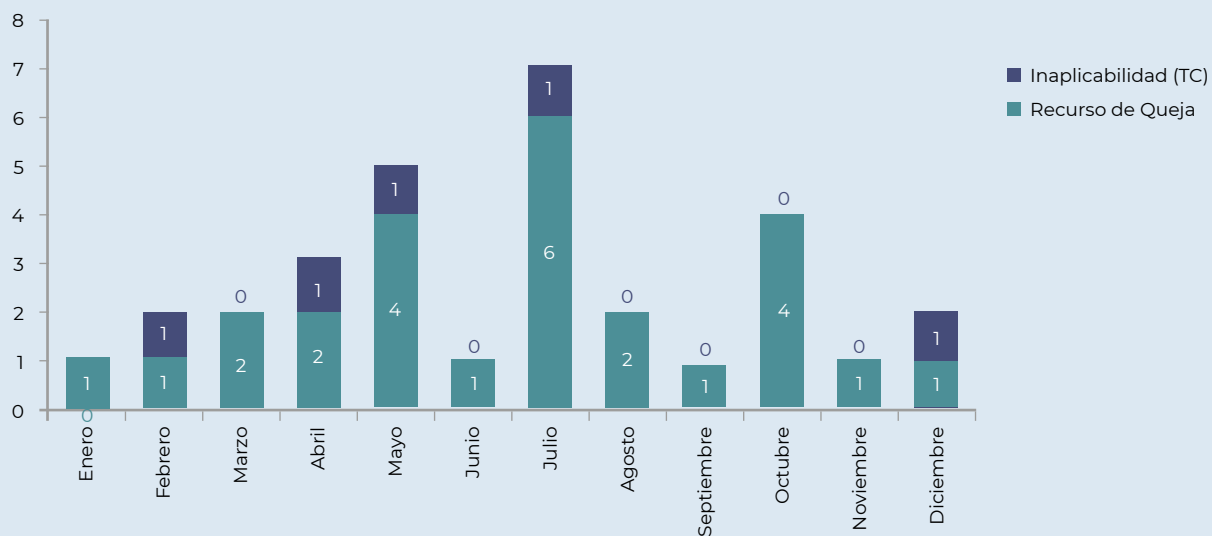
INTERPOSICIÓN				TOTAL
AÑO	MES	RECURSO DE QUEJA	INAPLICABILIDAD (TC)	
2018	Enero	0	1	1
	Febrero	1	1	2
	Marzo	2	0	2
	Abril	2	1	3
	Mayo	4	1	5
	Junio	1	0	1
	Julio	6	1	7
	Agosto	2	0	2
	Septiembre	1	0	1
	Octubre	4	0	4
	Noviembre	1	0	1
	Diciembre	1	1	2
TOTAL ANUAL		25	6	31

Fuente: Registros Dirección Jurídica-CPLT.

Recurso de Queja: Recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Recurso de Inaplicabilidad: Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinado norma legal que puede resultar decisivo en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación en ese caso, puede resultar contraria a la Constitución Política.

NÚMERO TOTAL DE RECURSOS INTERPUESTOS EN LA CORTE SUPREMA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AÑO 2018



II.4.3 NÚMERO DE DECISIONES SEGÚN FALLO DICTADO AÑO 2018

INGRESO		GRUPO INSTITUCIONES									TOTAL
AÑO	MES	DESISTIMIENTO	DECISIÓN DE FONDO	DECISIÓN DE INADMISIBILIDAD	CONCLUIDO POR CAUSAS SOBREVIVIENTES	DA POR ENTREGADA LA INFORMACIÓN	DECISIÓN	DECISIÓN	DECISIÓN	DECISIÓN	
2018	Ilegalidad	8	1	5	7	2	2	0	69	7	101
	Queja	17	0	0	3	0	0	3	18	0	41
	Inaplicabilidad	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Protección	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
TOTAL		25	1	5	11	2	4	3	87	7	145

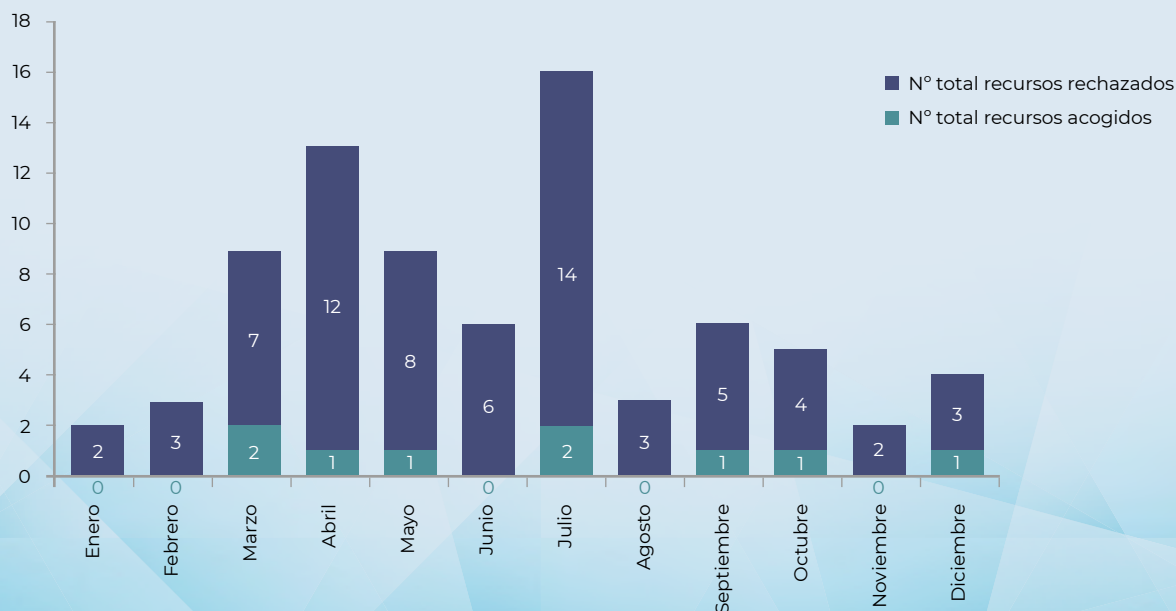
Fuente: CPLT.

Sentencia: Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

Número total de Recursos Ilegalidad Rechazados: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es ratificada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

Número total de Recursos Ilegalidad Acogidos: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

NÚMERO TOTAL DE RECURSOS DE ILEGALIDAD, SEGÚN TIPO DE SENTENCIA AÑO 2018



III. INFORMACIÓN SOBRE CONSULTAS

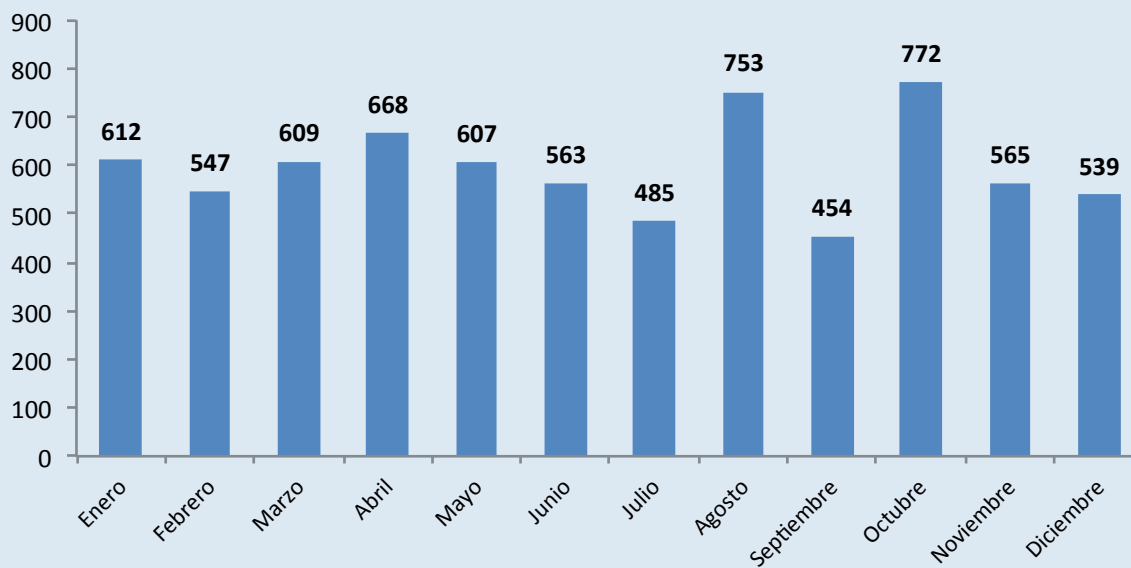
III.1 DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE CONSULTAS INGRESADAS

AÑO	MES	TOTAL INGRESO
2018	Enero	612
	Febrero	547
	Marzo	609
	Abril	668
	Mayo	607
	Junio	563
	Julio	485
	Agosto	753
	Septiembre	454
	Octubre	772
	Noviembre	565
	Diciembre	539
TOTAL		7174

Fuente: CPLT.

Distribución mensual de consultas ingresadas: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por año y mes de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS CIUDADANAS INGRESADAS AÑO 2018



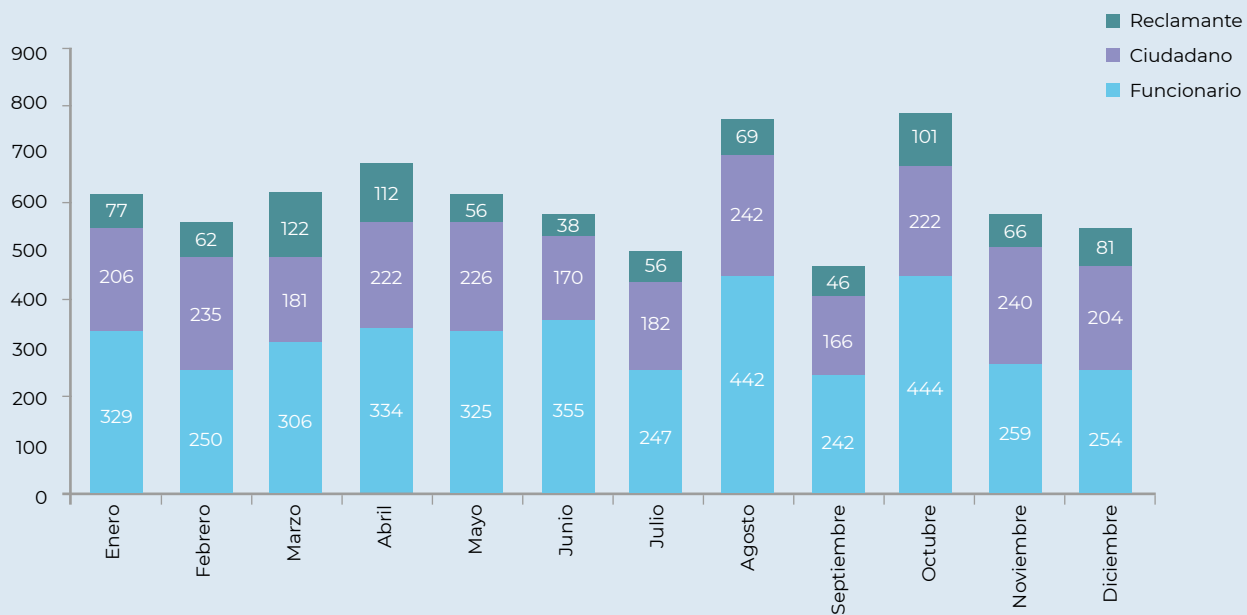
III.2 NÚMERO DE CONSULTAS SEGÚN TIPO DE CONSULTANTE

INGRESO					TOTAL
AÑO	MES	FUNCIONARIO	CIUDADANO	RECLAMANTE	
2018	Enero	329	206	77	612
	Febrero	250	235	62	547
	Marzo	306	181	122	609
	Abril	334	222	112	668
	Mayo	325	226	56	607
	Junio	355	170	38	563
	Julio	247	182	56	485
	Agosto	442	242	69	753
	Septiembre	242	166	46	454
	Octubre	444	222	101	767
	Noviembre	259	240	66	565
	Diciembre	254	204	81	539
TOTAL		3787	2496	886	7169

Fuente: CPLT.

Número de Consultas según tipo de consultante: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el Tipo de Consultante (Ciudadano, Funcionario, reclamante), y según año de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS CIUDADANAS, SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE AÑO 2018



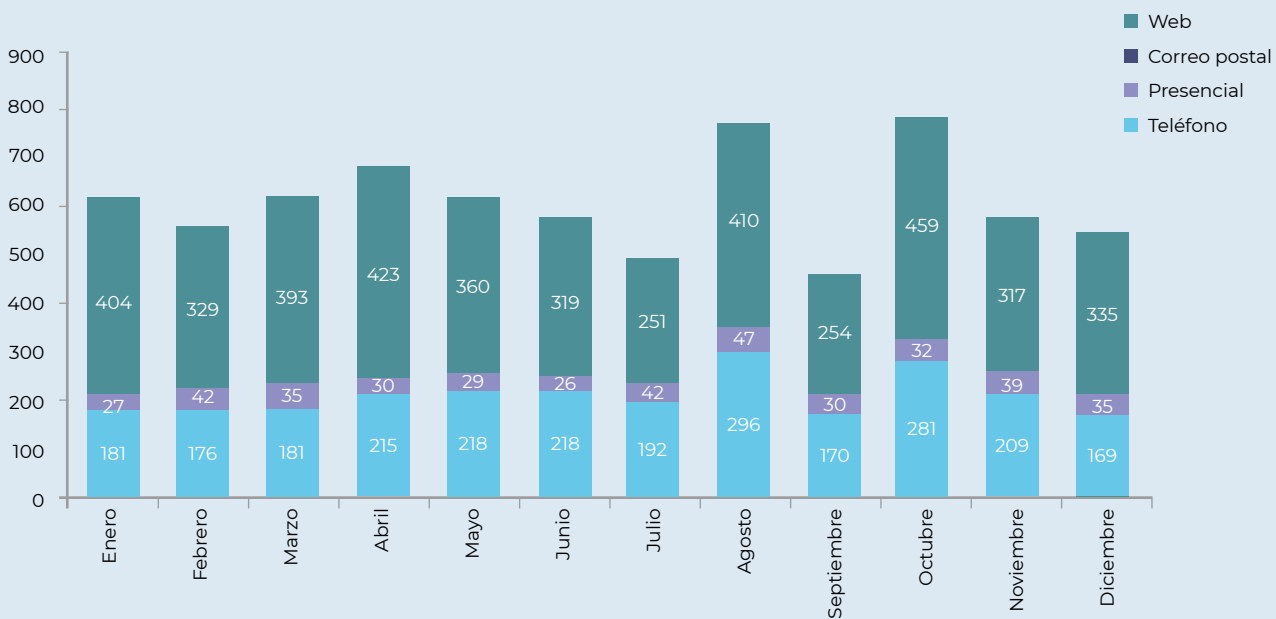
III.3 NÚMERO DE CONSULTAS SEGÚN CANAL DE INGRESO

INGRESO		CANAL ATENCIÓN				TOTAL
AÑO	MES	TELÉFONO	PRESENCIAL	CORREO POSTAL	WEB	
2018	Enero	181	27	0	404	612
	Febrero	176	42	0	329	547
	Marzo	181	35	0	393	609
	Abril	215	30	0	423	668
	Mayo	218	29	0	360	607
	Junio	218	26	0	319	563
	Julio	192	42	0	251	485
	Agosto	296	47	0	410	753
	Septiembre	170	30	0	254	454
	Octubre	281	32	0	459	772
	Noviembre	209	39	0	317	565
	Diciembre	169	35	0	335	539
TOTAL		2506	414	0	4254	7174

Fuente: CPLT.

Número de Consultas según tipo de consultante: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el Tipo de Consultante (Ciudadano, Funcionario, reclamante), y según año de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS CIUDADANAS INGRESADAS, SEGÚN CANAL DE INGRESO AÑO 2018



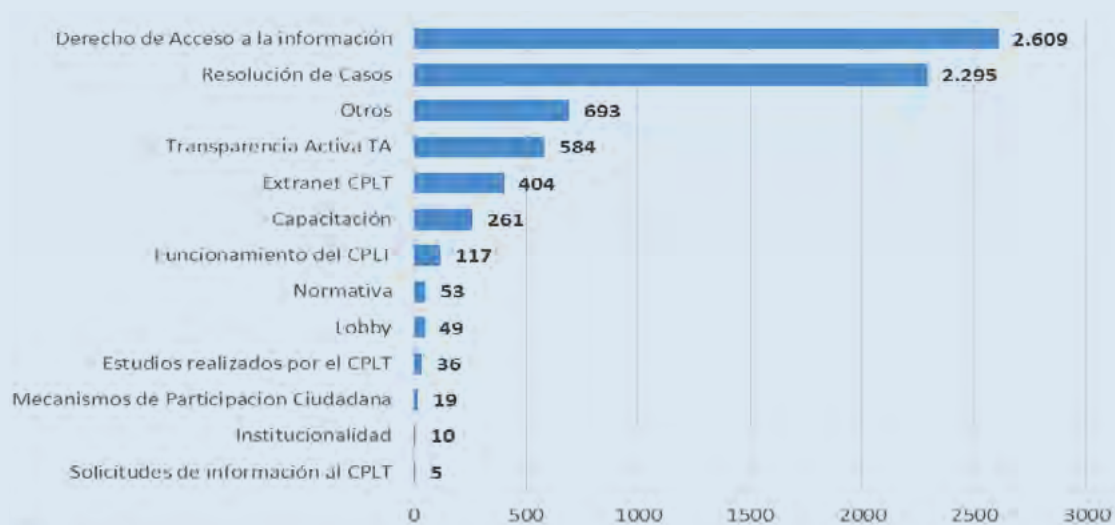
III.4 NÚMERO DE MATERIAS CONSULTADAS AÑO 2018

MATERIAS DE CONSULTAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
Capacitación	16	13	26	21	24	25	27	36	20	34	13	6	261
Derecho de Acceso a la información	219	243	198	247	240	187	173	271	153	243	239	196	2609
Estudios realizados por el CPLT	0	3	0	1	1	0	1	0	1	29	0	0	36
Extranet CPLT	23	24	45	58	55	39	27	29	28	39	17	20	404
Funcionamiento del CPLT	20	15	14	6	8	2	3	18	8	8	4	11	117
Institucionalidad	1	0	0	0	2	0	1	3	1	0	1	1	10
Lobby	6	2	4	6	13	4	2	3	2	2	4	1	49
Mecanismos de Participación Ciudadana	2	16	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	19
Normativa	1	1	3	6	2	22	4	4	0	6	2	2	53
Otros	37	31	34	38	76	84	69	58	51	103	56	56	693
Resolución de Casos	236	175	242	240	157	144	139	196	133	234	187	212	2295
Solicitudes de información al CPLT	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	5
Transparencia Activa TA	51	24	34	45	27	42	39	118	57	73	41	33	584
TOTAL	613	547	600	668	607	549	485	736	454	772	565	539	7135

Fuente: CPLT.

Número de materias consultadas: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT según el Tipo de Materia consultada. Según la última clasificación instaurada (desde Julio 2011 a la actualidad), se distingue: Difusión, Resolución de Casos, Fiscalización, Institucionalidad, Normativa, Derecho de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Extranet CPLT, Solicitudes de Acceso a Información CPLT, Calidad Democrática.

NÚMERO TOTAL DE MATERIAS CONSULTADAS, SEGÚN TIPO DE MATERIA AÑO 2018



V. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN

1. TRANSPARENCIA ACTIVA (TA)

V.1.1 PUNTAJES PROMEDIO CUMPLIMIENTO TA PARA INSTITUCIONES FISCALIZADAS,
SEGÚN AÑO Y GRUPO DE INSTITUCIONES

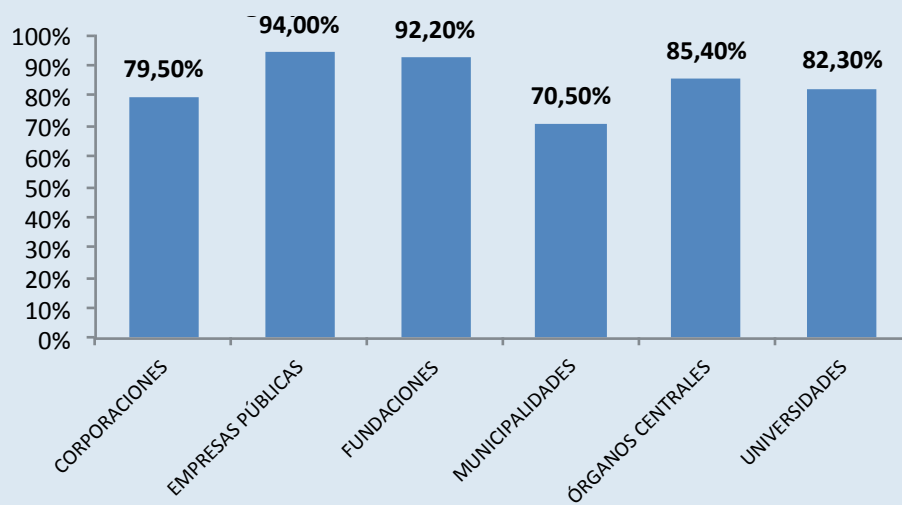
GRUPO	2017		2018	
	TOTAL FISCALIZADOS	PUNTAJE PROMEDIO	TOTAL FISCALIZADOS	PUNTAJE PROMEDIO*
CORPORACIONES MUNICIPALES	53	80,00%	53	79,50%
EMPRESAS PÚBLICAS	29	89,50%	28	94,00%
FUNDACIONES	7	98,10%	7	92,20%
MUNICIPALIDADES	345	74,39%	345	70,50%
ÓRGANOS CENTRALES	*	*	342	85,40%
ÓRGANOS CENTRALES FOCALIZADO	331	81,30%	*	*
ÓRGANOS CENTRALES FOCALIZADO DESCENTRALIZADO	16	57,70%	*	*
UNIVERSIDADES	18	80,90%	18	82,30%

Fuente: Dirección de Fiscalización- CPLT.

*Nota: Puntajes TA 2018 son preliminares al 31 de Diciembre 2018.

Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento de Transparencia Activa (TA): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Transparencia Activa.

PUNTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO EN FISCALIZACIÓN TA, SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES AÑO 2018



V. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN

2. DERECHO ACCESO A INFORMACIÓN (DAI)

V.2.1 PUNTAJES PROMEDIO CUMPLIMIENTO DAI, MODALIDAD ON LINE, PARA INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SEGÚN AÑO Y GRUPO DE INSTITUCIONES

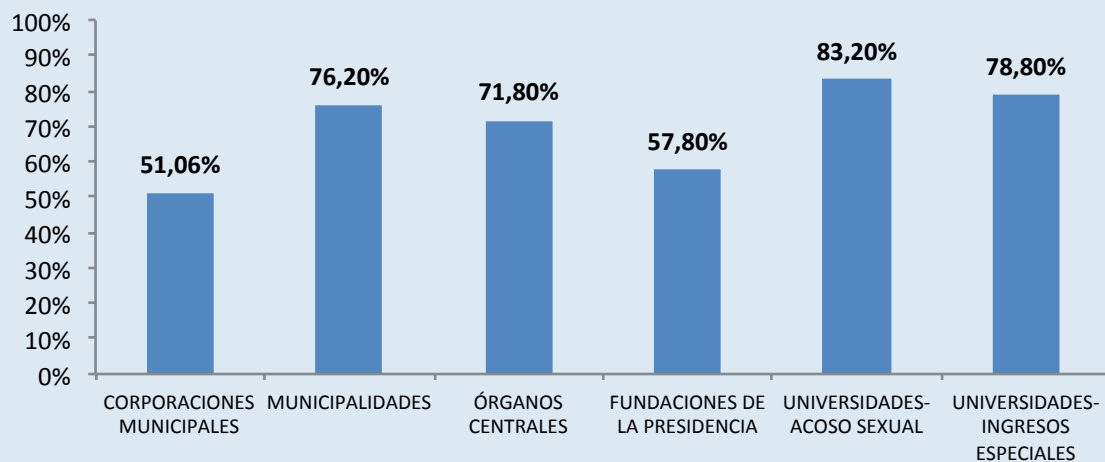
GRUPO	2017		2018	
	TOTAL FISCALIZADOS	PUNTAJE PROMEDIO	TOTAL FISCALIZADOS	PUNTAJE PROMEDIO*
CORPORACIONES MUNICIPALES	52	67,91%	53	51,06%
MUNICIPALIDADES	345	80,51%	345	76,20%
ÓRGANOS CENTRALES	333	83,67%	333	71,80%
SEREMIS	60	88,50%	*	*
FUNDACIONES DE LA PRESIDENCIA	*	*	7	57,80%
UNIVERSIDADES	*	80,04%	*	*
UNIVERSIDADES - ACOSO SEXUAL	*	*	17	83,20%
UNIVERSIDADES - INGRESOS ESPECIALES	*	*	18	78,80%

Fuente: CPLT.

*Nota: Puntajes DAI 2018 son preliminares al 31 de Diciembre 2018.

Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento en Derecho de Acceso a Información (DAI): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a Información, modalidad On line, es decir, solicitando información a través de sus sitios web.

**PUNTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO EN FISCALIZACIÓN DAI MODALIDAD ONLINE,
SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES AÑO 2018**

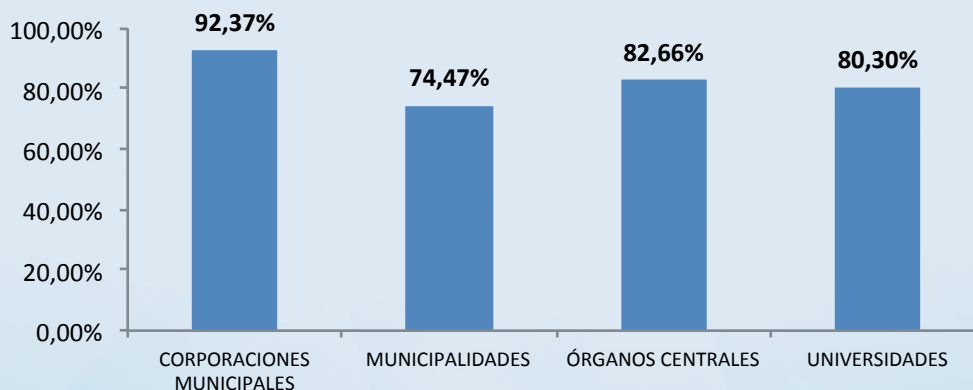


V.2.2 PUNTAJES PROMEDIO CUMPLIMIENTO DAI, MODALIDAD PRESENCIAL, PARA INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SEGÚN AÑO Y GRUPO DE INSTITUCIONES

GRUPO	2017		2018	
	TOTAL FISCALIZADOS	PUNTAJE PROMEDIO	TOTAL FISCALIZADOS	PUNTAJE PROMEDIO*
CORPORACIONES MUNICIPALES	16	91,24%	5	92,37%
MUNICIPALIDADES	57	89,42%	6	74,47%
ÓRGANOS CENTRALES	71	84,50%	62	82,66%
UNIVERSIDADES	7	84,71%	5	80,30%

Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento en Derecho de Acceso a Información (DAI): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a Información, modalidad Presencial, es decir, solicitando información en sus ventanillas de atención al usuario.

PUNTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO EN FISCALIZACIÓN DAI MODALIDAD PRESENCIAL, SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES AÑO 2018

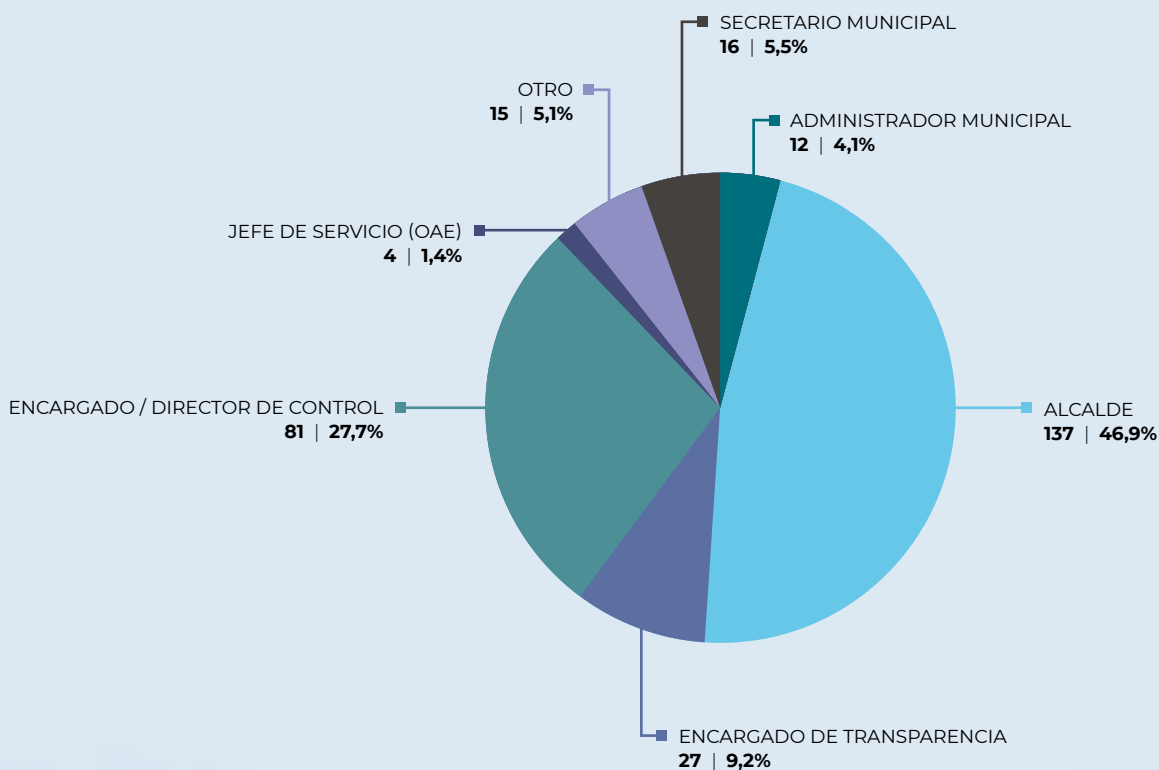


V. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN

3. SUMARIOS Y SANCIONES

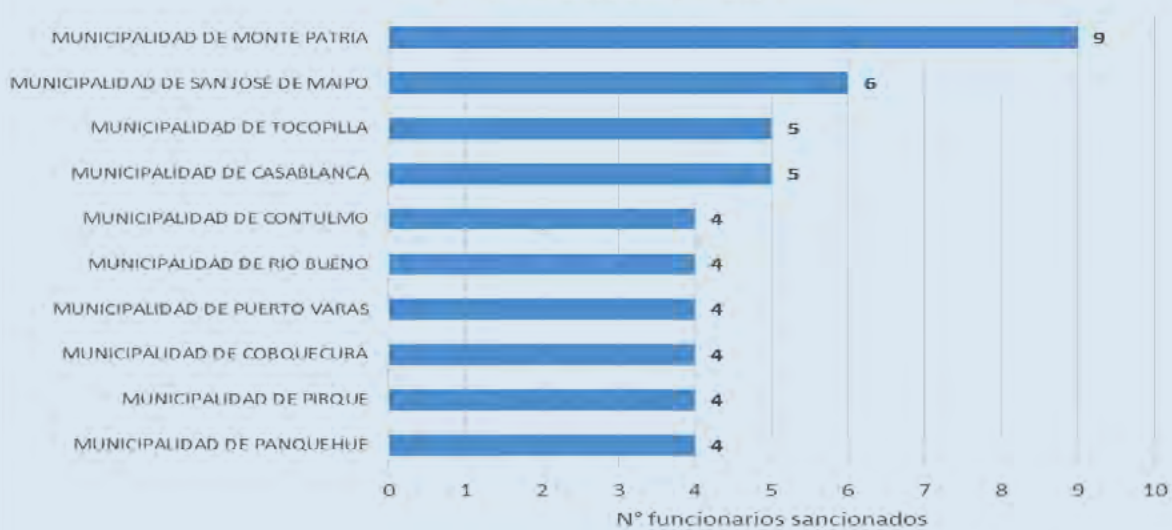
V.3.1 SUMARIOS INSTRUÍDOS POR EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA EN PERÍODO 2018

Se han instruido 338 procesos de Sumarios a una total de 264 instituciones, de las cuales un 88% se dirigen a Municipios o Corporaciones Municipales. De los procedimientos Sumarios, se han interpuesto Sanciones a 292 funcionarios según distribución por cargo detallada en gráfico adjunto. En total se han cursado multas por \$ 132.737.307.



TOP 10 DE INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

PERÍODO: ABRIL 2011 - OCTUBRE 2018



VI. INFORMACIÓN SOBRE PRENSA

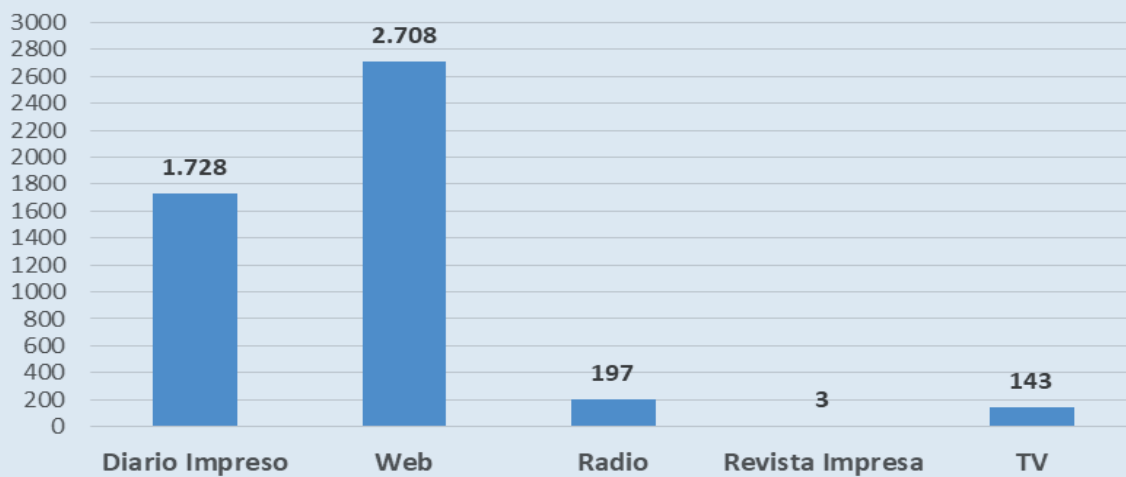
VI.1 NÚMERO DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CONSEJO SEGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN

INGRESO AÑO 2017														
MEDIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
Diario Impreso	85	134	157	179	119	118	130	110	107	168	251	170	1728	
Web	Diario web	92	114	130	119	66	105	114	65	70	104	121	1245	
	Página web	87	122	128	111	228	109	152	71	64	120	106	1413	
	Revista web	2	3	8	8	1	8	1	6	7	1	3	2	50
	Total Web	181	239	266	238	295	222	298	235	143	135	227	229	2708
Radio	10	30	25	20	14	11	29	18	8	4	18	10	197	
Revista Impresa	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	
TV	8	11	8	16	11	4	21	18	8	12	18	8	143	
TOTAL	284	414	456	454	441	355	478	381	266	319	514	417	4779	

Fuente: Unidad de Inteligencia de Negocio-CPLT.

Número de noticias procesadas en el Consejo según medio de publicación: Se entiende por la cantidad de notas de prensa en donde se menciona, hace referencia o se emite algún juicio respecto al CPLT. Se desagrega según medios de publicación (Diario impreso, Web, Radio, TV), y año de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CPLT, SEGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN AÑO 2018



VI.2 NÚMERO DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CONSEJO SEGÚN EJE DE NOTICIA

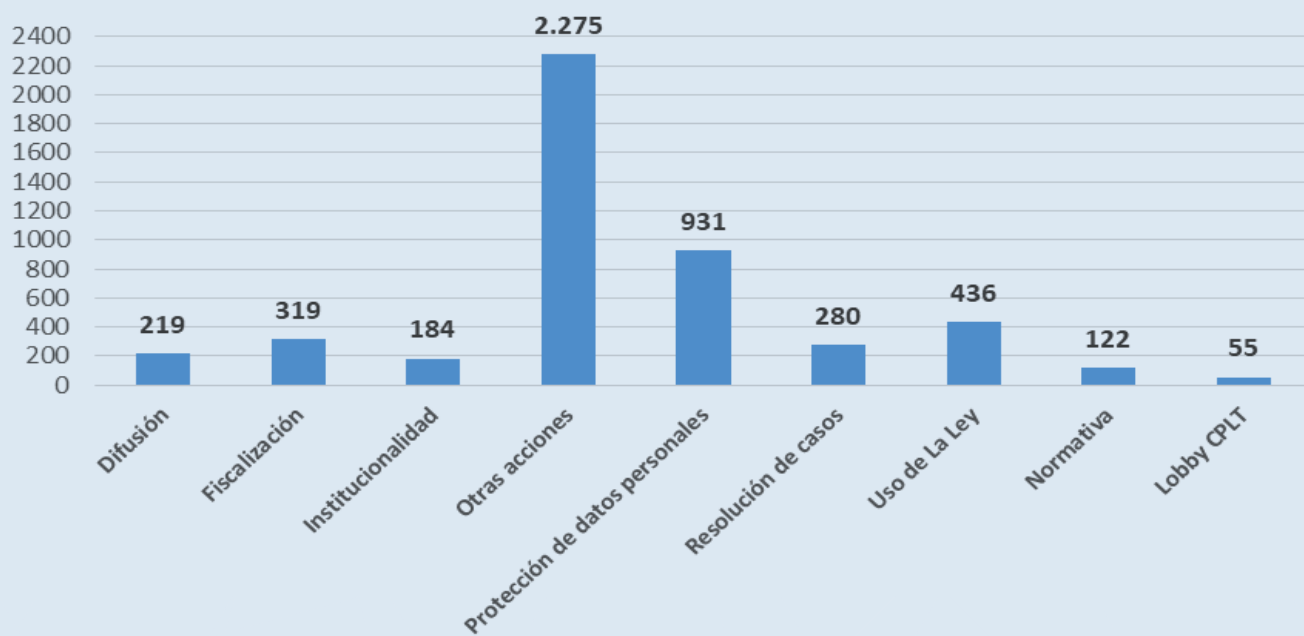
		AÑO 2018												
EJE DE NOTICIA	TIPO EJE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Difusión	Difusión - Campaña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Difusión - Capacitación	0	6	3	1	38	2	2	4	0	2	0	6	64
	Difusión - Publicación estudios	1	58	19	12	10	1	5	1	5	0	2	1	115
	Difusión - Seminario	0	0	0	16	14	0	0	6	1	0	0	3	40
	TOTAL	1	64	22	29	62	3	7	11	6	2	2	10	219
Fiscalización	Fiscalización - Derecho Acceso información	16	0	4	5	2	28	26	47	14	1	0	1	144
	Fiscalización - Transparencia Activa	8	11	3	3	41	34	41	0	0	18	12	4	175
	TOTAL	24	11	7	8	43	62	67	47	14	19	12	5	319
Institucionalidad	Institucionalidad - Cambios de Ley	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	2	6
	Institucionalidad - Firma Convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Institucionalidad - Institucionalidad	7	3	1	15	15	12	9	2	1	2	0	22	89
	Institucionalidad - Facultades y atribuciones del CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Institucionalidad - Sobre Consejeros	0	7	2	3	30	10	7	3	6	17	2	1	88
	Presupuesto CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	7	10	4	18	47	22	16	5	7	20	3	25	184
Otras acciones	Otras acciones – Agenda Legislativa	55	14	33	41	20	46	137	141	34	40	59	60	680
	Calidad Democrática- Conflictos de interés	8	23	1	12	0	3	36	3	2	0	1	0	89
	Calidad Democrática- Corrupción y probidad	71	141	248	111	40	91	29	28	29	88	134	127	1137
	Calidad Democrática- Políticas públicas	9	2	48	43	31	0	3	0	0	11	7	3	157
	Otras acciones- Otros	1	2	5	4	5	1	5	8	9	9	50	7	106
	Otras acciones- Compras públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones– Seminario Probidad y Transparencia (Congreso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones– Seminario (Chile Transparente)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones– Transparencia Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones– Transparencia Privados (Servicios Básicos, Bancos)	4	1	0	2	3	4	1	0	5	3	8	5	36
	Otras acciones– Lobby Otros	3	2	5	3	23	4	2	1	1	8	7	11	70
	TOTAL	151	185	340	216	122	149	213	181	80	159	266	213	2275

		AÑO 2018												
EJE DE NOTICIA	TIPO EJE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Protección de datos personales	Protección de datos personales	36	32	32	118	74	59	137	93	113	74	108	55	931
Resolución de casos	Resolución de casos - Derecho Acceso información	16	17	22	23	16	4	6	19	10	8	81	46	268
	Resolución de casos - Transparencia Activa	0	1	0	2	1	2	0	3	0	0	0	3	12
	TOTAL	16	18	22	25	17	6	6	22	10	8	81	49	280
Uso de La Ley	Uso de la Ley – Transparencia Activa	13	5	9	6	4	30	11	26	1	10	12	36	163
	Uso de la Ley– Derecho de Acceso Información	34	18	18	30	14	24	13	30	33	17	24	18	273
	TOTAL	47	23	27	36	18	54	24	56	34	27	36	54	436
Normativa	Normativa	0	58	0	0	56	0	7	1	0	0	0	0	122
Lobby CPLT	Lobby CPLT	2	13	2	4	2	0	1	7	2	10	6	6	55
TOTAL		284	414	456	454	441	355	478	423	266	319	514	417	4821

Fuente: Unidad de Inteligencia de Negocio-CPLT.

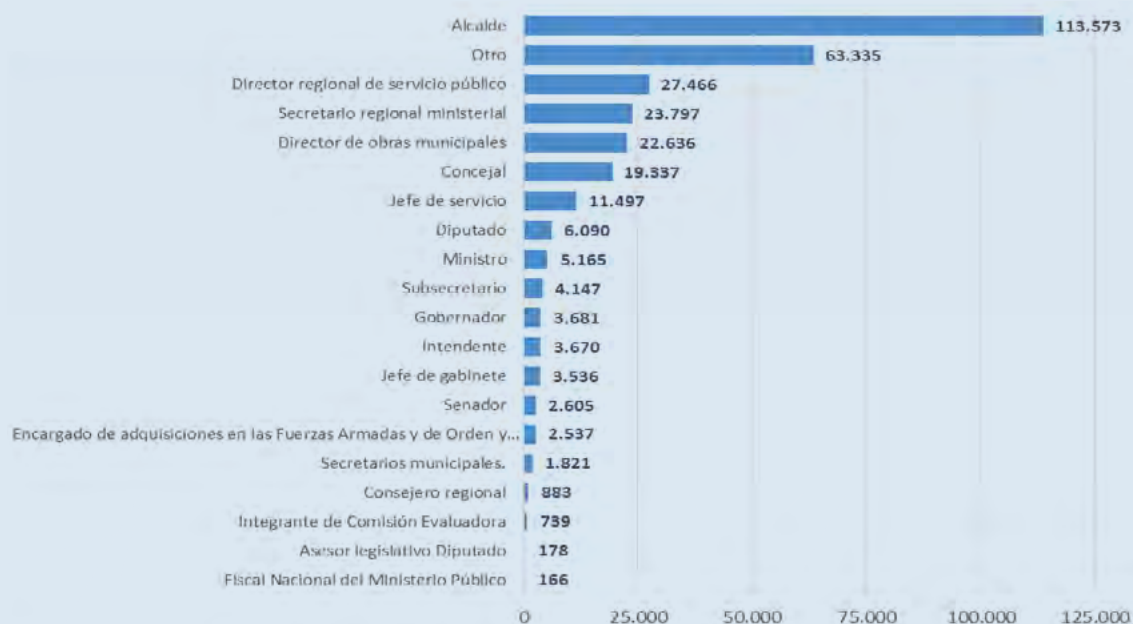
Número de noticias procesadas en el Consejo según eje de noticia: Se entiende por la cantidad de noticias de prensa analizadas en el CPLT, las cuales tienen asociadas un Eje Noticioso respecto del quehacer institucional, es decir, respecto de: Difusión, Resolución de casos, Fiscalización, Institucionalidad, Protección de datos personales, Otros ejes.

NÚMERO TOTAL DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CPLT, SEGÚN EJE DE NOTICIA AÑO 2018



VII. SOBRE INFOLOBBY

VII.1.1 TOP 20 CARGOS CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS, DURANTE EL AÑO 2018



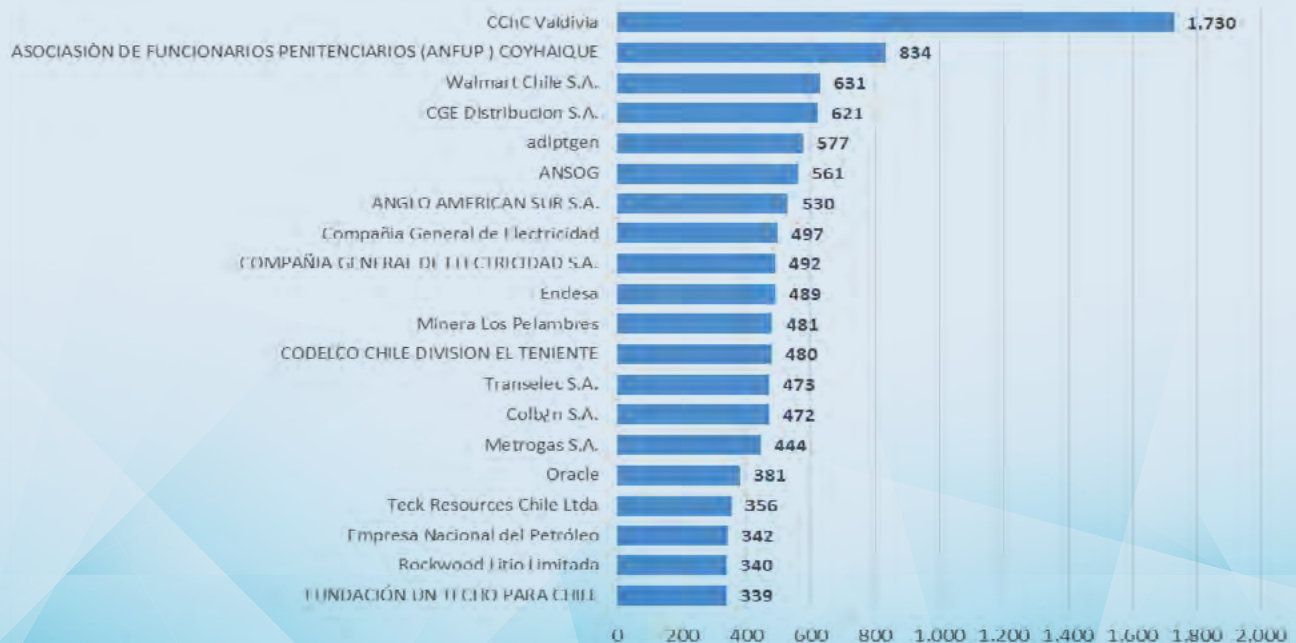
VII.1.2 TOP 20 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS, DURANTE EL AÑO 2018



VII.1.1 TOP 20 CARGOS CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS, DURANTE EL AÑO 2018



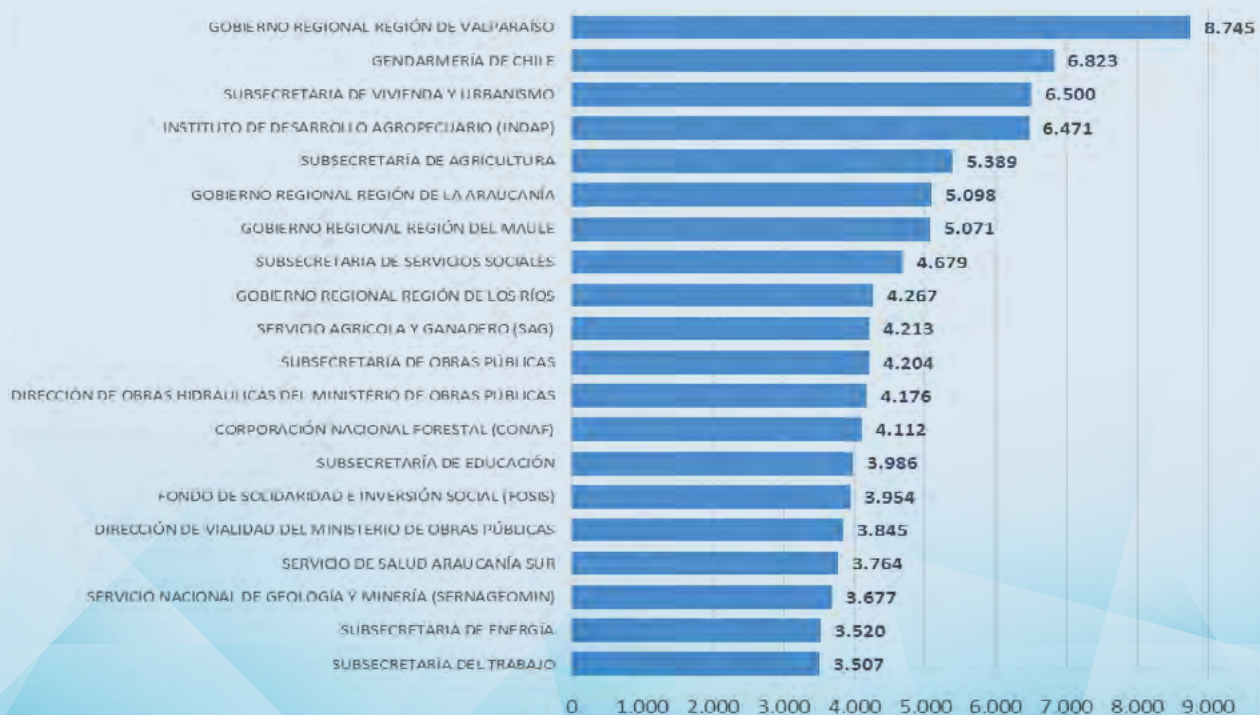
VII.1.2 TOP 20 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS, DURANTE EL AÑO 2018



VII.2.1 CARGOS CON MAYOR NÚMERO DE VIAJES, DURANTE EL AÑO 2018



VII.2.2 INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE VIAJES, DURANTE EL AÑO 2018



VII.3.1 CARGOS CON MAYOR NÚMERO DE DONATIVOS, DURANTE EL AÑO 2018

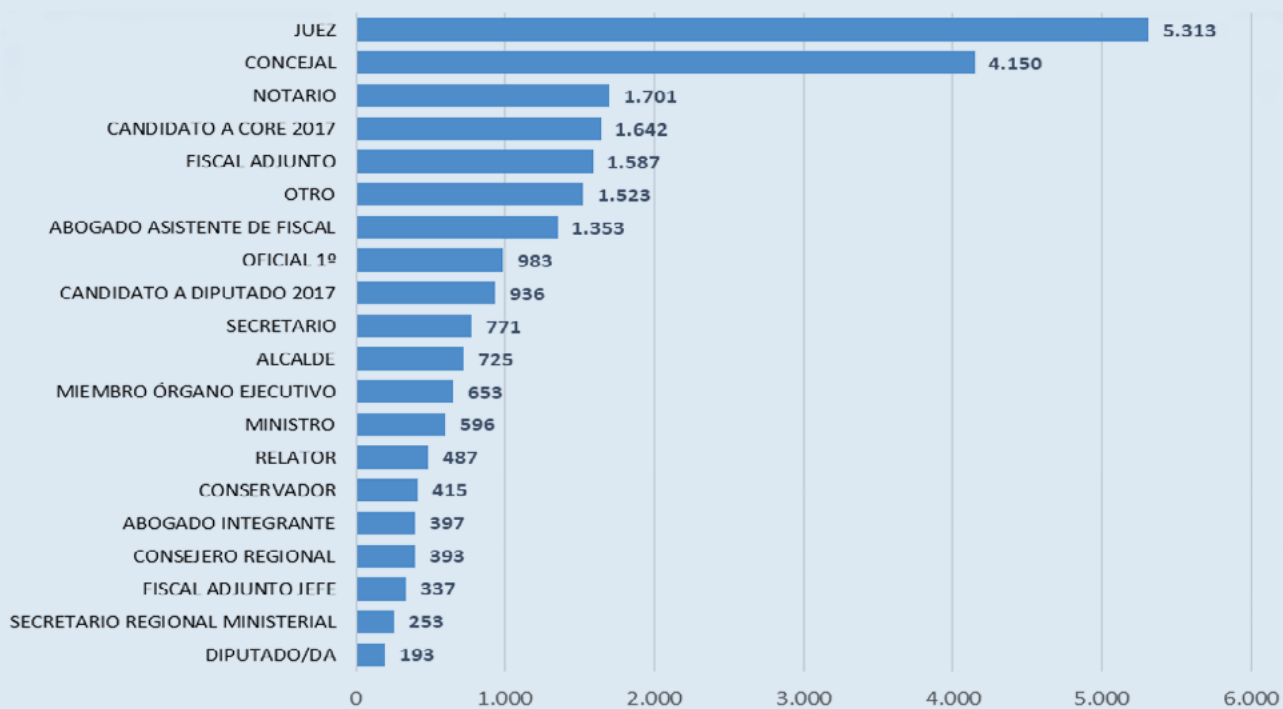


VII.3.2 INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE DONATIVOS, DURANTE EL AÑO 2018

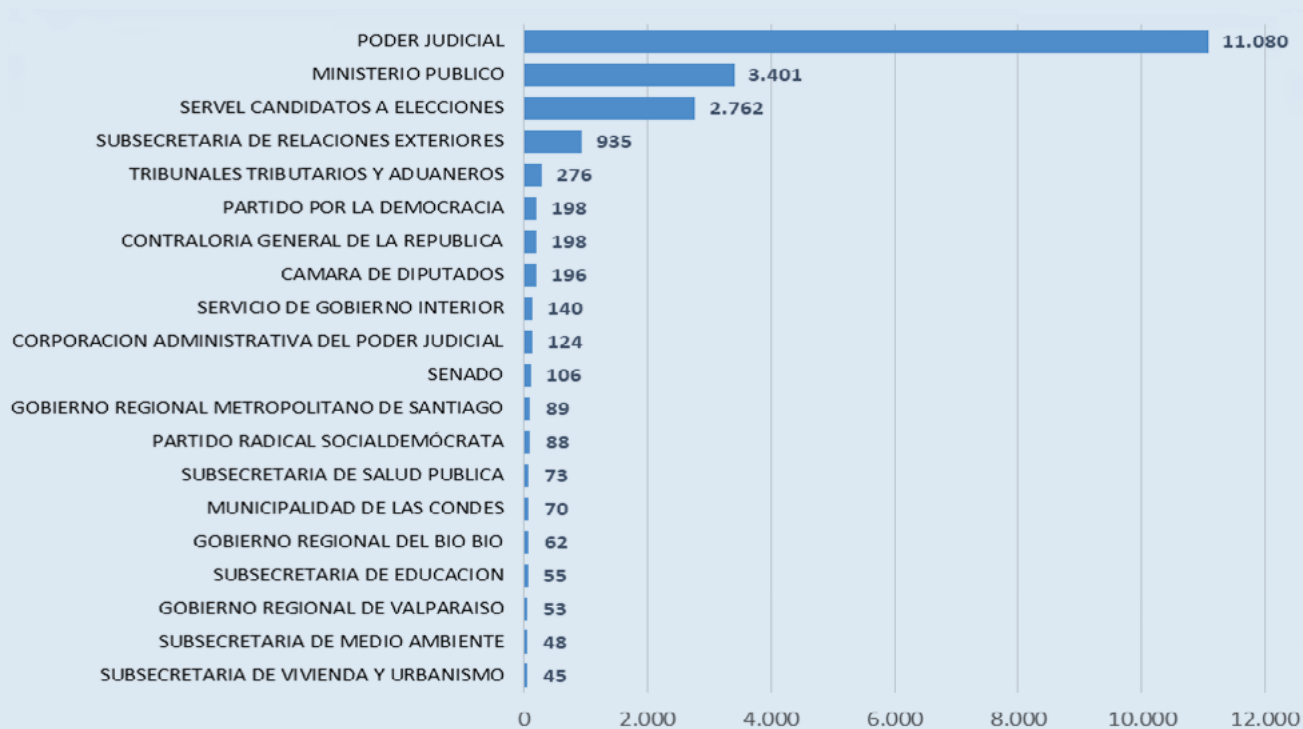


VII. INFORMACIÓN SOBRE INFOPROBIDAD

VII.1 TOP 20 CARGOS CON MAYOR NÚMERO DE DECLARACIONES PUBLICADAS AÑO 2018



VII.2 TOP 20 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE DECLARACIONES PUBLICADAS AÑO 2018



06

GLOSARIO

1. AMPARO

Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido a la vulneración, por parte del organismo público reclamado hacia el ciudadano o requirente, del Derecho de Acceso a la Información Pública de los Órganos de la Administración del Estado.

2. RECLAMO

Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido al incumplimiento por parte del organismo público reclamado, de la publicación de información en los sitios web (banner de Transparencia Activa) de los Órganos de la Administración del Estado.

3. ESTADO DE UN CASO

Denominación que se entrega a la etapa de tramitación de un caso en el CPLT, la cual diferencia si el caso está en análisis, o si ya obtuvo una decisión.

4. CAUSAL DE RECLAMO ANTE EL CPLT

Describe las posibles causales invocadas por los solicitantes en contra de los organismos del Estado al momento de interponer un reclamo en el CPLT por encontrarse insatisfechos con las respuestas de los Órganos de la Administración del Estado a su requerimiento de información. Éstas son:

En Amparo

- Respuesta negativa a la solicitud de información (denegación)
- No recibió respuesta a su solicitud
- La información entregada no corresponde a la solicitada
- Otras

En Reclamo

- La información no está disponible en forma permanente
- El acceso a la información no es expedito
- La información es incompleta
- La información está desactualizada
- Otros

5. CAUSALES DENEGACIÓN DE INFORMACIÓN

Describe las posibles causales invocadas por los Órganos de la Administración del Estado, al momento de responder una Solicitud de información recibida. Éstas son:

- Seguridad nacional
- Debido funcionamiento del órgano/servicio
- Interés nacional
- No se encuentra la información
- La información no existe
- La información solicitada está en posesión de otro órgano o servicio
- Oposición de un tercero
- Otras

6. SARC

Proceso de Solución Anticipada de Resolución de Controversias. Éste busca gestionar con el Órgano reclamado, la información requerida por un ciudadano a modo de agilizar el proceso de la resolución del amparo. Este proceso puede generar los siguientes tipos de respuesta:

a) Da por entregada la información: El Organismo reclamado puede: 1) poner a disposición del reclamante la información solicitada; 2) informar que la información solicitada no existe; o 3) hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante. Esta categoría se comienza a implementar a partir del mes de Septiembre de 2015. Hasta antes del 9 de Septiembre de 2015 este tipo de decisión era denominada "Conformidad Objetiva".

b) Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

7. CASO ANULADO

Caso que ingresó al CPLT, pero que su tramitación quedó sin efecto porque se detecta error en clasificación que lo identifica como tal.

8. GRUPO DE INSTITUCIONES

Clasificación que distingue a los Órganos de la Administración del Estado entre Municipalidades y Otras Instituciones (Organismos de la Administración Central).

9. DECISIÓN CPLT

Fallo emitido por el CPLT finalizando así el proceso de resolución de un caso. Las decisiones se clasifican en:

a) Decisión de fondo: Resolución del Consejo para la Transparencia, que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden consistir en: a) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública y b) reclamos por infracción a las normas sobre transparencia activa. Las alternativas de decisión de fondo son las siguientes:

- **Acoge Totalmente lo solicitado:** El CPLT declara que la información requerida es pública y que debe ser entregada en su totalidad al requirente, o bien que el órgano público debe publicar determinada información en su sitio web, todo lo anterior dentro de un plazo prudencial fijado en la misma decisión.

- **Acoge Parcialmente lo solicitado:** El CPLT declara que parte de la información requerida es de carácter público y mantiene en reserva una parte de ella, sea porque concurre alguna de las causales de secreto establecidas en la Constitución Política o en las leyes de quórum calificado; por aplicación de la Ley sobre Protección de la Vida Privada, o bien porque una parte de lo reclamado se publica efectivamente en el sitio web del órgano público.

- **Rechaza lo solicitado:** El CPLT declara que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, reafirma la decisión del órgano de la Administración del Estado reclamado de no entregar la información solicitada; determina que no ha existido infracción a las normas de transparencia activa; resuelve que el amparo es improcedente por razones procesales o de forma; se pronuncia explicando que la información se encuentra permanentemente a disposición del público; o bien concluye que la información solicitada no obra en poder del órgano público o es inexistente por razones de hecho.

b) Decisión de Inadmisibilidad: El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Los casos en que ello ocurre son:

- **Ausencia de Infracción:** Cuando se reclama respecto de una materia que está dentro de la competencia del CPLT y, analizados los antecedentes, no se verifica ninguna infracción a las normas de la legislación sobre transparencia y acceso a la información.

- **Incompetencia:** El CPLT no está facultado legalmente para pronunciarse ante el reclamo, lo que puede deberse a:

- **Incompetencia Objetiva:** Cuando se interponen respecto de una materia fuera de la competencia del CPLT o la solicitud de información no ingresa por el canal habilitado por el órgano reclamado y éste no le da a ésta, tramitación conforme a la Ley de Transparencia.

- **Incompetencia Subjetiva:** Cuando se interponen contra un órgano fuera de la competencia del CPLT.

- **Extemporaneidad:** El CPLT no acoge a tramitación un reclamo porque no se ha cumplido el plazo legal para proceder. Esto puede derivar dos tipos que son:

- **Por reclamo antes de 20 días:** Cuando el requirente interpone su reclamo antes del plazo que la Ley de Transparencia indica que el Órgano reclamado tiene para responder la solicitud de información, esto es, 20 días hábiles desde la fecha de la solicitud de información.

- **Por vencimiento de 15 días:** Cuando el requirente ha excedido el plazo para presentar el reclamo en CPLT, esto es, 15 días hábiles contados desde respuesta del Órgano reclamado o vencido el plazo que éste tiene para hacerlo.

- **Falta de Subsanación:** Cuando habiéndose ordenado al reclamante corregir alguna omisión o aclarar su solicitud no lo hace dentro de un plazo de cinco días hábiles, conforme señala el artículo 46, inciso 2°, del Reglamento de la Ley o dentro del plazo otorgado por el Consejo para complementar dicha subsanación, en el caso que así lo disponga.

c) Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado. Esto puede manifestarse en cualquier momento durante la tramitación del caso.

10. RECURSO

Acción judicial que se interponen en la Corte de Apelaciones en contra de una decisión del CPLT. Dicha acción puede ejecutarla el reclamante o institución reclamada en el CPLT. Éstos pueden ser:

a) De Ilegalidad: Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

b) De Protección: Acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

c) De Queja: Recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

d) De Inaplicabilidad: Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinado norma legal que puede resultar decisivo en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación en ese caso, puede resultar contraria a la Constitución Política.

11. SENTENCIA

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

12. OAE

Órgano de la Administración del Estado.

13. DAI

Derecho de Acceso a la Información.

14. SAI

Solicitud de Acceso a Información.

15. TA: TRANSPARENCIA ACTIVA

Es la obligación de publicar y actualizar en un banner especial (ej. "Transparencia Activa") de los sitios web de las instituciones información relevante para la fiscalización de su gestión, se puede encontrar información como: sus funciones y atribuciones, sobre sus autoridades y funcionarios y otros antecedentes según lo descrito en el Artículo 7° de la Ley de Transparencia.

16. SANCIONES

Multas aplicadas a las Instituciones reclamadas luego de incumplir con una decisión emitida por el CPLT. Se establecen como porcentajes de la remuneración de él o los funcionarios públicos responsables de la infracción a la Ley de Transparencia.

17. ESTADO DE TRAMITACIÓN SOLICITUDES

Describe el tipo de trámite asociado que tiene una Solicitud de información, al momento de hacer seguimiento de ésta en el Portal de Transparencia.



consejo para la
Transparencia

10 AÑOS LEY DE
TRANSPARENCIA